

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



MEMORIA ANUAL 2005

Tegucigalpa M.D.C. Honduras C. A.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EQUIPO DE TRABAJO

Lic. Piedad Amanda Lamothe

Dra. Elsa Milena Sánchez

Lic. Margarita Suazo

Lic. Mariana Flores

Sria. Blanca Salgado

Lic. Adrián Gómez Méndez

Diseño de Carátula

Din Roger Fortín Zavala

TEL. (504) 239-8037

Fax: (504) 232- 2794

www.upnfm.edu.hn

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	7
III.	AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN	9
IV.	FUNDAMENTOS RECTORES DE LA UPNFM	13
	A. PRINCIPIO	13
	B. MISIÓN	14
	C. VISIÓN	14
	D. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	14
	E. OBJETIVOS PLURIANUALES 2005-2010	15
V.	LOGROS INSTITUCIONALES	16
	A. RECTORÍA	16
	B. VICE-RECTORÍA ACADÉMICA	17
	C. VICE-RECTORÍA ADMINISTRATIVA	21
	D. VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	22
	E. SECRETARÍA GENERAL	23
	F. DIRECCIONES TÉCNICAS	24
	1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	24
	2. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	25
	3. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	27
	4. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA	29
	5. DIRECCIÓN DE POSTGRADO	31
	6. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	32
	7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR	34
	8. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	35
	9. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	37
	10. DIRECCIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CIIE)	41
	11. DIRECCIÓN FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES	44
	G. FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	46
	H. FACULTAD DE HUMANIDADES	47
	I. CENTROS UNIVERSITARIOS	49
	1. CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CURSPS)	49
	2. CENTRO UNIVERSIT. DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	52
	J. PROGRAMAS ESPECIALES	53

1. PROGRAMA ESPECIAL UNIVERSITARIO DE FORMACION DOCENTE (PREUFOD)	53
2. PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA (PFC)	55
3. CENTRO DE EXCELENCIA (CETT)	56
K. OTROS	57
1. UNIDAD DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (UMCE)	57
2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA (FUNDAUPN)	59
L. FONDO EDITORIAL	61
VI. INDICADORES ESTADÍSTICOS	63
VII. ANEXOS	92
ANEXO No. 1 TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL UNIVERSITARIO (TESU) – 2005	93
ANEXO No. 2 PROYECTOS TESU- 2005 POR CONCLUIR	94
ANEXO No. 3 ÍNDICE DE CUADROS ESTADÍSTICOS	95
ANEXO No. 4 ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO	97
ANEXO No. 5 ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	105
ANEXO No. 6 SIGLAS	125

PRESENTACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, a través de la *Dirección de Planificación*, cumple nuevamente con el compromiso que demanda la sociedad hondureña: rendir cuentas de lo que planifica, del cumplimiento de propósitos, objetivos, metas y acciones que se ejecutan, mostrando los logros de cada una de las unidades académicas y administrativas; así como de programas y proyectos que conforman el quehacer fundamental de la institución.

La “*Memoria Anual 2005*” refleja el sentir y la labor de toda una comunidad universitaria, comprometida en responder a las expectativas de la sociedad hondureña; una comunidad ávida de cultura y de conocimiento para construir un futuro mejor; una comunidad que promueve la creatividad, en un ámbito cultural con múltiples ideas; que mira hacia el futuro y en la que, permanentemente, están abiertos los espacios de discusión y de reflexión académica, científica y humanista.

La sociedad hondureña, junto con la cooperación internacional, han permitido a la Universidad ser depositaria de alta credibilidad en el ámbito de la Educación Superior, misma que le permite consolidar el liderazgo, enfocar de manera humanista el conocimiento de la ciencia, la cultura y las artes y ser una institución pionera en el proceso de formación de docentes.

Lo anterior nos obliga a continuar impulsando, en la formación integral de los estudiantes, aspectos cognitivos, actitudinales y de habilidades propias de un proceso pedagógico de calidad centrado en la eficacia profesional de sus egresados, de modo que se cumpla el cometido fundamental de “*formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere*”¹

Así se construye esta comunidad universitaria sostenida en la unificación de propósitos, en la participación de todos los sectores, en la aceptación de sugerencias y propuestas, en la fiscalización de la ejecución de políticas, en la transparencia de la gestión y en el manejo racional de sus recursos.

Sirva, pues, la “*Memoria Anual 2005*” para hacer un fructífero recorrido por todas las unidades de gestión, programas y proyectos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, orientados esencialmente a la labor académica. En ella se expresan la filosofía, metas y anhelos de seguir siendo, con orgullo, una universidad insignia y baluarte de la educación nacional.

Lea Azucena Cruz Cruz, M.Sc
RECTORA

¹ Plan Estratégico 2005-20010. UPNFM, Mayo del 2005.

III. AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

A. AUTORIDADES SUPERIORES

▪ Rector (a)	MSc. ULISES SALGADO P. (hasta junio/05) M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ (desde Julio 2005)
▪ Vice-Rectora Académica	M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ (hasta junio/05) M.Sc. IRIS MILAGRO ERAZO (desde Julio 2005)
▪ Vice-Rector Administrativo	M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
▪ Vice-Rectora de Investigación y Postgrado	Dra. GLORIA LARA PINTO (desde Julio 2005)
▪ Vice- Rector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED)	MSc. MARCIO BULNES (hasta junio 2005) Dr. LÁZARO FLORES M. (desde Julio 2005)
▪ Director Especial Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS)	Lic. HERNÁN REYES SORTO (hasta junio 2005) MSc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ (desde Julio 2005)
▪ Secretaria (o) General	Lic. MARÍA ELENA RAUDALES M. (hasta junio/05) M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA (desde Julio 2005)

B. DIRECTORES

▪ Directora (or) de Planificación	MSc IRIS MILAGRO ERAZO (hasta junio 2005) Dr. TRUMAN B. MEMBREÑO (desde Julio 2005)
▪ Director (a) de Extensión	Lic. MAURO McCARTHY (hasta junio 2005) MSc. SANDRA PÉREZ (desde Julio 2005)
▪ Director de Servicios Estudiantiles	Lic. CARLOS H. PACHECO (2005)
▪ Director de Cooperación Externa.	Lic. JUAN ANTONIO MEDINA (hasta junio 2005) Dr. GONZALO CRUZ (desde Julio 2005)
▪ Director de Postgrado	Dr. GERMÁN MONCADA (2005)
▪ Directora de Evaluación y Acreditación	MSc. IVY LOU GREEN (2005)
▪ Directora de Desarrollo Curricular	MSc. NELLY M. MARADIAGA (2005)
▪ Director de Investigación	MSc. RUSSBEL HERNÁNDEZ (2005)
▪ Directora de Tecnologías de la Información	MSc. YENY EGUIGURE (2005)
▪ Directora del Centro de Investigación e Innovación Educativa (CIIE)	Lic. LESLY DE ANDINO (2005)
▪ Directora Formación Inicial de Docentes (FID)	MSc. MARÍA DEL C. FIGUEROA (2005)

C. AUTORIDADES ACADÉMICAS

1. FACULTADES

▪ Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	MSc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA (hasta junio/05) MSc. GUSTAVO ADOLFO CERRATO (desde Julio 2005)
▪ Vice- Decano (a) Facultad de Ciencia y Tecnología	M.Sc. GUSTAVO ADOLFO CERRATO (hasta junio/05) M.Sc. BLANCA MARGARITA REYES (desde Julio 2005)
▪ Decana Facultad Humanidades	M.A. SUYAPA PADILLA (2005)

Vice-Decana Facultad de Humanidades	Lic. ALMA RAMOS (2005)
--	---------------------------

2. JEFES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

DEPARTAMENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

▪ Departamento de Matemáticas	M.Ed MAGDALENA ALVARADO (hasta junio 2005) Lic. GERARDO FUENTES. (desde Julio 2005)
▪ Departamento de Ciencias Naturales	MSc JULIA ANGÉLICA SOLIS (2005)
▪ Departamento de Educación Comercial	Lic. PIEDAD AMANDA LAMOTHE R. (2005)
▪ Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles	Lic. BLANCA MARGARITA REYES (hasta junio 2005) Lic. ONIS JESSICA ZEPEDA (desde Julio 2005)
▪ Departamento Educación Técnica Industrial	Ing. MANUEL RUBÉN SABILLÓN (2005)

DEPARTAMENTOS DE HUMANIDADES

▪ Departamento de Ciencias de la Educación	MSc. MANUEL ANTONIO DÍAZ (2005)
▪ Departamento de Ciencias Sociales	Lic. DARÍO CRUZ (2005)
▪ Departamento de Educación Física	M.A CLOVIS MORALES (2005)
▪ Departamento de Letras y Lenguas	M.A JUANA FRANCISCA REYES (2005)
▪ Departamento de Arte	Lic. RUTH LORENZANA

D. PROGRAMAS ESPECIALES

PREUFOD*	Lic. ROBERTO ESPINAL PALENCIA (2005)
PFC*	Lic. JULIO CÉSAR NAVARRO (2005)

E. OTROS

FUNDAUPN*	Lic. DAGOBERTO MARTÍNEZ B. (2005)
UMCE*	Dr. RENÁN RÁPALO (2005)

* Ver siglas al final del documento.

F. JEFES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

▪ Tesorero General	Lic. CARLOS GUTIÉRREZ (2005)
▪ Jefe Departamento de Administración Y Finanzas	Lic. IDALIA ALCÁNTARA (2005)
▪ Jefe Departamento de Recursos Humanos	Lic. ALDUVÍN DÍAZ BONILLA (hasta junio 2005) MSc. VIRGILIO MARADIAGA (desde Julio 2005)
▪ Jefe Departamento de Contabilidad	Lic. RIGOBERTO RAMÍREZ (2005)
▪ Jefe Departamento de Presupuesto	Lic. HUGO ALBERTO ALVARADO (2005)
▪ Fondo Editorial	Dr. VICTOR MANUEL RAMOS (2005)

IV. FUNDAMENTOS RECTORES DE LA UPNFM

A. PRINCIPIOS²

Son principios de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

- ❖ La **Universidad** es una institución estatal de **servicio social**, dedicada a la formación de docentes, que concibe la educación como un derecho de los ciudadanos, para lograr **el desarrollo sostenible, la equidad, la atención a la diversidad y la paz**. Cumple la función social de democratizar, el conocimiento posibilitar el acceso de la población, a la ciencia, a la tecnología, a la técnica, al arte y al deporte, así como a los bienes y valores de la cultura y demás formas del saber.
- ❖ La **Universidad** es **popular** ya que por su origen y trayectoria histórica, en un número significativo, son los jóvenes de sectores desfavorecidos de la población quienes se han formado profesional y personalmente en ella y a quienes corresponde aportar en el sector educativo, al desarrollo de su entorno.
- ❖ La **Universidad** es **democrática** en cuanto mantiene un carácter participativo y pluralista, razón por la cual no limita el ingreso a nadie por consideraciones de ideología, sexo, pertenencia étnica, credo o ideas políticas. El acceso a ella está abierto a quienes, en ejercicio de la igualdad de oportunidades, demuestren poseer las capacidades requeridas exigidas en cada caso.
- ❖ La **Universidad** es **responsable y crítica** y garantiza el libre ejercicio de la cátedra, del aprendizaje, de la información, de la expresión, de la asociación y de la controversia ideológica y política, apoyándose en los procesos de control y evaluación permanente, tanto interna como externa, con la meta final de la acreditación.
- ❖ La **Universidad** es **productora y sistematizadora del conocimiento**; es un centro del saber que concibe la investigación como actividad permanente, fundamental y como sustento del espíritu crítico, en el logro de la excelencia académica para la proyección nacional, regional e internacional.

B. MISIÓN

“Preparar a nivel superior, los cuadros docentes, técnicos y administrativos que requiera la educación nacional en sus niveles prebásico, básico, medio y superior. Los

² Plan Estratégico 2005-20010. UPNFM, Mayo del 2005. Pág. 4

esfuerzos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se orientan a la preparación de un profesional que logre impulsar, simultáneamente, la ciencia, la tecnología, la cultura y el arte para integrarse eficientemente al proceso de desarrollo que requiere el país”³

C. VISIÓN

En la próxima década la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán será una institución reconocida en el ámbito nacional, regional e internacional en el campo de la formación de docentes; con una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanísticas, contribuyendo así al desarrollo de la sociedad hondureña.⁴

D. OBJETIVOS INSTITUCIONALES⁵

Conforme al Capítulo II, Artículo 6 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, son objetivos de la Institución:

1. Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.
2. Profesionalizar los maestros sin título docente que laboran en el sistema educativo nacional.
3. Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y, en particular, investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados.
4. Contribuir a la conservación e incremento del patrimonio cultural y natural de la nación y divulgar toda clase de cultura.
5. Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
6. Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

³ Reglamento del Estatuto- UPNFM. Art.7.

⁴ Plan Estratégico 2005-2010. UPNFM, Mayo del 2005. Pág. 4

⁵ ESTATUTO –UPNFM- Marzo del 2002. Pág. 4

E. OBJETIVOS PLURIANUALES 2005-2010⁶

1. Promover la calidad de la educación hondureña a través de la formación de los docentes que requiere el sistema educativo nacional al más alto nivel.
2. Implementar la reforma curricular promovida por la evaluación externa de las carreras de pregrado y por las transformaciones en el sistema educativo nacional.
3. Sostener la excelencia académica mediante la contratación, actualización y formación al más alto nivel del personal académico responsable de la formación de los docentes que requiere el sistema educativo nacional.
4. Continuar la proyección de la universidad a nivel nacional e internacional.
5. Hacer de la investigación una de las actividades esenciales de la actividad académica y crear las estructuras necesarias para ello.
6. Continuar la mejora de los servicios de atención al estudiantado para asegurar su efectiva inserción al nivel universitario.
7. Iniciar la aplicación del reglamento de los procesos de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes y dar adecuado seguimiento a los egresados.
8. Replantear las funciones académicas del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.
9. Impulsar la propuesta de regionalización de los servicios de la universidad para mejorar la eficiencia institucional.
10. Reconceptualizar y reorganizar el Centro Universitario de Educación a Distancia.
11. Consolidar el sistema de información para que responda a las necesidades académicas y administrativas de la Universidad.
12. Vincular las tareas de la Secretaría General con todas las unidades y los Programas Especiales.
13. Promover la aplicación del Reglamento General del Estatuto de la UPNFM.
14. Dar continuidad al Plan de Desarrollo Físico Institucional.
15. Garantizar el financiamiento oportuno tanto de fondos del Estado como de los obtenidos por la autogestión y el financiamiento externo.

⁶ Plan Estratégico 2005-2010. UPNFM, Mayo del 2005. Pág. 8

V. LOGROS INSTITUCIONALES

A. RECTORÍA

Constituye la instancia de dirección general de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Es el órgano que propone políticas y orientaciones para el mejor funcionamiento de la Institución, ejecuta las resoluciones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Directivo y establece relaciones a nivel nacional e internacional.⁷

LOGROS

1. Creación de un nuevo proceso de asesoría académica obligatoria.
2. Redefinición del Seminario de Orientación.
3. Mejoramiento de las instalaciones en apoyo al Proyecto de Atención a la diversidad.
4. Creación del Fondo de Apoyo a la Investigación.
5. Creación del Fondo de Apoyo para Estudios de Postgrado.
6. Intercambio de experiencias de la práctica docente con las Universidades José Simeón Cañas (El Salvador) y la Universidad de Zaragoza (España)
7. Desarrollo de tres módulos de capacitación en gestión universitaria, en el marco del convenio con la Red de Gestión temática con las Universidades de Sevilla y Cádiz.
8. Se avanzó 75% en el rediseño de las carreras, para presentación a Educación Superior en el II trimestre del 2006.
9. Realización del Congreso Pedagógico 2005, en conjunto con las organizaciones magisteriales.
10. Representación ante el Consejo Nacional Anticorrupción.
11. Se patrocinaron 17 docentes, para realizar estudios de Post Grado, en el exterior (Guatemala, USA, España, Alemania) y 14 cursando los programas que oferta la UPNFM.
12. Aprobación del Reglamento General del Estatuto.

⁷ ESTATUTO UPNFM. Cap. IV. Art. 14

13. Aprobación del Reglamento de la Carrera Docente.
14. Aprobación del Reglamento del Régimen Académico.
15. Participación de aproximadamente 200 docentes de nuestra institución en eventos nacionales e internacionales.
16. Convenios de Cooperación Externa:
 - Unión Europea- SE, capacitación de 1,500 docentes en Educación Técnica con el Proyecto PRAEMHO. Impacto en 19 Centros Educativos.
 - Universidad de Tsukuba, Japón. Desarrollo de la investigación en Matemáticas.
 - Agencia de Cooperación japonesa (JICA)
 - Continuación del proyecto PROMETAM II
 - Alcaldía de Nacaome, fortalecimiento de la sub sede de CUED.
 - Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
 - Seguimiento intercambio académico en el ámbito del convenio con la Universidad de Flensburg.
 - Convenio con el Gobierno de Finlandia para la realización y desarrollo de la Maestría en Educación y Derechos Humanos.

17. Construcciones y Equipamiento:

Se continúa con la implementación del plan de Desarrollo Físico y Equipamiento de la Institución, con la realización de obras de inversión en los diferentes Campus de la UPNFM.

B. VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

Es el órgano encargado de coordinar, dirigir, orientar y supervisar las actividades académicas; proponiendo metodologías, estrategias curriculares e innovaciones, acordes con las exigencias educativas del país. Evalúa los requerimientos de Admisión y graduación de estudiantes y genera iniciativas de capacitación y perfeccionamiento para el personal docente de la UPNFM.

LOGROS

1. Se aprobó el Plan de Estudios del Programa de Maestría de Educación en Derechos Humanos.
2. Se inició el diseño del Plan de Estudios de la Maestría en Educación Comercial, Historia, Educación Técnica Industrial, Ciencias de la Educación con Orientación en Preescolar, Orientación Educativa y Educación Especial.

3. Consolidación del proceso de gestión para la firma del convenio de cooperación con la Organización Panamericana de Salud (OPS) para apoyo técnico y financiero en la implementación de Maestría del departamento de Educación Técnica en Hogar.
4. Avances en el diseño de planes analíticos de asignaturas de Formación Pedagógica y específica en el marco del Rediseño de las carreras de Pregrado.
5. Apoyo al programa de monitoreo de la calidad de las carreras de licenciatura.
6. Participación del personal docente en cursos, seminarios y talleres:
 - Seminario-taller de Formación de formadores en salud en VIH/ SIDA /ITS.
 - Programa Internacional de Gestión de la Calidad y del Cambio en la Educación.
 - Taller de Educación para la Paz.
 - Taller sobre Riesgos y Desastres.
7. Proyectos ejecutados por los estudiantes de práctica docente, en la modalidad presencial, en Tegucigalpa:
 - Festival de juegos tradicionales en educación física: Inst. Central Vicente Cáceres.
 - Proyecto de calidad de la educación en el Instituto la Cañada.
 - Proyecto de Capacitación en Valores. Instituto Héctor Pineda Ugarte.
 - Seminario sobre Técnicas de Estudio en Matemáticas. Inst. Técnico Honduras.
 - Elaboración de Proyecto de Carrera de Turismo. Instituto San Ángel.
 - Curso de computación para docentes. Instituto Monterrey.
 - Capacitación para el uso de sumadoras Educación Comercial - Instituto San José del Pedregal.
 - Brigada médica en la aldea de Tatumbula como proyección del CIIE.
 - Donación de video casetes grabados con temas de ciencias sociales y la elaboración de guías de esos temas. Instituto España Jesús Milla Selva.
 - Adaptaciones curriculares a los textos DE I, II Y III curso. Instituto España.
 - Feria Científica de Ciencias Naturales. Instituto San José del Pedregal.
 - Elaboración de los manuales para laboratorio como material didáctico a bajo costo. Instituto San José del Pedregal.
 - Proyecto “Libros para Todos” para enriquecer los recursos bibliográficos del Departamento de Técnica Industrial.

- Capacitación a docentes de la Escuela Normal Mixta sobre Planificación de guiones metodológicos con enfoque constructivista.
- Capacitación a docentes sobre metodología del nivel medio y evaluación educativa.
- 8. Capacitación a docentes y estudiantes sobre el uso de carteles y el uso didáctico del pizarrón.
- 9. Elaboración de antologías comentadas sobre Evaluación Educativa y Supervisión como acompañamiento docente. Normal Mixta Pedro Nufio.
- 10. Elaboración de propuestas de Investigación en el Aula.
- 11. Curso de capacitación a 80 maestros de los distritos escolares 4 y 13 de Comayagüela “Creciendo juntos preescolar avanza”
- 12. Apoyo al proyecto de Inclusión y fortalecimiento de sensibilización hacia la diversidad en el Centro de práctica CIIE.
- 13. Proyecto de seguridad en el CIIE.
- 14. Proyecto de la biblioteca móvil con apoyo de la biblioteca de la UPNFM, con literatura de cuentos cortos. En Centro Básico Jacobo Cáceres, en la Aldea Suyapa.
- 15. Proyecto de prevención de desastres naturales. Centro Básico Jacobo Cáceres, Aldea Suyapa.
- 16. Actividades realizadas por coordinadores y asesores:
 - Dos jornadas de trabajo con profesores asesores de Práctica Docente y Didáctica Especial de la sede central, Regional de San Pedro Sula y CUED con el propósito de unificar criterios, técnicas pedagógicas en el proceso de trabajo de la Práctica Docente.
 - Una jornada de trabajo con profesores asesores de Didáctica Especial para la definición de acciones a realizar en la didáctica Especial y en el TESU, orientados a la transición de la Práctica Docente a la Práctica Profesional.
 - Elaboración de propuesta para Estructura y Reglamento de Práctica Profesional.
 - Elaboración de documento para convenios institucionales con Centros de Práctica.

- Elaboración de Plan de Actualización Profesional de asesores de Práctica Docente y Didáctica Especial.
 - Se realizó el Diagnóstico de Entorno en 15 Institutos de Tegucigalpa de los Distritos Escolares No. 1, 5, 6, 10 y 11.
 - Se realizó la Práctica Docente en 23 Centros de Práctica de Nivel Medio en Comayagüela y Tegucigalpa.
 - Se atendieron 228 profesores practicantes, de 22 carreras, en 36 Centros Educativos.
- q. Conjuntamente con La Coordinación General del Trabajo Educativo Social Universitario (TESU) se realizaron las siguientes acciones:
- Asesorías y supervisiones conjuntas con la coordinación del TESU en el CUED, FID y el CURNSPS.

CENTRO	NÚMERO DE PROYECTOS	TOTAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES
TEGUCIGALPA	43	280
CURNSPS	16	94
CUED	93	380
FID	6	19
TOTAL	158	773

- En el Sistema Presencial de Tegucigalpa se atendieron 43 proyectos; concluidos a la fecha 26 y 17 en proceso de culminación.
- Se culminó el proceso de digitalización de los Informes de TESU del CUED y del Sistema Presencial Tegucigalpa, de 1996 hasta la presente fecha.
- Se aprobó propuesta de TESU para el periodo vacacional Diciembre-Enero.
- Participación en la Comisión de Transición de la Práctica Docente y TESU a Práctica Profesional, específicamente en la elaboración del Reglamento de Práctica Profesional y en la organización del proceso de Transición.

Se abrieron nuevos espacios de ejecución de TESU, por medio de convenios con nuevas Instituciones. Ejemplo Centro de Atención “Las Flores”, en convenio interno con CARE Internacional, Ejecución de Proyecto en el Centro de Cáncer “Enma Romero de Callejas” y Proyecto de Alfabetización en acuerdo con la Secretaría de Educación.

C. VICE-RECTORÍA ADMINISTRATIVA

Es el órgano encargado de colaborar con la Rectoría en la orientación de la política financiera, para dirigir, coordinar y evaluar la función administrativa de la Universidad, a través del cumplimiento de normas y procedimientos de la administración contable y de personal.

LOGROS

1. *Se fortalecieron:*
 - Procesos Administrativos: Los controles administrativos (papel de auditoría), Autogestión Financiera.
 - Eficiencia en los servicios: Sistema Bibliotecario, Tesorería, Licitaciones.
 - Sistemas de información: Consolidación del sistema de información gerencial, Adquisición e implementación de programas, Automatización de procesos: Contable, presupuesto, secretaria.
2. *Se aprobaron Normas, Manuales y Procedimientos para:*
 - Ejecución presupuestaria. Contratación de docentes por hora.
 - Manual de procedimientos administrativos.
 - Reglamento fondo de apoyo a la institución.
 - Reglamento para la administración del servicio de transporte.
 - Reglamento del fondo de becas para estudio de postgrado.
 - Lineamientos administrativos de práctica docente y TESU.
3. *Logros para Recursos Humanos:*
 - Capacitación y actualización permanente.
 - Incremento salarial efectivo para personal permanente y por hora.
 - Finalización de la negociación del Contrato Colectivo y Acuerdo con la Asociación de Empleados.
 - Consolidación de la desconcentración del CURSPS y CUED en la administración de fondos para el pago de profesor por hora.
4. Se elaboraron las bases para el “Programa Fortalecimiento Tecnológico UPNFM Fondo España) y se realizó el proceso de licitación hasta su adjudicación a una empresa española.

C. VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Es el órgano responsable de planificar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades relacionadas con la investigación y estudios de postgrado. Propone estrategias que articulen la investigación con la docencia y la extensión y que, a la vez, estimulen la difusión de resultados de las investigaciones a nivel nacional e internacional.

LOGROS

1. Participación en la elaboración y revisión de los siguientes documentos:
2. Reglamento del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado.
3. Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación.
4. Reglamento de los Estudios de Postgrado.
5. Reglamento de Becas para Estudios de Maestría en Educación en Derechos Humanos.
6. Participación en la Propuesta para la Creación de la Unidad de Investigación del CUED.
7. Participación en la Propuesta de Atención al Docente Jubilado.
8. Seguimiento al Convenio de Cooperación entre la UPNFM y la Universidad de Flensburg-Alemania.
9. Se iniciaron contactos para convenio de intercambio docente con: Universidad Rafael Landívar de Guatemala y La Universidad Pedagógica Nacional de Colombia, en el marco del Proyecto en Derechos Humanos.
10. Con el Gobierno de Finlandia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se trabajó para la apertura de la I Promoción de la Maestría de Educación en Derechos Humanos.
11. Se acordó con la UNAH sobre los requisitos mínimos para la creación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Postgrado (ACAP). Dicha agencia ha sido creada y establecida en Honduras.
12. Participación en reuniones para propuesta de armonización/homologación de los diferentes sistemas regionales de estudios de postgrado en Centroamérica.

E. SECRETARÍA GENERAL

Es el organismo responsable de registrar, archivar y dar fe pública de los actos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, depende directamente de la Rectoría y cuenta con unidades de apoyo como la Secretaría, el Departamento Registro y el Departamento de Archivo General.⁸

LOGROS

1. Se automatizó el proceso de Pre-matrícula en: Modalidad Presencial, Educación a Distancia y Programas Especiales. El 65% de la matrícula se realizó por Internet.
2. Se Elaboraron 3,803 expedientes de graduación para los diferentes centros y programas que atiende la Universidad. Se graduaron 4,000 alumnos en los diferentes programas y modalidades.
3. Se extendieron 9,200 certificaciones de estudio.
4. Se Elaboraron 16,900 historiales de estudio.
5. Se elaboraron 600 Constancias de trabajo.
6. Se tramitaron 8,000 solicitudes de equivalencias.
7. Se alimentó la página WEB de la Secretaría.
8. Se capacitaron 4 personas de la unidad sobre el nuevo sistema de códigos para identificación estudiantil.
9. Se elaboraron 3,263 títulos en papel seguridad y con código de barra.
10. Se Migró del número de registro a número de tarjeta de identidad al 100% de los estudiantes que se matricularon en el 2005.
11. Se instalaron 2 terminales para acceder a información no restringida de la Secretaría.
12. Se gestionó la asignación de una bodega para archivos muertos.
13. Se atendieron en un 100% las solicitudes recibidas sobre reposición de títulos.
14. Se atendieron las necesidades inmediatas de Hardware y Software.

⁸ ESTATUTO – UPNFM. Cap. V. Art. 30.

F. DIRECCIONES TÉCNICAS

1. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Es la unidad técnica responsable de elaborar, en coordinación con las Vice- Rectorías, los planes de desarrollo estratégico y operativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.⁹

a. FUNCIONES¹⁰

- 1) Coordina, supervisa y evalúa el proceso de planificación integral de la Universidad de conformidad con las disposiciones que emanen de las autoridades superiores.
- 2) Coordina, con las unidades académicas y administrativas la elaboración de los respectivos POAS presupuesto.
- 3) Brinda asesoría técnica y capacitación a las distintas unidades en materia de planificación institucional y estratégica.
- 4) Forma parte del Consejo de Desarrollo Institucional y armoniza las acciones de planificación propuestas por las unidades académicas, administrativas, de presupuesto, Centros Universitarios, Programas especiales y Proyectos, en función de los objetivos y políticas institucionales.
- 5) Elabora con la Vice-Rectoría Administrativa los Informes Trimestrales Consolidados del POA-Presupuesto, para remitirlos a los órganos competentes contralores del Estado y el Informe anual de labores.
- 6) Consolida y coordina con la Secretaría General la publicación de la Memoria Anual y el Documento de Estadísticas de la UPNFM.

b. LOGROS

- 1) Se elaboró el Informe Consolidado, cuantitativo y cualitativo de la Gestión del Plan Operativo Anual 2005 de la UPNFM.
- 2) Se elaboró el POA - Presupuesto 2006 y Plurianual 2006 – 2009, utilizando los nuevos formatos del SIAFI.
- 3) Se participó en el proceso de Autoevaluación Institucional y en el Plan de Mejora de las carreras, contribuyendo con la elaboración de instrumentos para el análisis y diagnóstico.
- 4) Se elaboró documento de Estadísticas 2004 y la Memoria Anual UPNFM 2004.
- 5) Se analizaron las condiciones físicas y pedagógicas de las aulas; en la sede de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
- 6) Se inició un Banco de Datos de Programas y Proyectos institucionales; de Tegucigalpa, San Pedro Sula y demás Sedes. Se creó la Base de datos del personal

⁹ ESTATUTO – UPNFM. SECCIÓN SEGUNDA. ART. 86

¹⁰ Reglamento del Estatuto de la UPNFM.

Docente y Administrativo.

- 7) Se verificó la disponibilidad de espacios pedagógicos en las sedes de Tegucigalpa y San Pedro Sula.
- 8) Se recopiló información de la UPNFM para figurar en el Portal del Gobierno de Honduras.
- 9) Se brindó asesoría a unidades Académicas y Administrativas sobre ejecución del POA 2005 y formulación del POA 2006 y el Plurianual 2006-2009.
- 10) Se fortaleció la Dirección de Planificación con recurso humano capacitado en el campo de la Planificación.
- 11) Se Participó en la comisión de Supervisión de Universidades, del Consejo de Educación Superior.
- 12) Se recopiló para el Consejo Nacional Anticorrupción, información sobre las Universidades miembro.
- 13) Se diseñó el Portafolio Institucional 2006.
- 14) Se integró el Equipo de las Direcciones Técnicas de la UPNFM, para aunar y consolidar esfuerzos en la consecución de las metas institucionales.
- 15) Se visitó la Sede de San Pedro Sula para evaluar y dar seguimiento al desempeño de las distintas unidades.

2. DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

Es la unidad que permite a la UPNFM interrelacionarse en forma crítica y creadora con la comunidad nacional e internacional.¹¹

Se consolida como un verdadero proceso del quehacer universitario hacia la comunidad coordinando acciones con las unidades académicas, los programas especiales, El Trabajo Educativo Social y la Práctica Docente.

a. FUNCIONES¹²

- 1) Da seguimiento a las políticas y al plan general de extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- 2) Coordina con las unidades académicas programas y proyectos de extensión.
- 3) Da seguimiento a las líneas de trabajo que relacionan la extensión con la docencia y la investigación y la práctica profesional.
- 4) Ofrece asesoría en la conducción de proyectos de extensión que demanden los planes generales o parciales de la institución.

¹¹ Reglamento del Estatuto UPNFM. Sección Cuarta, Art. 93.

¹² Idem. Art. 94

- 5) Organizar cursos, talleres y seminarios sobre extensión que se identifiquen con las necesidades de la institución.
- 6) Responde a las relaciones de cooperación establecidas a través de convenios de la UPNFM en materia de extensión, con otras universidades nacionales e internacionales.
- 7) Apoya la divulgación de la producción científica, literaria y artística de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- 8) Coordina las actividades de extensión cultural de la institución (danza, teatro, coro, conjunto típico, cuadros deportivos)
- 9) Promueve y desarrolla proyectos integrales para la preservación del patrimonio cultural y natural.
- 10) Contribuye al desarrollo de la organización de los egresados y docentes jubilados de la UPNFM.

b. LOGROS

- 1) Se creó Documento Guía para proyectos de extensión, para integrar la investigación y docencia en las unidades académicas.
- 2) Se realizó experiencia piloto de Proyectos con el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles y con las carreras del CURSPS.
- 3) Se actualizó la base de datos de egresados, con los graduados de Julio del 2005 y se facilitó información en el componente de seguimiento a los egresados.
- 4) Se contribuyó con la difusión y promoción y edición de boletines informativos, publicaciones periódicas y comparecencia de prensa para las autoridades.
- 5) Se creó la Ficha Electrónica para Egresados.
- 6) Se desarrollaron actividades para la promoción y desarrollo artístico de la población universitaria y para contribuir con el objetivo de “divulgar toda forma de cultura”.
- 7) Los Grupos artísticos de la Dirección de Extensión, realizaron 142 presentaciones como actividad de proyección externa.
- 8) En apoyo al Centro de Investigación e Innovación Educativa, se realizaron dos talleres de Danza Contemporánea dirigidos a estudiantes.
- 9) Se dotó a los grupos artísticos de la Dirección de Extensión (DEX) con el 44% del equipo requerido; este equipo se adquirió con fondos autogestionados, a través de la participación artística en diferentes eventos e instituciones del país.
- 10) Se realizó la XI Noche Cultural con la presentación del espectáculo El Ingenioso de Cervantes, que integró a los grupos artísticos de la DEX: Danzas Folklóricas “Imágenes Catrachas”, Marimba “Ecos Universitarios”, Grupo “Honduras Tropi-

cal”, Estudiantina “Reminiscencia” y el grupo de Teatro. “Tespis”; junto a la Orquesta Ensamble Instrumental y el Coro del Departamento de Arte de la UPNFM

- 11) En coordinación con la Carrera de Turismo se difundió el Documental Tierra y Fuego del Municipio de la Campa Lempira.
- 12) Se realizó el proyecto de exhibición y promoción de las Cuevas de Ayestas en el Municipio de Santa Ana, Francisco Morazán.
- 13) Se organizaron los Grupos artísticos Misquitos y Garífunas con la participación de estudiantes de la UPNFM.
- 14) Se socializó la propuesta del nuevo enfoque de Extensión, con las Unidades Académicas.
- 15) Participación en el VIII Festival Ícaro de Cine y Video Centro Americano, en Guatemala.
- 16) Apoyo al Departamento de Educación Física en la realización de los IV Juegos Deportivos Universitarios; y al Departamento de Arte, en el II Festival de Artes.

3. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

Es la unidad académica que planifica, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la ayuda que permite a los estudiantes, la adquisición de competencias físicas, mentales, intelectuales y ético-sociales.¹³

a. FUNCIONES¹⁴

- 1) Provee a los alumnos servicios de orientación personal, académica y profesional.
- 2) Brinda servicio médico, odontológico y psicológico preventivo y curativo.
- 3) Coordina los Programas de Becas, Préstamos personales y Tienda estudiantil, atención a la diversidad.
- 4) Da seguimiento y gestiona oportunidades de empleo para los egresados.
- 5) Desarrolla proyectos para el mejoramiento del medio ambiente en el campus universitario.
- 6) Ejecuta programas de recreación, deportes y manejo del tiempo libre.
- 7) Apoya a estudiantes de limitada condición socio-económica y que proceden del interior del país, a través del proyecto de residencias estudiantiles.
- 8) Coordina con las diferentes carreras programas de atención a la diversidad.

¹³ Reglamento del Estatuto. Sección Quinta. Art. 97.

¹⁴ Idem. Art. 98

b. LOGROS

1) *En el Programa Psicopedagógico:*

Se brindó asesoría en Orientación Vocacional, Personal, Académica y Social a un total de 1,708 estudiantes que representa un logro del 171 %, de la meta programada.

2) *En acciones de prevención,* se desarrollaron 22 seminarios sobre temas como: Educación para el Éxito Profesional, Motivación, Autoestima, Leyes y Reglamentos de la UPNFM, Manejo del estrés, Técnicas y Hábitos de Estudio, Capacitación de líderes estudiantiles (CALE), Derechos Humanos, Enfermedades de Transmisión Sexual, Primeros auxilios y Fármaco dependencia

3) Se redactó la Reforma del Reglamento de Becas, para el año 2006.

4) *En Consejería Psicológica:*

- La meta fue superada, con un 173% de logro, mediante 777 atenciones realizadas.
- Se atendieron 900 estudiantes en el *Centro de Servicios Tecnológicos* con acceso a diez (10) computadoras, y cinco (5) impresoras, con acceso a Internet.

5) *En el Servicio de Divulgación Universitaria:*

- Se atendieron 6,800 solicitudes de información sobre trámites académico-administrativos, el logro fue de 227%.
- Para el Proyecto Ambiental, se gestionó la adquisición la gestión de 60 basureros, con la Alcaldía del M.D.C.

4) *En el Programa Socioeconómico:*

- Para el Sub-Programa de Vivienda Estudiantil se obtuvo: un (1) juego de muebles, un (1) microondas y pintura. El Supermercado “La Colonia” provee semanalmente Lps. 400 en lácteos para los estudiantes.
- Se creó un Fondo de Ayuda Económica que apoyó a 600 estudiantes en: compra de pasajes terrestres de Tegucigalpa a sus comunidades, compra de medicamentos, de útiles escolares y para fotocopias; y a 102 con préstamos.

5) *En la Tienda Estudiantil* se atendió un promedio de 4,000 estudiantes.

6) Se premió a 70 *estudiantes sobresalientes* en: rendimiento académico, aporte al desarrollo de sus respectivas carreras, aporte en el campo de la investigación, de la extensión universitaria y participación en actividades culturales, artísticas y deportivas. Igualmente al estudiante becario con más Alto índice académico de cada Facultad.

7) *Programa de Salud:*

Se atendieron 1,174 personas (estudiantes, personal docente y administrativo) en actividades de prevención y tratamiento en Medicina General, Odontología y Psicología.

8) *Otras actividades:*

- Se atendieron con la VicerRectoría Académica y UMCE, 5, 612 aspirantes, en la inscripción y aplicación del *Examen de Admisión*, en las modalidades de Presencial y Distancia, en las 14 sedes de la Universidad.
- Se desarrollaron seis (6) Seminarios de Orientación, para atender a 1,600 aspirantes a ingreso a la UPNFM en la modalidad presencial.
- Se desarrolló la *IX Feria Intercultural Nacional*, en la que participaron todas las carreras de la universidad, representando a los 18 departamentos de Honduras.

4. DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA

Es una unidad técnica responsable de gestionar la cooperación nacional e internacional, mediante acuerdos, convenios, intercambios y cartas de entendimiento, relacionadas con la educación. Apoya, fomenta y fortalece las relaciones de la comunidad universitaria en el ámbito nacional e internacional para el desarrollo institucional y el mejoramiento permanente de la educación.¹⁵

b. FUNCIONES¹⁶

- 1) Define y caracteriza las líneas de cooperación externa de acuerdo a las políticas y al plan de desarrollo institucional y promueve las actividades académicas de la UPNFM a nivel nacional e internacional.
- 2) Planifica, organiza y coordina la relación académica de la universidad con organismos nacionales e internacionales y es el medio de enlace entre las instituciones otorgantes de cooperación externa y la UPNFM.
- 3) Gestiona la cooperación externa, recibe las propuestas de cooperación y procura la expansión de las relaciones de intercambio y cooperación para beneficio de la comunidad universitaria y desarrollo institucional.
- 4) Asesora, coordina y da seguimiento al establecimiento y a la operación de los convenios nacionales e internacionales.
- 5) Asesora a las unidades en la formulación de proyectos de colaboración académica y mantiene un banco de proyectos que apoyen la generación de propuestas viables para la cooperación externa.

¹⁵ Reglamento del Estatuto. Sección Octava. Art. 113

¹⁶ Idem. Art. 114

- 6) Contribuye a la procuración de recursos adicionales que apoyen la investigación, el desarrollo educativo y la elevación del nivel académico de la comunidad universitaria
- 7) Representa a la institución ante organismos nacionales e internacionales de cooperación u otras instancias a petición de la Rectoría de la Universidad.
- 8) Asesora a la comunidad universitaria sobre acceso a oportunidades de cooperación externa, apoyar a los becarios en cuanto a gestión, seguimiento, evaluación, administración y de financiamiento.

b. LOGROS

- 1) Convenio de Cooperación con la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Universidad Pedagógica de Colombia; y con la Universidad de Tsukuva, para el uso de tecnologías didácticas en matemáticas.
- 2) Acuerdo para el uso compartido de los materiales de PROMETAM-(SE-UPN-JICA)
- 3) Seguimiento al convenio de cooperación con la Universidad de Flensburg.
- 4) Convenio de Cooperación con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- 5) Convenio de Cooperación con el Instituto de la Mujer (INAM)
- 6) Convenio con la Secretaría de Educación en el marco del Plan Educación para Todos (EFA) para apoyar la formación inicial de docentes.
- 7) Apoyo técnico a Postgrado en la asignación de becas para profesores.
- 8) Convenio de cooperación con la Agencia Japonesa de Cooperación.
- 9) Convenido con la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz.
- 10) Convenio con municipalidad de Nacaome para la apertura de carrera de Seguridad Alimentaria con el CUED.
- 11) Convenio con la Secretaría de Educación para apoyo al Programa de Ayuda a la Educación Media Técnica de Honduras (PRAEMHO) con fondos de la Unión Europea.
- 12) Apoyo técnico a la Unidad de Transformación de las Escuelas Normales y a iniciativas nacionales de transformación educativa como el Foro Nacional de Convergencia.
- 13) Preparación de convenio con el Museo para la Infancia de San Pedro Sula.

5. DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Es la unidad responsable de planificar, ejecutar y dar cumplimiento a las políticas de este nivel, para el crecimiento y fortalecimiento de los programas de postgrado.¹⁷

a. FUNCIONES¹⁸

- 1) Representa a la UPNFM en las diferentes actividades y programas de postgrado nacionales e internacionales.
- 2) Coordina actividades de Postgrado con las unidades académicas y administrativas de la UPNFM.
- 3) Propone ante los organismos universitarios la política académica, financiera, administrativa, de personal docente y de investigación de los programas de postgrado.
- 4) Propone ante las instancias correspondientes la creación de programas de postgrado.
- 5) Propone la suspensión temporal o permanente de programas de postgrado, en función de la evaluación de calidad de los mismos.
- 6) Estimula el desarrollo de convenios de cooperación de carácter nacional e internacional para fortalecer los programas de postgrado.

b. LOGROS

- 1) Se atendió una matrícula de 229 estudiantes en las Maestrías de Gestión de la Educación, Currículum, Género, Ciencias Naturales, Enseñanza de Lenguas, Investigación, Matemáticas y el Doctorado en Educación en las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula.
- 2) Se trajeron 23 profesores visitantes para atender módulos de las diferentes Maestrías y el Doctorado.
- 3) Se graduaron 15 egresados de los cuales 8 son de la maestría de Gestión de la Educación, 6 de Currículo y 1 de Enseñanza de la Geografía.
- 4) Se realizaron actividades de Formación docente en el área de matemáticas.
- 5) Se desarrolló un Seminario Doctoral de la Epistemología de la Investigación Educativa.
- 6) Se formuló una propuesta de Convenio entre la Universidad Pedagógica de Colombia y la UPNFM.

¹⁷ Reglamento del Estatuto. Sección Novena. Art. 116

¹⁸ Idem. Art. 117

6. DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas procesos de evaluación permanente de los sistemas y modalidades de formación, de los programas, carreras y del desempeño global de la institución.¹⁹

Su misión: Desarrollar la auto evaluación institucional para el mejoramiento de la calidad educativa.

Su visión: Ser la unidad promotora de la evaluación con fines de mejora y de acreditación, mediante un proceso formativo y participativo, en acción coordinada con las demás dependencias de la UPN.

a. FUNCIONES²⁰

- 1) Asesora a las comisiones y grupos operativos de evaluación de la institución, en materia de evaluación y acreditación de programas e instituciones.
- 2) Hace propuestas ante el Consejo Directivo y Consejo Académico relacionadas con los procesos y resultados de los planes de mejoramiento y la evaluación institucional.
- 3) Coordina el seguimiento a los planes de desarrollo y de mejoramiento de las carreras y de la institución.
- 4) Informa a la Rectoría y a la Vice- Rectoría Académica sobre el desarrollo y resultados de los procesos de evaluación.
- 5) Presenta al Consejo Académico y Consejo Directivo los resultados de la evaluación y los planes de mejoramiento.
- 6) Desarrolla en la comunidad universitaria procesos de capacitación sobre evaluación institucional, orientados a la participación y compromiso en acciones de mejoramiento.
- 7) Diseña y desarrolla los procesos de auto evaluación y evaluación externa, como insumos para una permanente evaluación institucional, estableciendo programas de monitoreo a la calidad de las carreras en la Modalidad Presencial y a Distancia.
- 8) Mantener comunicación permanente entre la Universidad y la Secretaría Académica del Consejo superior Universitario Centroamericano (CSUCA), Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (SICEVAES) y con otros sistemas universitarios de evaluación.

c. LOGROS

- 1) Se mantuvo el proceso de evaluación permanente para el mejoramiento de la calidad de las carreras.
- 2) Se dio seguimiento a los graduados.

¹⁹ Reglamento del Estatuto- UPNFM. Sección Séptima. Art. 102.

²⁰ Idem. Art. 103

- 3) Se divulgó la experiencia de auto evaluación de las carreras.
- 4) Capacitación a la comunidad universitaria en el tema de acreditación de estudios universitarios.
- 5) Consolidación de una red virtual de evaluación de la calidad.
- 6) Se organizó el equipo que coordina la evaluación del Factor Gestión Académica.
- 7) Se analizó y modificó el documento de evaluación, en colaboración con la Dirección de Currículo, las Facultades y Centros CURSPS y CUED.
- 8) Revisión y actualización de la guía de Evaluación Institucional. (DEVA)
- 9) Elaboración y presentación del tema “Evaluación Institucional y Acreditación: conceptos, propósitos, objetivos, logros que se esperan, avances, en colaboración con la Dirección de Planificación.
- 10) Realización de dos jornadas de trabajo sobre Evaluación Institucional (etapa de sensibilización) con personal del CIIE.
- 11) Capacitación sobre elaboración de instrumentos y manejo del QTAFI (se facilitaron las herramientas, el manual y se instaló el programa).
- 12) Se capacitó personal del equipo de evaluación curricular en la Escuela Normal de Danlí.
- 13) Se realizaron reuniones periódicas con las direcciones de Planificación, Currículo, Extensión, Investigación y Evaluación, para mejorar los canales de comunicación y gestión con los Departamentos y unidades académicas y las otras Direcciones.
- 14) Se elaboró el manual de usuarios para el QTAFI en Español.
- 15) Se participó en el Simposio sobre Evaluación y Acreditación 2005 en Costa Rica y se socializó con el personal de la DEVA.
- 16) Se hizo una primera edición del documento “Experiencia de la Evaluación de carreras en la UPNFM”
- 17) Participación en el foro de Monitoreo y Seguimiento a la Política Educativa "Educación para todos" Acuerdos de DAKAR, con la coherencia “Concepto de Calidad en Educación y su aplicación en la experiencia de la UPNFM.
- 18) Se elaboró instrumento en línea, para egresados y empleadores, como un apoyo al Seguimiento a Graduados de Programas de Postgrado, Regionales Centroamericanos, 2005-2006
- 19) Se está participando en el Proyecto Tuning América Latina, con el propósito de revisar las estructuras educativas de distintas universidades, en cuatro áreas temáticas: educación, matemáticas, administración e Historia.

7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

La Dirección de Desarrollo Curricular es una unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobretodo en lo que concierne a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.²¹

a. FUNCIONES²²

- 1) Coordina con las unidades académicas el proceso curricular de las carreras universitarias, del Centro de Innovación e Investigación Educativa y de los programas especiales atendidos por la Institución.
- 2) Organiza, dirige y coordina comisiones y grupos operativos de currículo de los departamentos académicos.
- 3) Diseña en coordinación con la Dirección de Evaluación y Acreditación el sistema de seguimiento y evaluación del proceso curricular de la Institución.
- 4) Asesora a los organismos de gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la toma de decisiones sobre la apertura, permanencia o cancelación de carreras o programas especiales.
- 5) Coordina el proceso de estudio y dictamen de las demandas educativas internas y externas en materia curricular.
- 6) Coordina y mantiene comunicación permanente con unidades de currículo de otras universidades u organismos nacionales e internacionales.

b. LOGROS

- 1) Coordinación de la comisión para elaboración del texto “Estrategias de Enseñanza”
- 2) Participación en talleres sobre Gestión Pública y Sistema de Indicadores; Herramientas para la Gestión, Mejora y Control de la Calidad y Diseño de Recursos Multimedia; Gestión de Riesgos, Formación de Formadores en Salud.
- 3) Realización de taller sobre la Propuesta y estrategias de implementación de la Práctica Profesional.
- 4) Desarrollo de taller e investigación sobre Conocimiento y actitudes de los docentes y estudiantes de la UPNFM con relación al VIH/SIDA; esto como resultado de un convenio entre UNESCO, Foro Nacional del SIDA y UPNFM.

²¹ Reglamento del Estatuto-UPNFM. Art. 99

²² Idem. Art. 100

- 5) Se organizó, coordinó y participó en el Congreso Pedagógico 2005 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y las Organizaciones Magisteriales de Honduras.
- 6) Participación en la elaboración de la Propuesta de Reforma de Educación Media, coordinada por la Facultad de Ciencia y Tecnología.
- 7) Participación en talleres para organización e incorporación del enfoque de gestión de riesgo en planes de estudio en proceso de rediseño de la UPNFM.
- 8) Incorporación al Currículo de contenidos sobre manejo integrado de recursos ambientales.
- 9) Revisión e incorporación de observaciones al plan de estudios del Diplomado en Formación Pedagógica para Educación Superior.
- 10) Participación en los equipos de trabajo para la elaboración y/o revisión de la propuesta de la reforma curricular relacionada con la Formación General, Formación Pedagógica y Práctica Profesional.
- 11) Participación en reuniones de trabajo y coordinación de acciones con las Direcciones de Evaluación, Extensión y Planificación, para el mejoramiento académico de las carreras.

8. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Esta Dirección realiza proyectos de investigación institucional, da seguimiento y coordina los procesos de investigación propios de las diferentes unidades académicas. En sus actividades incluye la formación y capacitación en investigación educativa, la gestión, divulgación y publicación de la investigación, como una de las actividades prioritarias de la Universidad.²³

b. FUNCIONES²⁴

- 1) Apoya el seguimiento a las políticas y al plan general de investigación.
- 2) Promueve la ejecución de los planes y proyectos de investigación de las diferentes unidades de la UPNFM.
- 3) Coordina y supervisa, con las Vice-Rectorías, las acciones de investigación relacionadas con la Docencia y la Extensión Universitaria.
- 4) Brinda asesoría en la conducción de investigaciones relacionadas con los Planes Institucionales, con los trabajos de investigación de los alumnos y con los Proyectos de investigación que se establezcan.
- 5) Apoya la publicación y difusión de la investigación educativa que se produce en la UPNFM.

²³ Reglamento del Estatuto-UPNFM. Sección Tercera. Art. 90

²⁴ Idem. Art. 91

b. LOGROS

• En Gestión de la Investigación

- 1) Participación en la Coordinación General, elaboración de la memoria y apoyo logístico del Congreso Pedagógico 2005, desarrollado por la UPNFM y las seis organizaciones magisteriales del país. Este evento se realizó con la participación de 650 docentes de todo el país.
- 2) Se han sostenido reuniones de trabajo con la Dirección de Extensión en la búsqueda de estrategias para impulsar la vinculación de la investigación, extensión y docencia dentro de las carreras que oferta la UPNFM.
- 3) Asesoría de tesis y proyectos institucionales como: Atención a la Diversidad, Atención de carreras en el CUED, Investigación Acción en el aula.
- 4) Asesoría a las escuelas normales de Danlí, Comayagua y Juticalpa, para la organización de las unidades de Investigación.
- 5) Se elaboró el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación.
- 6) Se han desarrollado las siguientes investigaciones de interés institucional y nacional.
 - Estudio Descriptivo del Tercer Ciclo de Educación Básica.
 - Niveles de Aprendizaje alcanzados por Estudiantes de último año del Nivel Medio en Honduras.
 - Tendencias actuales en la Formación Técnico Profesional en América Latina y Honduras. Líneas para el Diseño Curricular Nacional de Formación Técnico Profesional para el Nivel Medio de Honduras.
 - Diagnóstico de la Formación Técnico Profesional en Honduras.
 - Estudio Biográfico del Profesor Manuel Caballero.
 - La imagen de los Garífunas en la literatura Hondureña.
 - Costo por alumno en la UPNFM: 2003 -2004.
 - La retención de los estudiantes de Pregrado en la UPNFM

• Publicaciones y Divulgación

- 1) Se publicó el No.18 y 19 de la Revista Paradigma, con artículos sobre investigaciones educativas realizadas por investigadores hondureños.
- 2) Se publicó el II Volumen de la Antología Investigación Educativa en la UPNFM: 2001-2005.
- 3) Se publicaron 5 documentos de la Serie Cuadernos de Investigación
- 4) Se tramitaron y obtuvieron, de la oficina central ISSN en París, los registros del *International Standard Serial Number (ISSN)* para dar acreditación internacional, a las siguientes publicaciones de la Dirección de Investigación:

- Revista Paradigma (ISSN 1817-4221); Cuadernos de Investigación (ISSN 1817-5120)
 - Investigaciones Educativas UPNFM (ISSN 1817-5139)
 - Estadísticas Educativas (ISSN 1817-5147)
- 5) Publicación del Estudio “Uso e impacto de la información empírica en la formulación y ejecución de política de educación básica en Honduras en el período 1990-2002”; ganador del Concurso Internacional de Investigación Educativa de PREAL de los países de América.
 - 6) Publicación de un artículo sobre investigación en la Revista de la AFEC, revista de la Red de Historiadores de Centroamérica y otro en la Revista Diálogo, de la Universidad de Costa Rica.
 - 7) Se publicaron seis números de la serie “Cuadernos de Investigación”: Colección Metodología de la Investigación, constituida por tres documentos; Lineamiento para la Elaboración de un Proyecto de Tesis, Diagnóstico para la elaboración de Diagnósticos socio-económicos y Criterios para Evaluar Proyectos e Informes de Investigación.
 - 8) Participación en la Red Iberoamericana de Investigación Sobre Eficacia y Cambio Escolar (RINACE)

- **En Formación y Capacitación en Investigación**

- 1) Curso de Teoría y Métodos de Investigación Educativa y elaboración de Tesina en el Programa Formación Inicial de Docentes (FID).
- 2) Asesoría técnica y metodológica en tesis de la Maestría en Investigación Educativa, Educación Física, Género y Educación, Gestión de la Educación, Matemática Educativa, Currículo e Investigación Educativa.
- 3) Apoyo al Postgrado participando en ternas de 10 tesis de maestría.
- 4) Asistencia en Costa Rica, al curso sobre Técnicas Cuantitativas, patrocinado, por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Universidad de Costa Rica.

9. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Es la unidad responsable de consolidar la infraestructura de informática, de comunicación digital y electrónica y de integrarla en todos los aspectos de las funciones de la Universidad²⁵

Atiende las necesidades y requerimientos de todas las dependencias de la Universidad, relacionadas con el desarrollo y facilitación de información y con la aplicación de sistemas de información para las unidades y programas especiales.

²⁵ Reglamento del Estatuto - UPNFM. Sección Décimo primera. Art. 119

Bajo su dirección está el sistema bibliotecario y la profesionalización de sus recursos humanos.

a. FUNCIONES²⁶

- 1) Desarrolla mecanismos para mantener comunicación en las diferentes unidades de la Universidad, tanto en la sede central como en la regional de San Pedro Sula y en las sedes y centros asociados para asegurar la comunicación electrónica.
- 2) Promueve iniciativas para proporcionar servicios informáticos de alta calidad para la planificación, investigación y docencia.
- 3) Procura y proporciona asesoría en la compra del equipo de telecomunicaciones, de computación, de colecciones literarias así como de los recursos para el centro audiovisual pedagógico y clases virtuales.
- 4) Desarrolla, mantiene y evalúa el sistema de información gerencial, académico y financiero así como el sistema de información de la biblioteca, bases de datos y versión virtual.
- 5) Mantener y mejorar la infraestructura de la red, en función de las expectativas y necesidades de la Universidad.
- 6) Formular planes para la gestión de seguridad y protección de sistemas de información y datos.
- 7) Asesorar y regular La planificación del crecimiento, adjudicación y utilización de los equipos computacionales y periféricos asociados.
- 8) Es responsable de la capacitación del personal, sobre uso de sistemas de información, nuevas tecnologías y productos de informática.

b. LOGROS

- 1) Se instaló la plataforma de educación virtual, con el auspicio de la OEA.
- 2) Se impartió un curso a docentes sobre “Tutoría y Apoyo a comunidades virtuales de aprendizaje” mediante un programa de apoyo de InWent de Alemania.
- 3) Se firmó el convenio del Consorcio de Universidades y el COHCIT y se inició el proceso de selección de contenidos para material educativo, en formato electrónico.
- 4) Se desarrolló un nuevo sitio web y nuevo sistema de correo electrónico para la Universidad. Se estableció interconexión con las sedes CUED Santa Rosa de Copán y La Ceiba.
- 5) Se finalizaron las bases técnicas para la interconexión del edificio de la biblioteca a la UPNnet. Para el sistema académico se procedió a la migración en un 90% de la información proveniente del sistema MAGIC, a plataforma Windows.

²⁶ Idem. Art. 120.

- 6) Se ensayó el trámite de matrícula y prematrícula por Internet.
- 7) Se implementó la versión electrónica de la ficha del egresado y se ha iniciado la elaboración de la ficha electrónica del estudiante.
- 8) Se instaló nuevo sistema de registro en las sedes CUED de Santa Rosa, Santa Bárbara, Choluteca, Comayagua y La Ceiba.
- 9) Se instaló el sistema académico en el CURSPS.
- 10) Se realizaron ajustes al sistema de control de ingresos y se realizó la instalación del servicio en el CUED Comayagua y CUED Choluteca.
- 11) Se instaló en San Pedro Sula, el sistema de presupuesto.
- 12) El personal participó en capacitaciones sobre:
 - a. Visual Basic .Net; Plataforma .Net;
 - b. Sistema Operativo Windows 2000; Diseño y desarrollo de paginas Web;
 - c. Sistema Operativo LINUX;
 - d. Administración del McAfee Antivirus;
 - e. Productos CISCO;
 - f. Nuevos productos de informática;
 - g. Atención al público;
 - h. Se participó en la conferencia en línea sobre “Software Libre y Educación”
- 13) El personal de informática ofreció cursos sobre:
 - a. Uso del sistema de matrícula personalizada;
 - b. El correo Institucional;
 - c. Aplicación del reglamento de Internet;
 - d. Uso de los sistemas de información a usuarios;
 - e. Educación Virtual; Uso del módulo de gestión académica;
 - f. Uso del planificador de proyectos de Microsoft;
 - g. Elementos básicos del sistema Linux.
- 14) Se atendieron 110 solicitudes de servicio por mes en la sede central y 20 en la sede regional.
- 15) Se desarrolló un nuevo sitio Web, para el que se presentaron solicitudes de Publicación, para 25 nuevos enlaces trimestrales.
- 16) Se crearon 242 cuentas de correo y 140 cuentas de acceso a Internet.
- 17) Se inició el proyecto de “Digitalización Documental”, a la fecha se han digitalizado alrededor de 300 documentos semanales de la cuenta 20 de la oficina de Contabilidad.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Es la unidad responsable de planificar, coordinar supervisar y evaluar las labores de biblioteca, medios audiovisuales y otros recursos que permitan apoyar la labor educativa de la institución.²⁷

a. FUNCIONES²⁸

- 1) Selecciona, protege y conserva en buen estado el material educativo, documentos y publicaciones que la actividad académica demande.
- 2) Cuida y custodia el equipo audiovisual existente en la unidad.
- 3) Adquiere, selecciona y suministra a los alumnos, materiales educativos según requerimientos de los docentes.
- 4) Organiza el Centro de Recursos de Aprendizaje.
- 5) Crea y coordina centros de información en las zonas en que existen Centros de Educación a Distancia, Centros Universitarios y Sedes de Programas especiales.
- 6) Colabora con instituciones educativas que lo soliciten.

b. LOGROS

- 1) Se puso en marcha el Proyecto Biblioteca Móvil, para la cual se obtuvo un microbús, computadora portátil, pantalla, 1,500 volúmenes de literatura infantil y combustible para un año. Se atendieron 3,210 niños(as) de tres escuelas públicas.
- 2) Se adquirieron por donación 821 volúmenes.
- 3) Se obtuvo por donación equipo multimedia y mobiliario, por valor de Lps. 45,000.00
- 4) Se recibió por donación de la Embajada de Venezuela, colección de 3,009 volúmenes.
- 5) Se automatizaron los servicios bibliotecarios en un 95%, en Tegucigalpa, San Pedro Sula, el CIIE y la Biblioteca de Postgrado.
- 6) Se adquirió para los departamentos académicos, el 95% de la bibliografía solicitada.
- 7) Para la Hemeroteca se adquirieron 5 archivos con 2,450 documentos de interés nacional y 420 títulos de publicaciones seriadas.
- 8) Se adquirió por autogestión un proyector multimedia: Por donación equipo de VHS, DVD, Reproductor y Transformador de DVD a VHS, cámaras fotográficas digitales, Estéreo Musical, Scanner y un mueble para la ubicación del equipo.
- 9) Se adquirió un Equipo para filmación.

²⁷ Reglamento del Estatuto- UPNFM. Art 123

²⁸ Idem. Art. 124

- 10) Fue automatizado en 100% el sistema ALTAIR Versión 1.7.
- 11) El 100% de los documentos del Fondo Antiguo de la Biblioteca fueron digitalizados.
- 12) Se crearon 4 Directorios en texto completo, de bibliografía digital en línea.
- 13) Fue propuesta la creación de la carrera en Ciencias de la Información y Bibliotecología, en el grado de Maestría; con el apoyo de la Universidad de Buenos Aires.
- 14) Se produjo un video sobre El Congreso Pedagógico- 2005 y uno sobre La Biblioteca Móvil.
- 15) El personal fue capacitado en Servicios de información y Bibliotecología, Fotografía digital y e- Learning.
- 16) Se capacitaron 232 usuarios en el uso de los servicios de la biblioteca, 1,220 estudiantes sobre el uso del catálogo bibliográfico en línea y 32 estudiantes sobre funcionamiento y atención de la Biblioteca Móvil.
- 17) El Departamento participó en la Red de Sistemas de Información Documental (Red SIDCA) coordinada por CSUCA; en el proyecto Institucional de Gestión del Conocimiento, a través de COHCIT.
- 18) Se diseñó el mobiliario para la biblioteca infantil y juvenil del nuevo Edificio.
- 19) Se atendieron 71,221 préstamos, 6,147 usuarios en el Laboratorio de Internet y 1,301 en sala de proyecciones.
- 20) Se realizaron cinco exhibiciones de nuevas colecciones y la VI Feria Nacional del Libro de la UPNFM en la que participaron 20 empresas y librerías del país.

10. DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (CIE)

El Centro de Investigación e Innovación Educativa es un Centro Preuniversitario de Excelencia, que funciona como una unidad académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; en él se desarrollan experiencias e innovaciones metodológicas y tecnológicas, procesos de aprendizaje, de investigación y de transferencia de nuevos conocimientos, en el nivel prebásico, básico y medio.

a. FUNCIONES²⁹

- 1) Experimenta nuevas formas curriculares que puedan ser aplicables a nivel nacional.
- 2) Sirve de Centro Piloto para el ensayo de reformas al Sistema Educativo nacional.

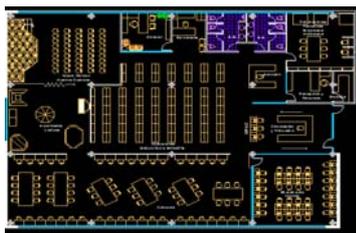
²⁹ Reglamento del Estatuto- UPNFM. Sección Décima. Art. 116

- 3) Forma recursos humanos aptos para el trabajo productivo y a la vez para el ingreso a estudios del nivel superior.
- 4) Atiende estudiantes con necesidades especiales, a través del Programa de Integración.

b. LOGROS

- 1) Se matricularon 654 alumnos (446 en jornada matutina, 191 en vespertina y 17 en nocturna) y al final del año terminaron 631 alumnos (437 en jornada matutina, 177 en vespertina y 17 en nocturna), es decir, se logró una retención del 96.48%.
- 2) Se aprobaron 60 Expedientes de Graduación.
- 3) Se elaboró un catálogo de egresados de 1966 a 2005, ejecutado por practicantes del área de administración.
- 4) En el Encuentro de Investigación e Innovación, se socializaron y difundieron mediante talleres, los siguientes proyectos: Método natural para lecto-escritura I Etapa, Método natural para lecto-escritura, II etapa, Metodología en la enseñanza de matemáticas, Metodología en la enseñanza de matemáticas, para I y II nivel, Educación a Padres de Familia.
- 5) En capacitación a profesores practicantes, se ofrecieron Talleres sobre:
Inmersión, Evaluación auténtica, Diagnóstico participativo, Planeación estratégica, Capacitando a gestores de la educación, Atención a la diversidad, Inteligencia emocional.
- 6) A instituciones públicas y privadas, se ofrecieron talleres sobre:
Aplicación del constructivismo en asignaturas básicas, Evaluación auténtica en el Instituto María Auxiliadora y la Escuela Normal Mixta Pedro Nufio.
- 7) Se realizó la Sistematización de la Historia del CIIE
- 8) Participación de un docente en curso sobre Enseñanza de las matemáticas, en Japón, a través del proyecto JICA – PFC.
- 9) Se coordinó el proyecto de Inclusión de niños con necesidades especiales y el de organización estudiantil.
- 10) Se realizó la feria de expo-mascotas.
- 11) Proyectos Educativos realizados: “De vuelta al colegio en una noche científica”, “Salvemos la naturaleza”. “Hacia Democracy”, patrocinado por la Universidad de Harvard y consiste en la simulación de una asamblea anual de la Organización de los Estados Americanos OEA. Se realiza en diferentes países. Proyectos Creativos para el Aprendizaje del Inglés.
Proyecto de alfabetización, en el contexto del trabajo educativo social.
- 12) En el campo artístico: Muestra artística de habilidades y destrezas de los estudiantes del CIIE a la comunidad de la UPNFM. Velada artística con estudiantes del CIIE como protagonistas.

- 13) Inclusión de Nuevas Tecnologías en el Aprendizaje de matemática: uso del CABRY GEOMETRY II.
- 14) Participación en Olimpíadas: En Olimpíada Departamental se obtuvo el primer lugar a nivel institucional; en Olimpíada Nacional se obtuvo en primer nivel, medalla de oro, de plata y dos menciones honoríficas; en segundo nivel, medalla de plata y una mención honorífica. Participación en Olimpíada Centroamericana 2005.
- 15) Realización de gira educativa por la zona norte del país a empresas orientadas al trabajo en Metales, Electricidad y Madera (FUNIMAC, Aceros alfa, Ingenio azucarero Santa Matilde, ESNACIFOR).
- 16) La nueva Biblioteca Integral de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán incluye una biblioteca para niños y jóvenes, ubicada en el primer piso, donde ellos encuentren, los recursos bibliográficos de su interés, tecnologías adecuadas, espacios acondicionados y servicios especializados, que contribuyan a su desarrollo educativo, cultural, creativo y social. Al respecto se logró un avance del 95% en la construcción de las instalaciones físicas.



PLANO FUNCIONAL

- 17) Los padres de familia del CIIE, aportaron la cantidad de Lps. 450,000.00 para equipamiento. Por donación, se obtuvieron 350 títulos nuevos.
- 18) Trabajo Educativo Social, se ha centrado en el Municipio de Tumbura, cubriendo el Casco Urbano, Linaca, y la comunidad de La Lima, para contribuir de forma significativa a la reducción de la tasa de analfabetismo y al desarrollo humano y comunitario de este Municipio. El primer nivel comprende los tres primeros grados y además esta integrado en este nivel prebásica.
- 19) Se realizaron 14 reuniones con padres y madres de familia.
- 20) Se capacitó a 300 Padres y Madres de familia, sobre metodología utilizada en las diferentes áreas del currículo.
- 21) Se desarrollaron talleres de capacitación a padres y madres de familia según sus necesidades: Taller de Matemáticas.*Taller de creatividad, *Taller de Ciencias Naturales.



**EQUIPOS DE
TRABAJO EN
ESPAÑOL**

II NIVEL EN ACTIVIDAD DE MATEMÁTICAS



11. DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES (FID)

Es la unidad responsable de coordinar con la Vice-Rectoría Académica y los departamentos académicos, el proceso de Gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica de Honduras.³⁰

a. FUNCIONES³¹

- 1) Da seguimiento a las políticas y al Plan General de Formación Inicial de Docentes en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- 2) Administra en coordinación con la Vice-Rectoría Académica y los departamentos

³⁰ Reglamento del Estatuto. Sección Décimo Tercera. Art. 129.

³¹ Idem. Art. 130

académicos, la carrera de profesorado de Educación Básica, en el grado de Licenciatura y el Plan de Formación de Formadores para los docentes que laboran en los Centros FID.

- 3) Coordina los distintos Centros Regionales FID, brindando seguimiento técnico pedagógico.

b. LOGROS DE FID

- 1) Se diseñó un Plan de Estudios para la Licenciatura en Educación Básica³² dentro del cual se destacan las siguientes competencias:
 - a) Dominar los procesos de aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo básico,
 - b) Dominar los procesos de aprendizaje en una especialidad primARÍA,
 - c) Dominar los procesos de aprendizaje en una especialidad secundaria,
- 2) La implementación del Plan de Estudios de Licenciatura en Educación Básica concluyó graduando los primeros 21 estudiantes.
- 3) Se desarrolló el encuentro de alumnos de FID, con la participación de 150 estudiantes de los diferentes Centros Regionales.
- 4) Se ejecutó un proceso sistemático y permanente de supervisión a los Centros Asociados.
- 5) Se desarrollaron 3 jornadas de capacitación, que no estaban programadas, aprovechando aspectos de tiempo y disponibilidad de recursos humanos y financieros.

En el mes de Junio del año 2005, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de ocho Centros Regionales:³³ en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en la ciudad de la Esperanza Departamento de Intibucá, en la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, en la ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara y en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.

Estos centros son coordinados por la Unidad de Transformación de las Escuelas Normales (UTEN), cuyas funciones han requerido acciones como:³⁴

- 1) Coordinación, sistemática, del proceso de transformación académica de las Escuelas Normales.
- 2) Formación de los formadores responsables de los procesos académicos en las Escuelas Normales.

³² Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Educación Básica en el grado de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Educación Superior el 5 de Octubre del 2001.

³³ Acuerdo de Creación N° 18 del CSU. Del 13 de Diciembre del 2004.

³⁴ Informe Ayuda Memoria-2005 de FID y UTEN.

- 3) Puesta en marcha de la nueva estructura académica de las Escuelas Normales para incluir la Investigación, la Extensión y la Evaluación de la Calidad de la Educación, como elementos paralelos que interactúan con la Docencia.

El programa cubre todas las zonas geográficas del país para atender a los maestros en lugares próximos a sus centros de trabajo.

G. FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Unidad académica responsable de fomentar el rigor científico, en los aspectos de docencia, investigación y extensión, en los departamentos de Ciencias Naturales, Ciencias Matemáticas, Educación Comercial, Educación Técnica Industrial y Tecnología de Alimentos y textiles; a los cuales dirige, coordina, supervisa y evalúa periódicamente.³⁵

a. FUNCIONES

- 1) Orienta el proceso científico-tecnológico, en las carreras de la Facultad.
- 2) Propone y ejecuta medidas, planes y proyectos, del campo tecnológico, que se adapten a las necesidades de la institución y a las posibilidades de la Facultad.
- 3) Coordina la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de los departamentos de la Facultad.
- 4) Diseña y ejecuta estrategias para lograr el desarrollo académico en cada uno de los departamentos.
- 5) Atiende asuntos académicos y administrativos que afecten el funcionamiento de los departamentos.
- 6) Fomenta la Investigación y Extensión como disciplinas científicas en los aspectos de Docencia.
- 7) Orienta la acción y formación de los docentes en aspectos científico-tecnológicos, para el logro de la excelencia académica.
- 8) Da seguimiento al progreso académico de los estudiantes y desarrolla mecanismos de ayuda y asesoría a los mismos.
- 9) Coordina la elaboración de la Memoria Anual de la Facultad.
- 10) Participa en la elaboración y ejecución de proyectos que orienten la obtención de fondos para apoyar las actividades de la Facultad.

³⁵ ESTATUTO- UPNFM. TÍTULO IV, CAP. I Art. 46 y 47.a.

b. LOGROS

- 1) Se trabajó en el desarrollo de los planes de mejora, especialmente en la reestructuración de los planes de estudios, en un 80%.
- 2) Se participó en el proceso de rediseño de sus carreras.
- 3) Se elaboraron materiales de aprendizaje computarizado y se instalaron en Red para Centros de Educación Básica, a través del Convenio UPNFM-COHCIT.
- 4) Se implementó la Carrera de Tecnología de Alimentos y Textiles, en Olancho, con la cooperación de la UNAH y la UNA.
- 5) Brindó asesoría académica a 2,032 alumnos.
- 6) Se dio Orientación Profesional individual a 1,532 estudiantes y grupal a 543 estudiantes.
- 7) Se realizó curso sobre Técnicas de Estudio para 259 estudiantes.
- 8) Se participó en las Olimpiadas Nacional e Internacional.
- 9) Se ejecutaron 19 proyectos de investigación en las áreas de Tecnología Educativa, Soldadura, Industrial, Biología, Química, Informática, Redes, Negocios, Turismo, Corte y Confección, Alimentación y Relación Familiar.
- 10) Se capacitaron docentes en temas científicos tecnológicos, pedagógicos y didácticos en el marco del Rediseño de las Carreras.
- 11) Se trabajó en conjunto con otras unidades académicas, la propuesta de Reforma de la Educación Media y la de Formación Pedagógica de la UPNFM.

H. FACULTAD DE HUMANIDADES

Unidad académica responsable de fomentar el rigor científico en el estudio de las disciplinas correspondientes en los aspectos de docencia, investigación y extensión, así como de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar periódicamente la correcta ejecución del trabajo que realizan los departamentos de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Letras y Lenguas, Educación Física-Deportes y Art.³⁶

a. FUNCIONES

- 1) Coordina actividades académicas con los departamentos que la integran para lograr en los alumnos una formación científica y humanista.
- 2) Ejecuta planes y proyectos académicos que se adapten a las necesidades de la Institución y a las disponibilidades de la Facultad.

³⁶ ESTATUTO-UPNFM. Art. 46 y 47.b.

- 3) Ejecuta acciones de asesoría y control que contribuyan al mejor funcionamiento de los departamentos y a la solución de los problemas.
- 4) Promueve la formación y actualización de los docentes para dar respuesta a las demandas académicas.

b. LOGROS

- 1) Se Alcanzó una matrícula total de 16.902 estudiantes en los cinco Departamentos Académicos de la Facultad.
- 2) La atención en asesoría académica se logró en un 98%.
- 3) Se avanzó un 95% en el Rediseño de Carreras y Planes de Mejoramiento. Cinco carreras tienen su diseño terminado.
- 4) Se avanzó en el desarrollo profesional de los docentes, con 4 docentes por Departamento Académico, estudiando en el nivel de postgrado.
- 5) Las actividades de capacitación y actualización docente superó el 100%, mediante el desarrollo de talleres, seminarios, cursos y diplomados en diferentes campos.
- 6) Se realizaron intercambios de docentes de los Departamentos de Educación Física y Letras y Lenguas con los de otras universidades.
- 7) Los docentes y estudiantes de los Departamentos Académicos de esta Facultad participaron en el Congreso Pedagógico.
- 8) Investigaciones sobre: El Léxico en ámbitos laborales de San Lorenzo y Tegucigalpa; Funcionamiento y situación actual de guarderías infantiles en Tegucigalpa; Caracterización de la población estudiantil de la UPNFM; Investigación en el Aula (Carrera de Arte); La Migración de Honduras a Estados Unidos; La situación actual de las culturas étnicas de Honduras; “Ocatepeque en la Historia”; La Enseñanza de la Historia de Honduras y Cultura Garífuna; Metodología E-A de la Historia en Centros Básicos.
- 9) Desarrollo de conferencias sobre: Patrimonio Cultural de la Humanidad; Día Internacional del Docente; El uso de la Tecnología en la Enseñanza del Inglés y otras Lenguas.
- 10) Elaboración de Libro de Francés para Turismo Vacances en Amérique Centrale y edición de la Revista El Portal, por estudiantes de TESU (Letras).
- 11) Traducción al Inglés sobre Aplicación del Método “Yo si Puedo” enviado a UNESCO.
- 12) Presentación de 2 Libros del escritor José Gonzáles (un poemario y un diccionario de autores).
- 13) Desarrollo de Juegos Inter-Universitarios Nacionales (todas las Universidades de Tegucigalpa)
- 14) Realización del II Festival de Las Artes (Carrera de Arte) y del Proyecto “4 Siglos con Don Quijote (Departamento de Letras).

- 15) Celebración de la Semana de Humanidades y de la Facultad con un programa de eventos importantes.
- 16) Conmemoración del Bicentenario de José Trinidad Cabañas, con una tarde cultural.
- 17) Desarrollo del Proyecto Gestión de Riesgo y El estrés, con OFDA – AID.
- 18) Desarrollo del Proyecto Atención a la Diversidad; incluye remoción de barreras arquitectónicas, Asesoría de Tutores y elaboración del Censo de la Diversidad.
- 19) Desarrollo de la Cátedra de Humanidades.
- 20) Edición de la Revista “Puentes”.
- 21) Desarrollo de la Cátedra Nerudiana.
- 22) Diseño, monitoreo y capacitación sobre el Portafolio del Docente.
- 23) Diseño de propuesta de Modelo de Proyectos de Extensión.
- 24) Desarrollo de guiones virtuales para CONCYT.
- 25) Desarrollo de la Semana de Filosofía, con UNESCO.
- 26) Investigación sobre Migración y Remesas con la Pastoral de Movilidad Humana.
- 27) Diseño y Desarrollo de un Diplomado en Educación NO Formal con CONEANFO.

I. CENTROS UNIVERSITARIOS

Son unidades académicas responsables de formar y perfeccionar los cuadros técnicos y administrativos que requiere la educación nacional.³⁷

1. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA (CURSPS)

Centro regional de la UPNFM, responsable de formar y perfeccionar los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiera en sus niveles prebásico, básico, medio y superior. Funciona en San Pedro Sula con la modalidad presencial.³⁸

³⁷ ESTATUTO-UPNFM. Art. 69

³⁸ Reglamento del Estatuto. Art. 184.

a. FUNCIONES

- 1) Ejecuta las políticas académicas y administrativas emanadas de los órganos de gobierno de la UPNFM, para la Región.
- 2) Desarrolla los Planes de Estudio de las Carreras que atiende la UPNFM, en la Sede de San Pedro Sula.
- 3) Realiza acciones de investigación y extensión, en el marco de las políticas de la UPNFM y en conformidad con las necesidades de la región.

b. LOGROS

- 1) Se atendieron en Orientación Profesional 170 alumnos y se impartieron dos cursos Sobre el tema. En Orientación Académica 30 alumnos y 10 grupos.
- 2) En Asesoría Académica, en todas las carreras se atendieron 1,974 estudiantes, en 1,457 consultas.
- 3) Se elaboraron los siguientes proyectos:
 - Cómo aprender a enseñar matemáticas.
 - ¿De qué manera inciden en la baja eficiencia terminal la forma de enseñar, la actitud y la asesoría académica brindada por los profesores, en la Carrera de Ciencias Matemáticas?
 - La fidelidad lingüística en los estudiantes de tres escuelas bilingües de San Pedro Sula.
 - Las características morfológicas y sintácticas del español hablado en Santa Bárbara”. “Como aprender a ser docentes.
 - La formación docente de los alumnos de la carrera de educación comercial y los requerimientos tecnológicos que exige el mercado laboral.
 - El modelo pedagógico prevaleciente en la carrera de educación comercial.
 - El Ser Docente: ¿Un apostolado?
 - ¿Cómo se enseña a enseñar Hostelería y Turismo en la UPNFM?
 - ¿Qué competencias debe tener un educador físico para desempeñarse como entrenador o preparador físico?
 - ¿Qué variables sociales favorecen la demanda en la formación de profesionales de Hostelería y Turismo?
 - ¿Cuál es la actitud del docente ante la presencia de niños con Necesidades Educativas Especiales?
 - ¿Qué variables activan la deserción de los alumnos en la Carrera de Educación Comercial?

- ¿Cómo se está desarrollando la Educación Intercultural Bilingüe en el Pueblo Garífuna?
 - Control de la cultura en la escuela por medio de los libros de texto.
- 4) *Se brindaron talleres de capacitación en:*
- Teorías de la elección de carreras.
 - Desarrollo evolutivo del lenguaje.
 - Técnicas de terapia de lenguaje.
 - Atención a la diversidad.
 - Técnicas de Psicomotricidad en edad preescolar.
 - Elaboración de material didáctico.
 - Métodos y técnicas de supervisión educativa.
 - Elaboración de instrumentos utilizados en la supervisión.
 - Enseñanza de la literatura infantil.
 - Elaboración de cuentos.
 - Expresión musical en el preescolar.
 - Juegos pedagógicos y pedagogía Lúdica.
 - Informática aplicada a la educación.
 - Elaboración de objetivos de los planes de estudio.
 - Manejo adecuado de los medios audiovisuales.
 - Reformas fiscales del país.
- 5) *Se publicaron las revistas:*
- Revista en educación matemática ALEPH
 - Revista “Solidaridad”
- 6) *Se realizaron las siguientes actividades culturales:*
- Fiesta de Gala.
 - Feria Científica con la participación de los institutos de educación media.
 - Presentación del escritor Eduardo Galeano.
- 7) En Programas de Extensión se realizaron las siguientes actividades:
- Fortaleciendo las habilidades, destrezas y el dominio de la lengua española en alumnos de origen misquito de la Escuela Normal Mixta del Litoral Atlántico a través de la proyección de sus manifestaciones artísticas.
 - Centro de Animación Juvenil (Colonia Seis de Mayo).
 - Centro de Animación Juvenil Sector Calpules.
 - “Programa de Lecto-escritura Garífuna”.

- Fortaleciendo la Calidad Educativa en la Escuela y Comunidad Perpetuo Socorro.
 - Contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa a través de la integración de la Escuela y Comunidad de Ciudad Nueva.
 - Competencias profesionales en la enseñanza de la Lecto-escritura en docentes de Primero a Tercer Grado en la Escuela Padre Clarett.
 - Contribuyendo al desarrollo Pedagógico y Cultural entre Escuela y Comunidad Reparto Lempira.
 - Fortaleciendo las Competencias Docentes para lograr calidad educativa en la Escuela Leonardo Mejía.
 - Impulsando la calidad educativa del centro básico Alex Edgardo Alaníz.
- 8) En atención a grupos externos:
- Mejorando la calidad educativa de la Escuela Carlos Rivera Ramos a través de la Práctica de un aprendizaje en servicio.
 - Formando una población estudiantil capaz de responder a las exigencias del nuevo milenio en la Escuela Daniel Quezada.
 - Fortaleciendo el currículo nacional básico a través de la implementación del baúl de materiales educativos para la enseñanza de las matemáticas en la zona de influencia del CUR-SPS.

2. CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (CUED)

El Centro Universitario de Educación a Distancia es la unidad académica responsable de formar y perfeccionar los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiera en sus niveles prebásico, básico, medio y superior; utilizando la metodología propia de esta modalidad.³⁹

a. FUNCIONES

- 1) Desarrolla la actividad académica y administrativa del Centro.
- 2) Establece comunicación con las Facultades y los Órganos de gobierno de la Institución.
- 3) Ofrece las carreras de la UPNFM bajo la metodología de educación a distancia en las sedes regionales de Choluteca, Comayagua, Tegucigalpa, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Nacaome y la Ceiba.
- 4) Produce materiales educativos para la modalidad a distancia como libros de textos, guías académicas, cursos virtuales y tutorías.

³⁹ Reglamento del Estatuto. Art. 173.

b. LOGROS

- 1) Se atendió una matrícula promedio de 6,605 alumnos.
- 2) Se atendieron en promedio 3,758 alumnos, por periodo.
- 3) Se brindó asesoría a 570 alumnos de Práctica Docente.
- 4) Se atendieron en TESU 1,427 estudiantes.
- 5) Participó en la organización y realización del Congreso de Estudiantes.
- 6) Compra de mobiliario y Creación de un centro didáctico infantil, en la Sede de Comayagua.
- 7) Mejoramiento del quipo audiovisual de la Sub-Sede de Nacaome.
- 8) Se instalaron centros de cómputo en sedes de Olanchito, Tegucigalpa, Nacaome y Comayagua, con el propósito de mejorar la comunicación entre el centro y sus estudiantes.
- 9) Se atendieron 14 grupos del Seminario de Vida y Obra de Francisco Morazán distribuidos en las sedes de Tegucigalpa, La Ceiba y Comayagua.
- 10) Se asesoraron 570 estudiantes de Práctica Docente.
- 11) Se capacitaron 50 tutores en Tecnología de la Comunicación en Redes.
- 12) Se evaluó el desempeño a 83 tutores.
- 13) Se impartió un Seminario sobre Metodología de Educación a Distancia.
- 14) Se asistió a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Costa Rica, para gestionar y precisar términos de asistencia técnica y académica que la UNED pueda prestar al CUED.

J. PROGRAMAS ESPECIALES

Es la unidad responsable de coordinar los programas creados por la UPNFM, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios educativos en los centros de enseñanza de la educación Prebásica, Básica y Media, a través de la formación académica, a nivel superior, de los docentes en servicio.⁴⁰

**1. PROGRAMA ESPECIAL UNIVERSITARIO DE FORMACION
DOCENTE (PREUFOD)**

PREUFOD es un programa que la UPNFM desarrolla a través de convenio suscrito con La Secretaría de Educación, creado con el propósito de formar docentes en servicio en las áreas de Informática Educativa, Administración de

⁴⁰ Reglamento del Estatuto- UPNFM. Art. 125

Centros Educativos, Educación Preescolar y Educación Especial, todos con el título de Técnico Universitario en el Grado Asociado y de Licenciatura.⁴¹

Sus planes de estudio fueron aprobados por El Consejo de Educación Superior. Ello permite a los estudiantes seguir estudios de licenciatura y lograr equivalencias para trasladarse al CUED o a otra universidad.

a. FUNCIONES⁴²

- 1) Profesionalizar docentes con el nivel de Técnico Universitario en el Grado Asociado y a nivel de Licenciatura.
- 2) Formar docentes sin título académico, en el campo administrativo, pedagógico y técnico que laboran en el Sistema Educativo Nacional que ejercen funciones en los niveles de Prebásico, Básico y Medio.
- 3) Diseñar, aprobar y ejecutar planes de estudio de las carreras que ofrece.
- 4) Diseñar y elaborar los materiales didácticos y textos necesarios para la ejecución de los programas de cada asignatura.
- 5) Desarrollar programas de formación en ciudades donde no funciona el Sistema Presencial, ni el Centro Universitario de Educación a Distancia.

b. LOGROS

- 1) En apertura de licenciaturas, se autorizó el Profesorado en Educación Media en el Grado de Licenciatura, para los docentes que obtuvieron el título de Técnico Universitario en el Grado Asociado, en las carreras de Administración de Centros Educativos, Informática Educativa, Educación Preescolar y Educación Especial.
- 2) En las sedes de Juticalpa, La esperanza y Tocoa, se atendió una matrícula de 671 estudiantes, en el nivel de Técnico universitario.
- 3) En las sedes de Tegucigalpa, Juticalpa, Tocoa, La esperanza, Comayagua, San Pedro Sula, Ocotepeque y Santa Rosa de Copán, se atendió una matrícula de 1, 949 alumnos(as), en el nivel de licenciatura.
- 4) Se capacitaron 75 docentes, en Metodología de Educación a Distancia.
- 5) Se seleccionaron 72 textos para las asignaturas del nivel del Técnico Universitario y de Licenciatura.
- 6) Se realizaron 54 visitas por sede, donde funciona el Técnico Universitario, 48 visitas a las sedes donde funcionan las Licenciaturas; una visita especial para desarrollar la Cátedra Morazánica.

⁴¹ Convenio UPNFM- SE. Diciembre 6 del 2000.

⁴² Idem.

7) Se supervisó la práctica docente a 230 alumnos del Técnico Universitario en Administración de Centros Educativos, Informática Educativa y Educación Especial.

8) *Logros obtenidos a través de actividades de los estudiantes:*

- Los estudiantes del área de Administración capacitaron a 5,200 docentes de 58 centros educativos en 12 departamentos del país, sobre EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO; con participación de padres de familia y fuerzas vivas de la comunidad.
- Los estudiantes del área de Educación Preescolar, desarrollaron 85 Proyectos de mejoramiento en Jardines de niños; 425 capacitaciones a padres y madres de familia y a maestros(as), en Ocotepeque, Lempira, Intibucá, La Paz, Comayagua, Cortés, Francisco Morazán, Atlántida, Colón, Islas de la Bahía, Gracias a Dios, Olancho y El Paraíso.
- Los estudiantes de Educación Especial capacitaron en el tema de INCLUSIÓN, a 2,047 padres y madres de familia, a 902 docentes, a 75 estudiantes de secundaria y a 34 voluntarios.
- Los estudiantes de Informática Educativa, como parte de su proceso de graduación, culminaron 120 proyectos de producción de Materiales Educativos Computarizados sobre temas de asignaturas de Educación Básica y Educación Media.
- Sistemas para efectuar matrículas, pagos administrativos, control de calificaciones, en centros educativos.

2. PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA (PFC)

Es un programa orientado a la formación continua para docentes de educación básica en servicio, con una visión innovadora, permanente y participativa, acreditado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Ofrece la carrera de Técnico Universitario de Educación Básica I y II ciclo en el grado asociado⁴³ y La carrera del Profesorado en Educación Básica I y II ciclos en el grado de licenciatura.

El programa se brinda en modalidad presencial; en jornadas sabatinas, en Sedes ubicadas en los 18 departamentos del país.

⁴³ Aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo N° 573-9697 del 3 de septiembre de 1997.

Ha sido financiado, en sus diferentes etapas, con fondos de Banco Mundial, del programa de asignaciones familiares PRAF provenientes de préstamo BID, de la Agencia de Cooperación Española. Proyecto Luis Landa, de la Agencia de Cooperación Europea;

Proyecto Salud y Educación Programa Regional de Reconstrucción para América Central. (PRRAC) y a partir de julio del 2004 se iniciaron los estudios de Licenciatura y Técnico con financiamiento de los alumnos.

a. FUNCIONES

Profesionalizar y capacitar a los maestros de centros escolares de educación básica, para mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan a los alumnos(as), padres de familia y comunidad.

b. LOGROS

- 1) Se registró una matrícula de 7,641 estudiantes.
- 2) Se graduaron 699 Técnicos Universitarios financiados por Banco Mundial, 116 Técnicos Universitarios, financiados por PRRAC, 472 Técnicos Universitarios, auto-financiados y 880 en el grado de Licenciatura en Educación Básica.

3. CENTRO DE EXCELENCIA (CETT) Centro de Excelencia Training Teacher)

El Centro de Excelencia para la Capacitación de Docentes en Centroamérica y República Dominicana (CETT/CA-RD) es un programa regional financiado por USAID y está integrado por la UPNFM de Honduras, la Universidad del Valle de Guatemala, la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra de República Dominicana, el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa de México, la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo de El Salvador, y la Escuela Normal Ricardo Morales de Nicaragua.

La UPNFM fue seleccionada por su capacidad institucional para coordinar la administración y el desarrollo técnico del programa.

CETT/UPNFM, trabaja en el marco de la siguiente misión y visión:

Misión: Elevar a nivel de excelencia las competencias comunicativas de los niños de primero a tercer grado capacitando a los docentes para la enseñanza innovadora, comprensiva y comunicativa de la lectoescritura.

Visión: Ser un programa líder en la capacitación regional y nacional de docentes y rectores, al prepararlos para la innovación y facilitar en ellos el desarrollo de competencias profesionales.

a. FUNCIONES

El CETT busca la innovación de las prácticas docentes en las aulas, con el fin de apoyar a los maestros(as) en la construcción de escuelas inteligentes, que aprenden y desaprenden juntas, a través del trabajo en equipo.

b. LOGROS

Los productos regionales que el CETT/UPNFM ha logrado elaborar y que se están validando, en la actualidad son:



- 1) Un Modelo Regional de Capacitación que incluyó como cualidades de entrega:
 - a) Cinco Círculos de Innovación Docente (son círculos de estudio en grupos reducidos)
 - b) Acompañamiento en las aulas.
 - c) 3 Talleres de capacitación presencial.
 - d) Auto-estudio y desarrollo del Portafolio Docente.
 - e) El Currículo de Capacitación
 - f) Cartel de Alcance y Secuencia
 - g) El Libro “Lengua, comunicación e innovación en el aula: una utopía posible” para la capacitación de docentes.
- 2) Se atiende una población meta de 483 docentes, de 85 escuelas de diferentes municipios del departamento de Francisco Morazán, incluyendo el Distrito Central.

K. OTROS

1. UNIDAD DE MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (UMCE)

Es una instancia con el más amplio conocimiento y experiencia en el campo de la evaluación, investigación educativa y capacitación de maestros; se especializa en la medición del rendimiento académico.

Es un recurso técnico, a disposición de todas aquellas instituciones y proyectos educativos que requieren de la evaluación e investigación externa para la toma de decisiones.

a. FUNCIONES

- 1) Se especializa en la medición del rendimiento académico.
- 2) Realiza proyectos específicos de investigación educativa.
- 3) Capacitación a docentes para ayudarlo en la toma de decisiones en el aula.
- 4) Co-ejecutora del componente de evaluación externa de los aprendizajes de los alumnos de las escuelas priMARÍAs del país en el marco de Transformación Educativa con participación comunitaria.

b. LOGROS

- 1) Mediante 42 Talleres se socializaron los resultados de 7, 611 participantes evaluados en 1,096 escuelas evaluadas, en 19 sedes.
- 2) Se imprimieron 800 ejemplares sobre Rendimiento Académico de tercero y sexto grado; 500 sobre Factores Asociados al Rendimiento Académico; 180 informes por departamento sobre Rendimiento Académico y Factores Asociados de tercero y sexto grado; 3,288 por centro educativo.
- 3) Se grabaron 350 CDS con recomendaciones didácticas para el aprendizaje de Español, Matemáticas y Ciencias Naturales.
- 4) Se atendieron 400 maestros(as) del proyecto PROHACE/CARE en capacitaciones sobre Estrategias Didácticas para la enseñanza de Matemáticas, Español y Ciencias Naturales.
- 5) Recibieron capacitación 800 alumnos practicantes de la UPNFM, 280 docentes de tercero y sexto grado, 18 Directores Departamentales, 52 Directores Municipales y 29 Asistentes Técnicos de todo el país.
- 6) Para el Proyecto BID-1069 se evaluaron 100 escuelas para ser convertidas en Centros de Educación Básica (CEB)
- 7) Se preparó y aplicó prueba de Ingreso a la UPNFM a 6,000 aspirantes, en 11 sedes de Presencial y Distancia.

2. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (FUNDAUPN)

La FUNDAUPNFM, creada en 1996, como ente privado de servicio público, ofrece programas de formación y actualización a través de Diplomados y Certificados Académicos.

La fundación de la Universidad Pedagógica Nacional fue creada con la finalidad de propiciar la vinculación de la universidad con los sectores sociales públicos y privados para transferir a la sociedad hondureña mediante alianzas estratégicas de cooperación, conocimientos actualizados que respondan a las necesidades de su desarrollo.

a. FUNCIONES

- 1) Genera recursos financieros para ampliar e innovar la acción social y fortalecer el patrimonio institucional, mediante la sistematización y fortalecimiento de la venta de servicios.
- 2) Brinda Asesorías, Consultorías, Asistencia Técnica y Programas especiales de actualización profesional.
- 3) Planifica y ejecuta proyectos de capacitación relacionados con la formación de profesionales universitarios.
- 4) Investiga, diagnostica en instituciones y sectores sociales la necesidad de proyectos.
- 5) Favorece el mejoramiento cualitativo del personal de la Universidad.
- 6) La FUNDAUPN maneja una Galería de arte como base para la próxima creación del Museo de la Institución, una Agencia de viajes culturales y científicos y una Tienda Estudiantil.

b) LOGROS



- 1) Se incrementó la oferta de Diplomados y Certificados Académicos de 56 en el 2004, a 75 en el 2005, equivalente al 34%.

- 2) Se abrieron oficinas regionales en Comayagua y Choluteca y se están realizando las gestiones para la apertura de una oficina en la ciudad de Santa Bárbara.
- 3) Simultáneamente se están desarrollando 10 Diplomados y 4 Certificaciones Académicas, con secciones en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Comayagua, Choluteca y La Ceiba.
- 4) Se abrieron 50 secciones para la enseñanza del inglés como segunda lengua; 25 en San Pedro Sula, 8 en Santa Rosa de Copán y 17 en Tegucigalpa.

- 5) Se atendieron más de 1,800 alumnos en los diferentes Diplomados y Certificaciones Académicas a nivel nacional.
- 6) Se acondicionaron 22 locales y aulas académicas para uso especial en ocho Departamentos.



- 7) Se traspasaron a la Librería de la UPNFM, con los inventarios correspondientes, dos tiendas estudiantiles. “La Casa del Estudiante”; una en Comayagua y otra en Choluteca.
- 8) Se adelantaron gestiones para abrir la “Farmacia Universitaria” en Tegucigalpa, primer eslabón de la red de farmacias que se crearán a nivel nacional.



- 9) Se han transferido, desde el 2002 a la fecha, 3.2 millones de lempiras a la Administración Central, en efectivo y mediante adquisición de material y equipo para diferentes unidades académicas.

- 10) Se creó la agrupación musical FUNDASON con el fin de renovar, actualizar y popularizar la música hondureña. En el mes de julio se presentó y lanzó al mercado un primer disco de música hondureña e internacional, “Honduras Para Bailar”, el cual tuvo muy buena aceptación a nivel nacional.



- 11) Se realizaron tres viajes a Europa, organizados por la Pedagógica-Tur, agencia de viajes culturales y científicos de la FUNDAUPNFM y varios con destinos nacionales.



L. FONDO EDITORIAL

Esta dependencia reporta como logros en el 2005:

- 1) De la Revista de la Universidad se publicó el número 17 dedicado al Premio Nóbel de Literatura, Gabriela Mistral; el número 18 conmemora la memoria de José Trinidad Cabañas y el número 19 dedica un homenaje al ilustre escritor Eduardo Galeano y al escritor hondureño Marco Carias Reyes.
- 2) Se publicaron dos números de la Revista Pedagógica con trabajos sobre la Didáctica de las Matemáticas cedidos por la Internacional Currículo Reviw y Ediciones Pomares de Barcelona.
- 3) Se procesaron y actualizaron los siguientes libros:
 - a) Administración Escolar.
 - b) Evaluación Didáctica.
 - c) Estética de la Imagen.
 - d) La Formación Docente en América Latina.
- 4) El Fondo Editorial ha incorporado casi todas sus publicaciones al sistema internacional de ISBN.
- 5) Las ventas ascendieron a Lps. 1'382,275.07 y los gastos fueron de L.885, 978.58 incluidos Lps. 250,000 abonados a la deuda con la Vice-Rectoría Administrativa.

- 6) El inventario asciende a Lps. 819,209.00 que corresponden a libros en bodega y cuentas por cobrar por la suma de L.252, 877.25 Se obtuvo una ganancia de Lps.496, 296. 49
- 7) Se elaboraron los libros que aparecen en el siguiente cuadro:

LIBROS ELABORADOS EN EL AÑO 2005			
Nº	NOMBRE DEL EJEMPLAR	CANTIDAD	FECHA
1	Educación Física y Deportes	1,500	Enero, 2005
2	Evaluación Educativa	1,200	Febrero, 2005
3	Filosofía de la Educación	1,500	Enero, 2005
4	Español	1,150	Enero, 2005
5	Filosofía, Antología de Textos Clásicos	1,000	Febrero, 2005
6	Ciencias de la Política	200	Mayo, 2005
7	Repaso	1,200	Junio, 2005
8	Economía III	200	Julio, 2005
9	Reglamento Institucional para la	132	Junio, 2005
10	Administración del Servicio de Transporte.	200	Junio, 2005
11	Literatura Universal II	200	Junio, 2005
12	Economía II	200	Junio, 2005
13	Geografía Humana	200	Julio, 2005
14	Literatura Hispanoamericana I	270	Julio, 2005
15	Literatura Universal I	200	Julio, 2005
16	Himno Nacional	1,000	Julio, 2005
17	Plan Estratégico. Período 2005-2010	100	Agosto, 2005
18	Salud y Nutrición	406	Septiembre, 2005
19	Revista No. 19	1,000	Octubre, 2005
20	Reformas Educativas	176	Octubre, 2005
21	Contrato Colectivo del Sindicato	110	Noviembre, 2005
22	Revista de Económica Política de la UPNFM.	500	Noviembre, 2005
23	El Fraude	1,000	Noviembre, 2005
24	El Pensamiento de Francisco Morazán	1,000	Noviembre, 2005
25	Teoría de Conjuntos	205	Diciembre, 2005
26	Teoría y Análisis Literario	200	Diciembre, 2005
27	Literatura Española I	200	Diciembre, 2005
28	Salud y Nutrición	207	Diciembre, 2005
29	Educación Ambiental	308	Diciembre, 2005
30	Biología General	603	Diciembre, 2005
31	Manual de Laboratorio	102	Diciembre, 2005

VI. INDICADORES ESTADÍSTICOS

1. ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

1.1 EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

CUADRO 1.1.1.a
OFERTA EDUCATIVA POR CARRERA Y GRADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

No Código	FACULTAD Y CARRERA	NIVEL ACADÉMICO: PREGRADO	
		Licenciatura / Duración	Técnico universitario ⁴⁴ / Duración
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
01	Ciencias Matemáticas con Orientación: - Físico-matemáticas - Computación	12 períodos (4 años)	-
02	Educación Comercial	12 períodos (4 años)	-
04	Ciencias Naturales con Orientación en: - Biología-Química - Físico-Química - Biología-Física	12 períodos (4 años)	-
06	Educación Técnica Industrial con Orientación en: - Madera - Metal – Mecánica - Electricidad	12 períodos (4 años)	-
07	Educación Técnica para el Hogar con Orientación en: - Corte y Confección - Alimentación y Nutrición	12 períodos (4 años)	-
23	Hostelería y Turismo	12 períodos (4 años)	-
25	Educación en Seguridad Alimentaria	12 períodos (4 años)	-
31	Informática Educativa	-	6 períodos (2 años)
FACULTAD DE HUMANIDADES			
03	Ciencias Sociales	12 períodos (4 años)	-
05	Letras y Lenguas Español con Orientación en: - - Lingüística - Literatura	12 períodos (4 años)	-
14	Enseñanza del Inglés	12 períodos (4 años)	-
08	Educación Física	12 períodos (4 años)	-
09	Orientación Educativa	12 períodos (4 años)	-
10	Administración Educativa	12 períodos (4 años)	-

⁴⁴ Las carreras con los códigos 11, 12, 30 y 31 son atendidas en el Programa Especial Universitario de Formación Docente, PREUFOD. Las carreras con códigos 22 y 26 son atendidas por el Programa de Formación Continua, PFC

11	Educación Preescolar	12 períodos (4 años)	6 períodos (2 años)
12	Educación Especial	12 períodos (4 años)	6 períodos (2 años)
18	Arte con Orientación en: - Artes Plásticas - Música - Teatro	12 períodos (4 años)	-
24	Letras y Lenguas Francés	12 períodos (4 años)	-
40	Educación Básica Bilingüe	12 períodos (4 años)	-
22	Técnico universitario en Educación Básica	12 períodos (4 años)	6 períodos (2 años)
26	Profesorado Universitario en Educación Básica		
30	Administración de Centros Educativos	-	6 períodos (2 años)
NIVEL ACADÉMICO: POSTGRADO			
No Código	FACULTAD Y CARRERA	NIVEL ACADÉMICO: POSTGRADO	
		Maestría / Duración	Doctorado / Duración
MGE-55	Gestión de la Educación	2 años	-
MEE-70	Educación	2 años	-
MGE-80	Enseñanza de la Geografía	2 años	-
MGE-90	Estudios de Género y Educación	2 años	-
MAE-90	Matemática Educativa	2 años	-
MEF-95	Educación Física	2 años	-
MIE-53	Investigación Educativa	2 años	-
MHE-50	Currículum	2 años	-
MEC-54	Ciencias Naturales	2 años	-
MEL-52	Enseñanza de Lenguas con orientación en: - Español - Inglés - Francés	2 años	-
DOE - 100	Educación	-	3 años

CUADRO1.1.1.b
OFERTA EDUCATIVA NO UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

PROGRAMA/UNIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD / NIVEL ACADÉMICO	TÍTULO/NIVEL APROBADO	DURACIÓN
Proyecto de Educación Prebásica	No Formal/ Certificado	Educador(a) en Educación Prebásica	1 año
Centro de Investigación e Innovación Educativa, CIIE	Formal Prebásica	Prebásica	1 año
	Formal Básica	Nivel I	6 años
	- Nivel I (Primaria)	Nivel II	3 años
	- Nivel II (Secundaria Básica)	Bachillerato Técnico	2 años
- Nivel III (Secundaria Diversificada)	Bachillerato en Educación.	2 años	
		Comercio	3 años

CUADRO 1.1.2.
MATRÍCULA UNIVERSITARIA POR INGRESO Y REINGRESO,
MODALIDAD DE ESTUDIO, SEGÚN CARRERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

CODIGO	FACULTAD, CARRERA Y PROGRAMA	TOTAL INSTITUCIÓN	%	MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD NO PRESENCIAL b/		
				TOTAL	PI*	RI*	TOTAL	PI*	RI*
	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7.334	31	2.841	576	2.265	4.493	827	3.666
01	Ciencias Matemáticas	1.299	5	520	139	381	779	159	620
02	Educación Comercial	1.542	6	709	116	593	833	105	728
04	Ciencias Naturales	1.628	7	527	149	378	1.101	192	909
06	Educación Técnica Industrial	513	2	342	65	277	171	23	148
07	Educación Técnica para El Hogar	1.316	6	217	33	184	1.099	135	964
23	Turismo y Hostelería	496	2	496	67	429	-	-	-
25	Educación en Seguridad Alimentaria	59	0	30	7	23	29	-	29
31	Informática Educativa	481	2	-	-	-	481	213	268
	FACULAD DE HUMANIDADES	16.284	68	4.120	724	3.396	12.164	1.501	10.663
03	Ciencias Sociales	2.098	9	632	115	517	1.466	111	1.355
05	Letras y Lenguas Español	1.651	7	500	98	402	1.151	103	1.048
14	Letras y Lenguas Inglés	974	4	974	121	853	-	-	-
08	Educación Física	274	1	274	46	228	-	-	-
09	Orientación Educativa	416	2	416	56	360	-	-	-
10	Administración Educativa	290	1	290	42	248	-	-	-
11	Educación Preescolar	263	1	216	32	184	47	6	41
12	Educación Especial	318	1	164	51	113	154	49	105
18	Arte	260	1	260	46	214	-	-	-
24	Letras y Lenguas Francés	54	0	54	17	37	-	-	-
40	Educación Básica Bilingüe	182	1	182	73	109	-	-	-
27	Educación Básica	158	1	158	27	131	-	-	-
22	Técnico Universitario en Educación Básica	3.577	15	-	-	-	3.577	1.187	2.390
26	Profesorado Universitario en Educ. Básica	5.539	23	-	-	-	5.539	-	5.539
30	Administración de Centros Educativos	230	1	-	-	-	230	45	185
	PROGRAMA POSTGRADO	220	1	220	49	171	-	-	-
	RESUMEN MATRÍCULA	23.838	100	7.181	1.349	5.832	16.657	2.328	14.329

* PI = primer Ingreso RI = Reingreso

**CUADRO 1.1.3
MATRÍCULA UNIVERSITARIA POR SEXO Y MODALIDAD DE ESTUDIO,
SEGÚN FACULTAD, CARRERA, PROGRAMAS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005**

CÓDIGO	FACULTAD, CARRERA Y PROGRAMA	TOTAL INSTITUCIÓN	%	MODALIDAD PRESENCIAL			MODALIDAD NO PRESENCIAL b/		
				TOTAL	M	F	Total	M	F
	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7.334	31	2.841	1.093	1.748	4.493	1.538	2.955
01	Ciencias Matemáticas	1.299	5	520	281	239	779	445	334
02	Educación Comercial	1.542	6	709	262	447	833	300	533
04	Ciencias Naturales	1.628	7	527	164	363	1.101	434	667
06	Educación Técnica Industrial	513	2	342	278	64	171	123	48
07	Educación Técnica para El Hogar	1.316	6	217	10	207	1.099	32	1.067
23	Turismo y Hostelería	496	2	496	93	403	-	-	-
25	Educación en Seguridad Alimentaria	59	0	30	5	25	29	3	26
31	Informática Educativa	481	2	-	-	-	481	201	280
	FACULAD DE HUMANIDADES	16.284	68	4.120	1.097	3.023	12.164	3.066	9.098
03	Ciencias Sociales	2.098	9	632	224	408	1.466	475	991
05	Letras y Lenguas Español	1.651	7	500	100	400	1.151	194	957
14	Letras y Leguas Inglés	974	4	974	224	750	-	-	-
08	Educación Física	274	1	274	190	84	-	-	-
09	Orientación Educativa	416	2	416	49	367	-	-	-
10	Administración Educativa	290	1	290	68	222	-	-	-
11	Educación Preescolar	263	1	216	10	206	47	-	47
12	Educación Especial	318	1	164	25	139	154	22	132
18	Arte	260	1	260	141	119	-	-	-
24	Letras y Lenguas Francés	54	0	54	22	32	-	-	-
40	Educación Básica Bilingüe	182	1	182	27	155	-	-	-
27	Educación Básica	158	1	158	17	141	-	-	-
22	Técnico Universitario en Educación Básica	3.577	15	-	-	-	3.577	792	2.785
26	Profesorado Universitario Educación Básica	5.539	23	-	-	-	5.539	1.492	4.047
30	Administración de Centros Educativos	230	1	-	-	-	230	91	139
	PROGRAMA POSTGRADO	220	1	220	76	144	-	-	-
	RESUMEN MATRÍCULA	23.838	100	7.181	2.266	4.915	16.657	4.604	12.053

M = Masculino F = Femenino

NOTA: cuadros 1.1.4 y 1.1.5 no aparecen porque su información no aplica para este Documento.

CUADRO 1.1.6

MATRÍCULA UNIVERSITARIA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005

CÓDIGO	FACULTAD, CARRERA Y PROGRAMA	TOTAL INSTITUCIÓN	%	PRESENCIAL	A DISTANCIA
	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7.334	31	2.841	4.493
01	Ciencias Matemáticas	1.299	5	520	779
02	Educación Comercial	1.542	6	709	833
04	Ciencias Naturales	1.628	7	527	1.101
06	Educación Técnica Industrial	513	2	342	171
07	Educación Técnica para El Hogar	1.316	6	217	1.099
23	Turismo y Hostelería	496	2	496	-
25	Educación en Seguridad Alimentaria	59	0	30	29
31	Informática Educativa	481	2	-	481
	FACULAD DE HUMANIDADES	16.284	68	4.120	12.164
03	Ciencias Sociales	2.098	9	632	1.466
05	Letras y Lenguas Español	1.651	7	500	1.151
14	Letras y Lenguas Inglés	974	4	974	-
08	Educación Física	274	1	274	-
09	Orientación Educativa	416	2	416	-
10	Administración Educativa	290	1	290	-
11	Educación Preescolar	263	1	216	47
12	Educación Especial	318	1	164	154
18	Arte	260	1	260	-
24	Letras y Lenguas Francés	54	0	54	-
40	Educación Básica Bilingüe	182	1	182	-
27	Educación Básica	158	1	158	-
22	Técnico Universitario en Educación Básica	3.577	15	-	3.577
26	Profesorado Universitario Educación Básica	5.539	23	-	5.539
30	Administración de Centros Educativos	230	1	-	230
	PROGRAMA POSTGRADO	220	1	220	-
	RESUMEN MATRÍCULA	23.838	100	7.181	16.657

CUADRO 1.1.8
TOTAL DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN Y SEXO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

PAÍS DE ORIGEN	TOTAL	SEXO	
		MASCULINO	FEMENINO
ECUADOR	1		X
GUATEMALA	1		X
BRASIL	1		X
MÉXICO	1		X
NICARAGUA	1	X	
SUIZA	1	X	
PUERTO RICO	1		X
PERÚ	1	X	
TOTAL	8	3	5

NOTA: Cuadro del 1.1.9 al 1.111 No aplica para este documento.

**CUADRO 1.1.12
MATRÍCULA UNIVERSITARIA POR DEDICACIÓN, MODALIDAD Y CARRERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005**

CÓ DI GO	FACULTAD, CARRERA Y PROGRAMA	TOTAL INSTI- TUCIÓN	TIEMPO COMPLETO			MEDIO TIEMPO		
			SUB TOTAL	PRESEN CIAL	DISTAN- CIA	SUB- TOTAL	PRESEN CIAL	DISTAN- CIA
	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	7.334	1.155	930	225	6.179	1.911	4.268
`01	Ciencias Matemáticas	1.299	204	195	9	1.095	325	770
`02	Educación Comercial	1.542	213	196	17	1.329	513	816
`04	Ciencias Naturales	1.628	219	210	9	1.409	317	1.092
`06	Educación Técnica Industrial	513	88	80	8	425	262	163
`07	Educación Técnica para El Hogar	1.316	52	37	15	1.264	180	1.084
23	Turismo y Hostelería	496	203	203	-	293	293	
25	Educación en Seguridad Alimentaria	59	9	9	-	50	21	29
31	Informática Educativa	481	167	-	167	314	-	314
	FACULAD DE HUMANIDADES	16.284	5.911	1.172	4.739	10.373	2.948	7.425
`03	Ciencias Sociales	2.098	210	150	60	1.888	482	1.406
`05	Letras y Lenguas Español	1.651	198	142	56	1.453	358	1.095
14	Letras y Lenguas Inglés	974	257	257	-	717	717	-
`08	Educación Física	274	88	88	-	186	186	-
`09	Orientación Educativa	416	124	124	-	292	292	-
10	Administración Educativa	290	85	85	-	205	205	-
11	Educación Pre escolar	263	70	56	14	193	160	33
12	Educación Especial	318	87	43	44	231	121	110
18	Arte	260	79	79	-	181	181	-
24	Letras y Lenguas Francés	54	17	17	-	37	37	-
40	Educación Básica Bilingüe	182	41	41	-	141	141	-
27	Educación Básica	158	90	90	-	68	68	-
22	Técnico Universitario. En Educación Básica	3.577	1.707	-	1.707	1.870	-	1.870-
26	Profesorado Universitario en Educ. Básica	5.539	2.706	-	2.706	2.833	1	2.833
30	Administración de Centros educativos	230	152	-	152	78		78
	PROGRAMA POSTGRADO	220	1	1	-	219	219	-
	RESUMEN MATRÍCULA	23.838	7.067	2.103	4.964	16.771	5.078	11.693

NOTA: UADRO 1.1.13 Y 1.1.14 NO APLICA

CUADRO NO. 1.1.15
MATRÍCULA POSTGRADO SEGÚN FACULTAD Y ÁREA DE ESTUDIO
MODALIDAD PRESENCIAL UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005

CODI GO.	FACULTAD Y ÁREA	CENTRO TEGUCIGALPA			CENTRO REGIONAL SPS.			TOTAL		
		PI	RI	T	PI	RI	T	PI	RI	T
	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	13	26	39	7	9	16	20	35	55
90	Maestría Matemática Educativa	-	17	17	-		-	-	17	17
54	Maestría en Ciencias Naturales	13	9	22	7	9	16	20	18	38
	FACULTAD DE HUMANIDADES	27	117	144	1	20	21	28	137	165
91	Maestría en Género y Educación	3	23	26	-		-	3	23	26
70	Maestría en Educación	-	1	1	-		-	-	1	1
50	Maestría en Currículo	20	4	24	-		-	20	4	24
55	Maestría en Gestión de la Educ.	2	21	23	1	19	20	3	40	43
52	Maestría en Lenguas	2	24	26	-	1	1	2	25	27
53	Maestría Investigación Educativa	-	27	27	-	-	-	-	27	27
100	<i>Doctorado en Educación</i>	-	17	17				-	17	17
	TOTAL GENERAL	40	143	183	8	29	37	49	171	220

FUENTE: Base datos Dirección Tecnología de la Información - UPNFM.

La matrícula de alumnos de la Sede Central Tegucigalpa se incluye en el resto de las sedes del Programa FID.

PI = Primer Ingreso **RI** = Reingreso

CUADRO No. 1.1.16/ 1.1.17/ 1.1.18
RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ALUMNOS/ASIGNATURAS INSCRITOS POR CARRERA
Y/O MAESTRÍA
MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA a/
EN SEDES UNIVERSITARIAS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

CÓDIGO	FACULTAD/CARRERA/MAESTRÍA	ALUMNOS/ SIGNATURAS	DESERCIÓN					APROBADOS		RANGO DE CALIFICACIONES					REPROBADOS	TOTAL EVALUADOS
			RANGO DE CALIFICACION 0-39					TOTAL	%	60-79	80-89	90-100	40-59	%		
			TOTAL	%	RET	ABN	NSP									
	FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA	14.069	2.416	17	59	806	1.551	10.153	72	6.149	2.769	1.234	1.500	11	11.653	
01	-Matemáticas	2.771	706	25	20	252	434	1.700	61	1.212	330	158	365	13	2.065	
02	-Educación Comercial	3.634	635	17	17	214	404	2.577	71	1.610	674	293	422	8	2.999	
04	-Ciencias Naturales	2.730	473	17	2	168	303	1.917	70	1.268	487	162	340	12	2.257	
06	-Educ. Tecn. Industrial	680	130	19	1	36	93	484	71	310	132	42	66	10	550	
07	-Educ. Tecn. Para El Hogar	2.408	274	11	6	95	173	1.921	80	1.042	542	337	213	9	2.134	
23	-Turismo y Hostelería	1.665	188	11	13	39	136	1.389	83	599	566	224	88	5	1.477	
25	Educación en Seguridad Alimentaria	181	10	6	-	2	8	165	91	108	38	19	6	3	171	
	FACULTAD DE HUMANIDADES	16.445	2.405	15	284	466	1.655	12.625	77	5.869	4.051	2.705	1.415	9	14.040	
03	-Ciencias Sociales	4.997	696	14	69	182	445	3.874	78	2.260	1.067	547	427	9	4.301	
05	-Letras en español	3.793	637	17	100	114	423	2.610	69	1.579	755	276	546	14	3.156	
14	-La Enseñanza del Inglés	1.439	146	10	7	32	107	1.217	85	442	508	267	76	5	1.293	
08	-Educación Física	1.239	197	16	3	29	165	986	80	293	273	420	56	5	1.042	
09	-Orientación Educativa	752	74	10	6	6	62	661	88	182	268	211	17	2	678	
10	-Admon. Educativa	659	121	18	37	15	69	516	78	153	212	151	22	3	538	
11	-Educación Preescolar	377	44	12	-	-	44	333	88	101	72	161	-	-	333	
12	-Educación Especial	191	39	20	7	1	31	150	79	14	55	81	2	1	152	
18	-Arte	1.872	292	16	16	47	229	1.380	74	452	557	371	200	11	1.580	
24	-Frances	397	92	23	1	25	66	263	66	141	86	36	42	11	305	
40	-Educ. Básica Bilingüe	176	9	5	8	-	1	165	94	108	22	35	2	1	167	
27	-Educ. Básica	553	58	10	30	15	13	470	85	144	177	149	25	5	495	
	PROGRAMA POSTGRADO	468	59	13	3	6	50	395	84	78	198	127	14	3	409	
	TOTALES	30.982	4.880	16	346	1.278	3.256	23.173	75	12.096	7.018	4.066	2.929	9	26.102	

a) **Presencial** (Sede Central Tegucigalpa, CURSPS, Sede Juticalpa y Programa FID); **No Presencial** (CUED), PREUFOD Y PFC por ser programas especiales no se incluyen en éste cuadro.

* Un alumno puede estar inscrito en 2 ó 6 asignaturas de la carrera correspondiente.

NOTA: Los valores TOTALES NO corresponden a cantidad de alumnos, sino de asignaturas matriculadas por éstos.

1.2 GRADUADOS

CUADRO NO. 1.2.1
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR GRADO ACADÉMICO Y SEXO, AÑO 2005.

Código	FACULTAD/ CARRERA/ POSTGRADO	MAESTRÍA			LICENCIATURA *			TÉCNICO UNIVERSITARIO *			SUMA T O T A L		
		F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
A	Facultad Ciencia y Tecnología	-	-	-	273	104	377	8	10	18	281	122	395
01	Matemáticas	-	-	-	17	25	42	-	-	-	17	33	42
02	Educación Comercial	-	-	-	66	36	102	-	-	-	66	36	102
04	Ciencias Naturales	-	-	-	30	25	55	-	-	-	30	25	55
06	Educación Técnica Industrial	-	-	-	-	12	12	-	-	-	-	12	12
07	Educación Técnica para El Hogar	-	-	-	119	-	119	-	-	-	119	-	119
23	Turismo y Hostelería	-	-	-	41	6	47	-	-	-	41	6	47
31	Informática Educativa	-	-	-	-	-	-	8	10	18	8	10	18
B	Facultad de Humanidades	-	-	-	1.204	375	1.579	1.083	371	1.454	2.308	749	3.054
03	Ciencias Sociales	-	-	-	177	84	261	-	-	-	177	84	261
05	Letras y Lenguas Español	-	-	-	197	35	232	-	-	-	197	35	232
14	Letras y Lenguas Inglés	-	-	-	53	7	60	-	-	-	53	7	60
08	Educación Física	-	-	-	4	18	22	-	-	-	4	18	22
09	Orientación Educativa	-	-	-	28	1	29	-	-	-	28	1	29
10	Administración Educativa	-	-	-	34	8	42	-	-	-	34	8	42
11	Educación Pre-Escolar	-	-	-	14	5	19	-	-	-	14	5	19
12	Educación Especial	-	-	-	13	1	14	44	7	51	57	8	65
18	Arte	-	-	-	11	1	12	-	-	-	11	1	12
22	Técnico Univ. en Educ. Básica	-	-	-	-	-	-	965	322	1.287	965	322	1.287
26	Prof. en Educación Básica I y II Cic	-	-	-	660	215	875	-	-	-	660	215	875
27	Educación Básica	-	-	-	18	3	21	-	-	-	18	3	21
30	Administración de Centros Educativ	-	-	-	-	-	-	74	42	116	74	42	116
40	Educación Básica Bilingüe	-	-	-	13	-	13	-	-	-	13	-	13
C	Postgrados	11	8	19	-	-	-	-	-	-	11	8	19
50	Maestría en Currículum	6	-	6	-	-	-	-	-	-	6	-	6
53	Maestría en Investigación Educat.	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	2	2
55	Maestría en Gestión de la Educ.	5	4	9	-	-	-	-	-	-	5	4	9
70	Maestría en Educación	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
80	Maestría en la Enseñanza de la Ed	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	T O T A L E S	11	8	19	1.477	479	1.956	1.091	381	1.472	2.600	879	3.468

FUENTE: Base datos Dirección Tecnología de la Información.
M = Masculino F = Femenino

29-03-06 / DPL.

CUADRO No. 1.2.3
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR SEXO, SEGÚN CENTRO UNIVERSITARIO Y/O PROGRAMA, AÑO 2005.

CÓDIGO	FACULTAD/ CARRERA/ POSTGRADO	CENTRO UNIVERSITARIO TEGUCIGALPA			CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL S.P.S.			PROGRAMA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES			CENTRO UNIVERSITARIO EDUCACIÓN A DISTANCIA-			PROGRAMA FORMACIÓN CONTÍNUA- PFC			PROGRAMA ESPECIAL UNIVER. FORMACIÓN			TOTAL GRADUADOS		
		F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
	Facultad Ciencia y Tecnología	95	41	136	19	12	31	-	-	-	159	51	210	-	-	-	8	10	18	281	114	395
01	Matemáticas	7	11	18	2	2	4	-	-	-	8	12	20	-	-	-	-	-	-	17	25	42
02	Educación Comercial	19	10	29	10	3	13	-	-	-	37	23	60	-	-	-	-	-	-	66	36	102
04	Ciencias Naturales	8	3	11	7	6	13	-	-	-	15	16	31	-	-	-	-	-	-	30	25	55
06	Educación Técnica Industrial	-	11	11	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
07	Educación Técnica para El Hogar	20	-	20	-	-	-	-	-	-	99	-	99	-	-	-	-	-	-	119	-	119
23	Turismo y Hostelería	41	6	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41	6	47
31	Informática Educativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	10	18	8	10	18
	Facultad de Humanidades	197	52	249	67	9	76	18	3	21	285	94	379	1.625	537	2.162	118	49	167	2.310	744	3.054
03	Ciencias Sociales	27	18	45	10	2	12	-	-	-	140	64	204	-	-	-	-	-	-	177	84	261
05	Letras y Lenguas Español	33	4	37	19	1	20	-	-	-	145	30	175	-	-	-	-	-	-	197	35	232
14	Letras y Lenguas Inglés	36	5	41	17	2	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53	7	60
08	Educación Física	2	14	16	2	4	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	18	22
09	Orientación Educativa	14	1	15	14	-	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	1	29
10	Administración Educativa	34	8	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	8	42
11	Educación Pre-Escolar	14	-	14	5	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	19
12	Educación Especial	13	1	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44	7	51	57	8	65
30	Admon.de Centros Educativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	74	42	116	74	42	116
18	Arte	11	1	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	1	12
22	Tecni. Univers. Educ. Básico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	965	322	1.287	-	-	-	965	322	1.287
26	Prof.Educ. Básica I y II Ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	660	215	875	-	-	-	660	215	875
40	Educación Básica Bilingüe	13	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	13
47	Educación Básica	-	-	-	-	-	-	18	3	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	3	21
	Postgrados	12	5	17	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	6	19
50	Maestría en Currículum	5	-	5	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	6
70	Maestría en Educación	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
55	Maestría en Gestión de la Educ.	5	3	8	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	4	9
53	Maestría en Investigación	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
80	Maestría en la Enseñanza de la Educación.	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	TOTALES	304	98	402	87	22	109	18	3	21	444	145	589	1.625	537	2.162	126	59	185	2.604	864	3.468

FUENTE: Base Datos Dirección Tecnología de la Información
* Son los primeros que se gradúan del Plan de Estudios para Formación de Formadores para los docentes que laboran en las Escuelas Normales Sedes del Programa FID.

M = Masculino F = Femenino

1.3. PROGRAMAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

Cuadro No. 1.3.1
BECARIOS POR SEDE UNIVERSITARIA Y SEXO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

COD.	CARRERAS	SEDE TEGUCIGALPA			SEDE CURSPS			TOTAL		
		M	F	T	M	F	T	M	F	T
	CIENCIA Y TECNOLOGIA	19	44	63	5	21	26	24	65	89
01	-Matemáticas	4	6	10	2	4	6	6	10	16
02	-Educación Comercial	5	12	17	3	7	10	8	19	27
04	-Ciencias Naturales	0	6	6	0	3	3	0	9	9
06	-Educ. Técnica. Industrial	5	1	6	0	2	2	5	3	8
07	-Educ. Técnica para El Hogar	0	6	6	0	1	1	0	7	7
23	-Turismo y Hostelería	5	13	18	0	4	4	5	17	22
	HUMANIDADES	30	66	96	3	12	15	33	78	111
03	-Ciencias Sociales	4	1	5	0	3	3	4	4	8
05	-Letras en Español	2	5	7	0	0	0	2	5	7
14	-La Enseñanza del Inglés	4	13	17	2	4	6	6	17	23
08	-Educación Física	9	2	11	1	1	2	10	3	13
09	-Orientación Educativa	0	3	3	0	3	3	0	6	6
10	-Administración Educativa	0	2	2	0	0	0	0	2	2
11	-Educación Preescolar	0	1	1	0	0	0	0	1	1
12	-Educación Especial	0	12	12	0	1	1	0	13	13
18	-Arte	7	10	17	0	0	0	7	10	17
40	-Educ. Básica Bilingüe	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	-Educ. Básica	4	17	21	0	0	0	4	17	21
	POSTGRADO	4	5	9	3	3	6	7	8	15
	TOTALES	53	115	168	11	36	47	64	151	215

FUENTE: Departamento de Recursos Humanos y DISE.

M = Masculino F = Femenino

CUADRO I.3.2.a
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005

FACULTADES	ATENCIÓN INDIVIDUAL	ATENCIÓN GRUPAL
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
<i>ORIENTACIÓN PROFESIONAL</i>	1.539	543
<i>ORIENTACIÓN ACADÉMICA</i>	1.831	259
SUBTOTAL	3.370	802
HUMANIDADES		
<i>ORIENTACIÓN PROFESIONAL</i>	470	30
<i>ORIENTACIÓN ACADÉMICA</i>	1.600	200
SUBTOTAL	2.070	230
TOTAL	5.440	1.032

CUADRO I.3.2.b
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CURSP- SAN PEDRO SULA - 2005

PROGRAMAS	ATENCIÓN INDIVIDUAL	ATENCIÓN GRUPAL
<i>ORIENTACIÓN PROFESIONAL</i>	170	2
<i>ORIENTACIÓN ACADÉMICA</i>	30	10
SUBTOTAL	200	12

CUADRO I.3.3
PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA, SEGÚN CARRERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

FACULTAD Y CARRERA	Nº ASESORES ACADÉMICOS	Nº DE ESTUDIANTES	Nº DE CONSULTAS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	88	2.032	3.414
Ciencias Matemáticas	26	369	223
Educación Comercial	21	778	2334
Ciencias Naturales	16	384	6
Educación Técnica Industrial	13	248	161
Educación Técnica para el Hogar	16	253	690
FACULTAD DE HUMANIDADES	95	2.194	2.411
Ciencias Sociales	16	250	258
Letras y Lenguas Español	16	71	96
Educación Física	14	295	299
Orientación Educativa	11	208	230
Administración Educativa	6	238	240
Educación Preescolar	6	230	245
Educación Especial	6	148	228
Letras y Lenguas Inglés	15	466	486
Letras y Lenguas Francés	1	31	60
Arte	4	257	269
TOTAL	183	4.226	5.825

CUADRO I.3.4
PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA, SEGÚN CARRERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CUR –SAN PEDRO SULA - 2005

FACULTAD D Y CARRERA	No. ASESORES ACADÉMICOS	No. ESTUDIANTES	No. DE CONSULTAS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	27	744	1.025
Ciencias Matemáticas	9	156	80
Educación Comercial	7	206	175
Ciencias Naturales	6	158	594
Educación Técnica Industrial	3	80	61
Educación Técnica Hogar	n	n	n
Turismo y Hostelería	2	144	115
FACULTAD DE HUMANIDADES	41	1.234	432
Ciencias Sociales	9	150	104
Letras y Lenguas Español	7	130	310
Educación Física	4	101	3
Orientación Educativa	6	180	3
Administración Educativa	n	n	n
Educación Preescolar	3	95	3
Educación Especial	3	60	3
Letras y Lenguas Inglés	7	450	3
Letras y Lenguas Francés	n	n	n
Arte	2	68	3
TOTAL	68	1,978	1,457

CUADRO I.3.5
PROGRAMA DE SALUD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

PROGRAMA	ESTUDIANTES ATENDIDOS	Nº DE CONSULTAS
PREVENTIVOS	356	360
A. Exámenes físicos*	190	200
B. Exámenes detectores de enfermedades de transmisión sexual y SIDA	160	160
c. Charlas sobre Educación y Salud	6	0
ASISTENCIALES	5.800	6.500
A. Servicios Médicos	4.000	4.000
E. Servicios de Odontología	1.800	2.500
TOTAL	6.156	6.860

* Los exámenes médicos se hacen únicamente a los estudiantes que vienen a consulta.

1.4 RECURSOS HUMANOS

**CUADRO 1.4.1
PERSONAL SEGÚN CLASIFICACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005**

CLASIFICACIÓN	TOTAL	%
Docente	458	64.5
Administrativo	252	35.5
TOTAL	710	100

**CUADRO No. 1. .4.2
DOCENTES POR DEDICACIÓN Y SEXO
SEGÚN UNIDAD ACADÉMICA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005**

UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN						
	TOTAL	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL		POR HORA	
		M	F	M	F	M	F
	SEDE CENTRAL	303	109	150	21	10	6
CUED	63	28	29	5	1	-	-
CURSPS	89	32	31	6	11	7	2
PREUFOD	3	1	2	-	-	-	-
SUBTOTAL	458	170	212	32	22	13	9
TOTAL	458	382		54		22	

- Incluye docentes por contrato
- M = masculino F = Femenino

CUADRO 1.4.3
DOCENTES POR DEPARTAMENTO ACADÉMICO
SEGÚN NACIONALIDAD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005

DEPARTAMENTO O UNIDAD ACADÉMICA	TOTAL	NACIONAL	EXTRANJERO
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	71	67	4
Ciencias Matemáticas	19	17	2
Educación Comercial	14	14	n
Ciencias Naturales	20	19	1
Educación Técnica Industrial	8	8	n
Tecnología de Alimentos y Textiles	10	9	1
FACULTAD DE HUMANIDADES	88	81	7
Ciencias Sociales	17	17	n
Letras y Lenguas	27	25	2
Educación Física	8	8	n
Ciencias de la Educación	29	24	5
Arte	7	7	n
Otros	299	298	1
Dirección Ejecutiva	96	96	n
CUED	63	63	n
CURSPS	89	88	1
PREUFOD	3	3	n
CIIE	48	48	n
TOTAL	458	446	12

* Incluye docentes por contrato.

CUADRO 1.4.4
DOCENTES POR GRADO ACADÉMICO SEGÚN CARRERA
Y ORIGEN DEL GRADO ACADÉMICO*
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

FACULTAD Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TOTAL	EN EL PAÍS				/EN EL EXTRANJERO			
		Prof.	Lic	MA	Dr	Lic	MA	Dr	
		SEDE CENTRAL	255/a	16	140	51	4	7	28
CUED	63	1	35	11	5	5	5	1	
CURSPS	89	12	57	11	n	4	5	n	
PREUFOD	3	n	3	n	n	n	n	n	
CIIE	48	8	36	4	n	n	n	n	
TOTAL	458	7	268	62	10	16	51	14	

NOTA: /a Incluye Facultades y Dirección Ejecutiva.

CUADRO N° 1.4.5
TOTAL PERSONAL DOCENTE SEGÚN NACIONALIDAD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

PAIS DE ORIGEN	TOTAL	%
HONDURAS	445	97.16
EL SALVADOR	2	0.44
ESPAÑA	1	0.21
CHILE	1	0.21
COLOMBIA	2	0.44
ESTADOS UNIDOS	2	0.44
BÉLGICA	1	0.21
ALEMANIA	1	0.21
NICARAGUA	2	0.44
ARGENTINA	1	0.21
TOTAL	458	99.98

2. OTROS

CUADRO N° 2.1.1
PROYECTOS DE INVESTIGACION POR FACULTADES, CENTROS UNIVERSITARIOS Y
CARRERAS / *
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005

FACULTAD Y DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
SEDE CENTRAL:		
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		19
Ciencias Matemáticas	Proyecto de creación del Centro de Investigación y Extensión en Educación	1
Educación Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Instituciones Educativas • Administración de Negocios • Administración de Centros Turísticos 	3
Ciencias Naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas protegidas • Elaboración de soluciones químicas • Enseñanza virtual en metodologías de Enseñanza. • Niveles de Redes 	4
Educación Técnica Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de Implementación de Tecnología en la Educación Técnica • Fenómeno Físico y Químico en el proceso de soldadura. • Recursos de Aprendizajes Tecnológicos. • Implementación de Cocina Solar. • Proceso de actualización de Egresados del Sector Industrial en Choluteca. 	5
Tecnología de Alimentos y Textiles	<ul style="list-style-type: none"> • El TLC y su influencia en el Corte y Confección. • Alimentación y el Ciclo de Vida • Aditivos y obtención de alimentos • Presupuesto y situación familiar • Vida saludable • Historia del vestido 	6
FACULTAD DE HUMANIDADES		9
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la población estudiantil de la UPNFM • La Migración de Honduras a Estados Unidos • La situación actual de las culturas étnicas de Honduras • “Ocotepeque en la Historia” • La Enseñanza de la Historia de Honduras y Cultura Garífuna • Metodología E-A de la Historia en Centros Básicos. 	6
Letras y Lenguas Español	<ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones sobre: El Léxico en ámbitos laborales de San Lorenzo y Tegucigalpa 	1
Educación Preescolar	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento y situación actual de guarderías infantiles en Tegucigalpa 	1
Arte	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación en el Aula (Carrera de Arte 	1

/ * Acá no se presentan todos los proyectos. Algunos van en los logros de las Unidades.

Continúa...

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA:		
SECCIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
		16
Letras y Lenguas Español	“La fidelidad lingüística en los estudiantes de tres escuelas bilingües de San Pedro Sula”.	1
	“Las características morfológicas y sintácticas del español hablado en Santa Bárbara”	1
Ciencias de la Educación	“Como aprender hacer docentes”	1
	Atención a la Diversidad	1
Ciencias Sociales	“Control de la cultura en la escuela por medio de los libros de texto”	1
Ciencias Matemáticas	“Como aprender a enseñar matemáticas”.	1
Educación Comercial	“La formación docente de los alumnos de la carrera de educación comercial y los requerimientos tecnológicos que exige el mercado laboral”.	1
	“El modelo pedagógico prevaleciente en la carrera de educación comercial”.	1
Asistencia Técnica de Investigación a través de la Asignatura de Métodos y Técnicas de Investigación.	El Ser Docente: ¿Un apostolado?	1
	¿Cómo se enseña a enseñar Hostelería y Turismo en la UPNFM?	1
	¿Qué competencias debe tener un educador físico para desempeñarse como entrenador o preparador físico?	1
	¿Qué variables sociales favorecen la demanda en la formación de profesionales de Hostelería y Turismo?	1
	¿Cuál es la actitud del docente ante la presencia de niños con Necesidades Educativas Especiales?	1
	¿Qué variables activan la deserción de los alumnos en la Carrera de Educación Comercial?	1
	¿Cómo se está desarrollando la Educación Intercultural Bilingüe en el Pueblo Garífuna?	1
	¿De qué manera inciden en la baja eficiencia terminal la forma de enseñar, la actitud y la asesoría académica brindada por los profesores, en la Carrera de Ciencias Matemáticas?	1

/ * Acá no se presentan todos los proyectos. Algunos van en los logros de las Unidades.

CUADRO 2.1.2. a
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
Programas	Tipo de Actividad	No.
Capacitación	Capacitación a grupos extra-universidad	13
Atención Grupos	Atención a grupos de distintos centros educativos	11
Asesoría Grupos	Relacionados con ambiente, TESU, FID, Jurados Ciencias	38
Dictámenes Técnicos	Dictámenes relacionados con la implementación de carreras, reconocimiento de estudios, etc.	12
Publicación y Propaganda	Donación de leche, atención a diversidad, olimpiadas	4
Seguimiento egresados	Realización de Encuentros Nacionales de Profesores	2
Actividades Culturales	Participación en Actividades Culturales de la Institución	6
FACULTAD DE HUMANIDADES		
Programas	Tipo de Actividad	No.
Capacitación	Desarrollo de coloquios sobre la experiencia de Plan Tutorial en Institutos de Educación Media.	8
Atención Grupos	Realización de de Proyectos de Orientación Vocacional, en 4 Institutos de Educación Media; se beneficiaron 300 estudiantes.	8
	Expresión Corporal para 40 participantes del INPREMA	1
	La Motricidad Infantil (Carreras de Educación Física, Educación Especial y Educación Preescolar)	3
Asesoría Grupos	Talleres sobre: Gestión de Riesgos y Desastres en Educación Superior.	5
	Resiliencia para Madres, en Aldeas SOS en el Zamorano.	1
	Participación en el proyecto de Enseñanza Intercultural Bilingüe con PNUD y PRONEEAH.	1
Dictámenes Técnicos	Dictámenes relacionados con la implementación de carreras, reconocimiento de estudios.	10
Publicación y Propaganda	Donación de leche, atención a diversidad, olimpiadas	4
Seguimiento egresados	Realización de Encuentros Nacionales de Profesores	1
Actividades Culturales	Participación en Actividades Culturales de la Institución	10

NOTA: OTRAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN SE MENCIONAN EN LOS LOGROS DE CADA FACULTAD O DIRECCIÓN.

CUADRO 2.1.2. b.
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CUR-SPS AÑO 2005

PROGRAMAS	TIPO DE ACTIVIDAD	No.
Capacitación	• Teorías de la elección de carreras (Ciencias de la Educación)	1
	• Desarrollo evolutivo del lenguaje (Ciencias de la Educación)	1
	• técnicas de terapia de lenguaje (Ciencias de la Educación)	1
	• Atención a la diversidad (Ciencias de la Educación)	1
	• Técnicas de Psicomotricidad en edad preescolar (Ciencias de la Educación)	1
	• Elaboración de material didáctico (Ciencias de la Educación)	1
	• Métodos y técnicas de supervisión educativa (Ciencias de la Educación)	1
	• Elaboración de instrumentos utilizados en la supervisión (Ciencias de la Educación)	1
	• Enseñanza de la literatura infantil (Ciencias de la Educación)	1
	• Elaboración de cuentos (Ciencias de la Educación)	1
	• Expresión musical en el preescolar (Educación Preescolar)	1
	• Juegos pedagógicos y pedagogía Lúdica (Educación Preescolar)	1
	• Informática aplicada a la educación (Educación Comercial)	1
	• Elaboración de objetivos de los planes de estudio (Desarrollo Curricular)	1
	• Manejo adecuado de los medios audiovisuales (Educación Comercial)	1
	• Reformas fiscales del país (Educación Comercial)	1
	PROGRAMAS	TIPO DE ACTIVIDAD
Publicación y Propaganda	• Revista en educación matemática ALEPH	1
	• Revista “Solidaridad” Trabajo Educativo Social Universitario	1
Actividades Culturales	• Fiesta de Gala.	1
	• Feria Científica con la participación de los institutos de educación media.	1
	Presentación del escritor Eduardo Galeano.	1

CUADRO 2. 1.2. c
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN EJECUTADOS A TRAVÉS DEL
TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL UNIVERSITARIO, TESU
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CURSPS AÑO 2005

PROGRAMAS	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL	
		No.	%
Apoyo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Fortaleciendo las habilidades, destrezas y el dominio de la lengua española en alumnos de origen misquito de la Escuela Normal Mixta del Litoral Atlántico a través de la proyección de sus manifestaciones artísticas. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Animación Juvenil (Colonia Seis de Mayo). 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Animación Juvenil Sector Calpules. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> “Programa de Lecto-escritura Garífuna” 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Fortaleciendo la Calidad Educativa en la Escuela y Comunidad Perpetuo Socorro. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa a través de la integración de la Escuela y Comunidad de Ciudad Nueva. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Competencias profesionales en la enseñanza de la Lecto-escritura en docentes de Primero a Tercer Grado en la Escuela Padre Claret. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyendo al desarrollo Pedagógico y Cultural entre Escuela y Comunidad Reparto Lempira. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Fortaleciendo las Competencias Docentes para lograr calidad educativa en la Escuela Leonardo Mejía. 	1	6.6
Atención a Grupos	<ul style="list-style-type: none"> Impulsando la calidad educativa del centro básico Alex Edgardo Alaníz. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Mejorando la calidad educativa d la Escuela Carlos Rivera Ramos a través de la Práctica de un aprendizaje en servicio. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Formando una población estudiantil capaz de responder a los exigencias del nuevo milenio en la Escuela Daniel Quezada. 	1	6.6
	<ul style="list-style-type: none"> Fortaleciendo el currículo nacional básico a través de la implementación del baúl de materiales educativos para la enseñanza de las matemáticas en la zona de influencia del CUR-SPS. 	1	6.6
PROGRAMAS	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL	
		No.	%
Asesoría a Grupos	Creación de la Operadora “Guacamaya Tours”	1	6.6
Publicaciones	Publicación Revista Solidaridad	1	6.6
	TOTAL	15	100

3. ASPECTO FINANCIERO

1. FINANCIAMIENTO

CUADRO 3.1.1
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

FUENTE	MONTO (Lempiras)
> Pagos directos del Gobierno Central	254,200,000
> Pagos directos del Gobierno local (Municipal)	A
A: TOTAL FUENTES PÚBLICAS	254,200,000
> Pagos directos de hogares	16,200,000
> Pagos directos de otras entidades privadas	
B: TOTAL FONDOS DE FUENTES PRIVADAS	16,200,000
> Pagos directos de fuentes internacionales	A
C: TOTAL FONDOS DE FUENTES INTERNACIONALES	A
TOTAL DE FONDOS DE TODAS LAS FUENTES (A+ B + C)	270,400,000⁴⁵

CUADRO 3.1.2
DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO SEGÚN RUBRO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

RUBRO	MONTO EN LEMPIRAS	%
100 Servicios Personales	205,676,212	75,53
200 Servicios No Personales	26,614,178	9,78
300 Materiales y Suministros	4,844,544	1,78
400 Bienes Capitalizables	31,809,560	11,68
500 Transferencias	3,361,147	1,23
TOTAL	272,305,641	100

NOTA: La diferencia entre ingresos y egresos resulta de cuentas Por pagar en el concepto Bienes de Capital.

**CUADRO 3.1.3
DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO SEGÚN UNIDAD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005**

UNIDAD	MONTO EN LEMPIRAS	PORCENTAJE
SEDE CENTRAL	182,767,402	67,59
CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA	33,742,063	12,48
CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	30,273,515	11,19
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	16,413,500	6,08
PROGRAMAS ESPECIALES (PREUFOD)	7,203,520	2,66
TOTAL	270,400,000	100

**CUADRO N° 3.1.4
GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005**

GASTOS	MONTO (Lempiras)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gastos Ordinarios • Personal Docente • Personal No Docente • Textos Escolares y material didáctico • Servicios sociales 	169,148,111 36,528,100 2,422,272 3,361,147 29,036,451
A. TOTAL GASTOS ORDINARIOS	240,496,081
➤ Gastos de capital	23,836,100
B. TOTAL GASTOS DE CAPITAL	31,809,560
TOTAL DE GASTOS A + B	272,305,641

NOTA: La diferencia entre ingresos y egresos resulta de cuentas Por pagar en el concepto Bienes de Capital.

3. 2. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

CUADRO 3.2.1.a
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS POR ÁREA DE ESTUDIO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
BIBLIOTECA CENTRAL - TEGUCIGALPA
AÑO 2005

DESCRIPCIÓN	LIBROS	REVISTAS	AUDIO VISUALES	PUBLICACIONES PERIÓDICAS
Obra Generales	127	89	4	991
Educación	100	50	-	
Filosofía	7		-	
Religión	4		2	
Ciencias Sociales	193	143	29	
Lingüística	10		2	
Ciencias Puras	13		1	
Ciencias Aplicadas	20	26	9	
Arte y Recreación	9		-	
Literatura	12	5	2	
Historia	10	1	26	
Colección Hondureña	13		1	
Colección en Inglés	198		3	
Colección en Francés	6			
TOTAL VOLÚMENES	1,334	420	99	991
TOTAL TÍTULOS	719	314	79	4
	Gran Total Volúmenes			2,844
	Gran Total Títulos			1,116

CUADRO 3.2.1.b
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS POR ÁREA DE ESTUDIO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
Descripción	Libros	Revistas	Audiovisuales	Publicaciones Periódicas
Obras Generales				<ul style="list-style-type: none"> • Materiales de aprendizaje computarizados del Primer Ciclo de Educación Básica • Hipertexto de Matemáticas • Propuesta de Reforma de Educación Media.
Educación	9			
Filosofía				
Ciencias Puras	100	50	47	
Ciencias Aplicadas	277	30		
Colección Hondureña	15			
Colección Inglés				
Audiovisuales			142	
TOTAL	401	80	189	

CUADRO 3.2.1. c
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS POR ÁREA DE ESTUDIO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
CUR-SPS AÑO 2005

DESCRIPCIÓN	LIBROS	REVISTAS	AUDIO – VISUALES
Obras de Referencias	420		7
Educación	911	227	16
Computación	120		
Investigación	87		
Filosofía	94		
Religión	55		
Historia	203		27
Sociología	230		7
Arte y Recreación	222		14
Economía	123		1
Ciencias Puras	400		
Ciencias Aplicadas	500		35
Lingüística	200		
Literatura	578		27
Colección Hondureña	877		6
TOTAL TÍTULOS	5,020	227	140

NOTA: El TOTAL se refiere a existencias a la fecha.

CUADRO 3.2.2
SERVICIOS, RECURSOS Y PRODUCTOS BIBLIOTECARIOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
2005

SERVICIOS Y PRODUCTOS	ALCANCES
Circulación y Préstamo de Recursos de Información	71,221 préstamos atendidos
Laboratorio de Internet: acceso a la información digital	6,147 usuarios atendidos
Servicio de Préstamo de Salas: Eliseo Pérez Cadalso y Sala de Proyecciones.	892 solicitudes atendidas
Colección de Hemeroteca	Adquisición de 5 archivos con aproximadamente 2,450 documentos de interés nacional. 420 títulos de publicaciones seriadas.
Servicios de Catálogos Bibliográficos (OPAC y Físico).	93% del Servicio de Préstamo Automatizado.
Exhibición de Adquisiciones bibliográficas recientes	5 Exhibiciones de nuevas colecciones. Dos trifolios sobre nuevas adquisiciones.
Jornadas de Capacitación / Educación de Usuarios en el uso de recursos y servicios de la Biblioteca.	8 Jornadas, 232 usuarios atendidos (estudiantes y empleados).

✿ **COLECCIONES: LIBROS Y OTROS RECURSOS DE INFORMACIÓN ADQUIRIDOS EN 2005.**

Adquisición de Libros y materiales bibliográficos por compra y donación.	719 títulos en 1,334 volúmenes.
La UPNFM, a través de la Biblioteca Central adquirió por donación la biblioteca de la Embajada de Venezuela.	3,009 volúmenes
La UPNFM a través de la Biblioteca Central Adquirió en calidad de custodia, la Biblioteca "Ramón Oquelf".	9,970 volúmenes
Adquisición de la Colección de Literatura Infantil para la Biblioteca Móvil	1,500 volúmenes

✿ **SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL - 2005**

Administración de la Red y del Sistema Automatizado ALTAIR en una versión más actualizada y con aplicaciones más desarrolladas.	100% del Sistema ALTAIR Versión 1.7
Asesoría a través de visitas y en línea a la Biblioteca de S.P.S. y CIIE en la implementación del Sistema ALTAIR, Ingresando los recursos de la Biblioteca de Post Grado.	95%
Clasificación Temática, Catalogación, Indexación y Proceso Físico de los libros y recursos adquiridos en el 2005	100% de los recursos adquiridos por compra y donación.
Control de Calidad Documental y Mantenimiento de Catálogos	95%
Restauración y Encuadernación de Libros	107 libros y materiales
Reproducción de Copias Únicas de libros de mayor demanda	15 libros

✿ **Área de Educación de Usuarios**

Uso del OPAC	1220 estudiantes usuarios capacitados en el uso del catálogo bibliográfico en línea.
--------------	--

3.3 ESPACIO FÍSICO

**CUADRO 3.3.1
USO DE ESPACIO FÍSICO, SEDE CENTRAL SEGÚN ACTIVIDAD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005**

ACTIVIDAD ASIGNADA	ÁREA EN METROS CUADRADOS
Académica	8,861.36
Administrativa	2,217.60
Biblioteca y Documentación	1,055.92
Deportes	4,000.00
Productiva	652.00
Circulación Peatonal	3,360.70
Servicios Estudiantiles	402.00
Usos Múltiples	3,525.94
Suma área utilizada	24,075.52
Áreas verdes	48,693.88
TOTAL ÁREA	72,769.40

**CUADRO 3.3.2
USO DE ESPACIO FÍSICO, SEDE SAN PEDRO SULA SEGÚN ACTIVIDAD
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
AÑO 2005**

ACTIVIDAD ASIGNADA	ÁREA EN METROS CUADRADOS
Académica	5,771.75
Administrativa	1,908.68
Biblioteca y Documentación	-.-
Deportes	5,687.50
Productiva	-.-
Circulación Peatonal	1,636.00
Servicios Estudiantiles	-.-
Usos Múltiples	9,864.10
Suma área utilizada	24,868.03
Áreas verdes	75,131.97
TOTAL ÁREA	100,000.00

ANEXOS

ANEXO 1 TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL UNIVERSITARIO- 2005

ANEXO 2 PROYECTOS TESU POR CONCLUIR EN EL 2005

ANEXO 3 ÍNDICE DE CUADROS ESTADÍSTICOS

ANEXO 4 ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO- 2005

ANEXO 5 ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 2005

ANEXO 6 SIGLAS

ANEXO 1

TRABAJO EDUCATIVO SOCIAL UNIVERSITARIO- 2005

ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES TESU PROYECTOS CONCLUIDOS

PROYECTOS	No. ESTUDI- ANTES
1. El Círculo. Ojojona	20
2. Centro Interactivo Chiminike	13
3. Escuela para Padres. Escuela José Cecilio del Valle.	2
4. Escuela para Padres. Escuela Centro América.	4
5. Escuela para Padres. Escuela República de Panamá.	2
6. Escuela para Padres. Jardín San José de la Montaña.	2
7. Escuela para Padres. Escuela Álvaro Contreras.	3
8. Escuela para Padres. Escuela Estados Unidos	3
9. Biblioteca Móvil	10
10. Recreación y Tiempo Libre	8
11. Centro Interactivo Chiminike	16
12. Módulos y Guías Metodologías de Maquinas y Controles Eléctricos	6
13. Centro de Documentación Mopawi	6
14. Ampliación de capacidades Tecnológicas para Comunidades Pobres. COHCIT.	13
15. Taller Comunitario la Inmaculada. Comayagua.	4
16. Aprender a Vivir. Comayagua.	4
17. Enseñanza del Idioma Inglés, en Educación Pre- Básica	6
18. Escuela para Padres. Escuela Francisco Morazán.	3
19. Proyecto en la Escuela Normal Mixta de Santa Bárbara.	8
20. Recreación y Tiempo Libre	4
21. Mejoramiento del Aprendizaje de la Lecto-Escritura.	4
22. Elaboración de la Revista del TESU. o.1	8
23. Mejorando Condiciones del Aula Magna de la UPNFM.	4
24. Mejoramiento de la Biblioteca de Educación Física.	2
25. Escuela para Padres. Escuela José Trinidad Cabañas.	2
26. Escuela para Padres. Escuela Manuel Bonilla.	2

ANEXO 2

PROYECTOS TESU INICIADOS EN EL 2005 Y POR CONCLUIR.

PROYECTOS	No. DE ESTUDIAN- TES
1. Centro Interactivo Chiminike	6
2. Centro Interactivo Chiminike	5
3. Centro de Documentación Mopawi	5
4. Museo del Aire	15
5. Atención a la Diversidad	7
6. Ampliación de capacidades Tecnológicas para Comunidades Pobres. COHCIT.	12
7. Enseñanza del Idioma Inglés, en Educación Pre-Básica	7
8. V Juegos Deportivos Universitarios Nacionales	8
9. Construcción de la Memoria Histórica del Bloque Popular	8
10. Reconstrucción Histórica de Yuscarán.	7
12. Laboratorio de Cartografía. Departamento de Sociales	7
13. Cultura Turística en Yuscarán.	23
14. PRRAC- INFOP	8
15. INFAH	5
16. Biblioteca UPN FM.	2
17. Recreación y Uso del Tiempo Libre	6

ANEXO 3 ÍNDICE DE CUADROS ESTADÍSTICOS

	pàg
1.1 ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA	63
CUADRO 1.1.1.a OFERTA EDUCATIVA POR CARRERA Y GRADO ACADÉMICO	63
CUADRO 1.1.1.b OFERTA EDUCATIVA NO UNIVERSITARIA	64
CUADRO 1.1.2. MATRÍCULA, POR INGRESO Y REINGRESO, MODALIDAD DE ESTUDIO.	65
CUADRO 1.1.3 MATRÍCULA UNIVERSITARIA POR SEXO Y MODALIDAD DE ESTUDIO, SEGÚN FACULTAD, CARRERA, PROGRAMAS	66
CUADRO 1.1.6 MATRÍCULA UNIVERSITARIA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA	67
CUADRO 1.1.8 TOTAL DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS POR PAIS DE ORIGEN Y SEXO	68
CUADRO 1.1.12 MATRÍCULA UNIVERSITARIA POR DEDICACIÓN, MODALIDAD Y CARRERA	69
CUADRO 1.1.15 MATRÍCULA POSTGRADO POR CARRERA	70
CUADRO No. 1.1.16/ 1.1.17/ 1.1.18 RENDIMIENTO ACADÉMICO POR CARRERA Y/O MAESTRÍA. MODALIDAD	71
1.2 GRADUADOS	72
CUADRO NO. 1.2.1 GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR GRADO ACADÉMICO Y SEXO	72
CUADRO No. 1.2.3 GRADUADOS UNIVERSITARIOS POR SEXO, MODALIDAD PRESENCIAL	73
1.3. PROGRAMAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	74
CUADRO NO. 1.3.1 BECARIOS POR SEDE UNIVERSITARIA Y SEXO	74
CUADRO I.3.2.a PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. SEDE CENTRAL	75
CUADRO I.3.2.b PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. CUR SPS	75
CUADRO I.3.3 PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA, SEGÚN CARRERA . TEGUCIGALPA.	76
CUADRO I.3.4 PROGRAMA DE ASESORÍA ACADÉMICA, SEGÚN CARRERA, SAN PEDRO SULA	77
CUADRO I.3.5 PROGRAMAS DE SALUD	77

1.4 RECURSOS HUMANOS	78
CUADRO 1.4.1 PERSONAL SEGÚN CLASIFICACIÓN	78
CUADRO No. 1.4.2 DOCENTES POR DEDICACION, SEXO Y UNIDAD ACADÉMICA	78
CUADRO 1.4.3 DOCENTES POR DEPARTAMENTO SEGÚN NACIONALIDAD	79
CUADRO 1.4.4 DOCENTES POR CARRERA Y ORIGEN DEL GRADO ACADÉMICO	80
CUADRO N° 1.4.5 TOTAL PERSONAL DOCENTE SEGÚN NACIONALIDAD	80
2. OTROS	81
CUADRO N° 2.1.1 PROYECTOS DE INVESTIGACION POR FACULTADES, CENTROS UNIVERSITARIOS	81
CUADRO 2.1.2. a PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	83
CUADRO 2.1.2. b. PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	84
CUADRO 2. 1.2. c PROGRAMAS DE EXTENSIÓN EJECUTADO A TRAVÉS DEL TESU- SPS	85
3. ASPECTO FINANCIERO	86
3.1 FINANCIAMIENTO	86
CUADRO 3.1.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	86
CUADRO 3.1.2 DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO SEGÚN RUBRO	86
CUADRO 3.1.3 DISTRIBUCIÓN DEL EGRESO SEGÚN UNIDAD	87
CUADRO N° 3.1.4 GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN	87
3. 2. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	88
CUADRO 3.2.1.a RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS POR ÁREA DE ESTUDIO	88
CUADRO 3.2.1.b RECURSOS BIBLIOGRAFICOS POR ÁREA DE ESTUDIO	89
CUADRO 3.2.1. c RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS POR ÁREA DE ESTUDIO	97
CUADRO 3.2.2 SERVICIOS, RECURSOS Y PRODUCTOS BIBLIOTECARIOS	90
CUADRO 3.3.1 Y 3.3.2 ASPECTO FÍSICO	91

ANEXO No. 4

ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO- 2005⁴⁶

ACUERDO-CD- N0. 01 – 2005,

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 6, inciso c, establece entre los objetivos de la Institución: “Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados”.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo CSU-008-2004 de fecha 26 de marzo del 2004, el Consejo Superior Universitario autorizó a la Vice-Rectoría Administrativa y a la Tesorería General la creación del Fondo de Apoyo a la Investigación.

CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo antes referido, se autorizó al Rector de la UPNFM para que nombrará una comisión a fin de elaborar el correspondiente Reglamento de Apoyo a la Investigación.

CONSIDERANDO: Que la comisión, formada por el equipo de la Dirección de Investigación de la UPNFM y la Vicerrectoría Administrativa, elaboró la propuesta del Reglamento de Apoyo a la Investigación.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Apoyo a la investigación fue analizado en el seno del Consejo Académico, órgano que recomienda someterlo ante este Consejo Directivo para su discusión y aprobación.

POR TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

1.- Aprobar en primera instancia el Reglamento de Apoyo a la Investigación y elevarlo al Consejo Superior Universitario para su discusión y aprobación.

Dado en Tegucigalpa, M.D.C. a los diez y ocho días del mes de febrero del dos mil cinco.

M.Sc. RAMON ULISES SALGADO
PRESIDENTE

LIC. MARÍA ELENA RAUDALES
SECRETARIA

⁴⁶ No se incluyen todos los Acuerdos, sólo aquellos de trascendencia académica. Consejo de Educación Superior. Estructura Memoria Anual. Pág.1. 1994.

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO- N0. 03-2005

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el capítulo II, establece entre los objetivos “Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere”.

CONSIDERANDO: Que en sesión del Consejo Superior Universitario mediante acuerdo CSU-007-2004 del veintiséis de marzo del dos mil cuatro se autorizó a la VicerRectoría Administrativa y a la Tesorería General de la UPNFM la creación del Fondo de Apoyo a Docentes y Estudiantes de Excelencia.

CONSIDERANDO: Que en el acuerdo antes referido se autorizó al Sr. Rector de la UPNFM para que nombrará una comisión a fin de elaborar el correspondiente Reglamento de Fondo de Becas para estudios de Post-Grado.

CONSIDERANDO: Que según el estatuto de la UPNFM en su artículo 12 inciso c2 son atribuciones del Consejo Directivo aprobar en primera instancia “las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa”.

POR TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

Aprobar en primera instancia el Reglamento de Fondo de Becas para estudios de Post-Grado y elevarlo al Consejo Superior Universitario para su discusión y aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintidós días del mes de abril del dos mil cinco.

**M.Sc. ULISES SALGADO
PRESIDENTE**

**LIC. MARÍA ELENA RAUDALES
SECRETARIA**

ACUERDO N0. 04-CONSEJO DIRECTIVO-2005

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, debe contar con un instrumento que defina y regule las normas y principios en la ejecución y control del presupuesto general de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Servicios Administrativos acorde a las atribuciones que le da el Artículo 22, inciso f) del Estatuto de la Universidad, aprobó para ser elevado a este Consejo Directivo El Reglamento para la Administración del Servicio del Servicio de Transporte de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 12 inciso j) es atribución de este Consejo Directivo aprobar los Reglamentos que regulan las actividades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

- 1) Aprobar en primera instancia para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA UPNFM., el cual forma parte de este acuerdo.
- 2) Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del dos mil cinco.

**M.Sc. ULISES SALGADO
PRESIDENTE**

**Lic. MARÍA ELENA RAUDALES
SECRETARIA**

ACUERDO N° 05-CONSEJO DIRECTIVO-2005

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la UPNFM, en su Capítulo III, artículo 12, inciso c, determina como una atribución de este Consejo Directivo el proponer cualquier creación o modificación estructural académica o administrativa ante el Honorable Consejo Superior Universitario de nuestra institución para su eventual discusión y aprobación

CONSIDERANDO: Que, como consta y se establece en el Acuerdo N° 0006-SE-2003, suscrito por la Secretaria de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el mes de enero del año 2003, ambas entidades estatales se comprometieron a desarrollar un proceso de transformación de la educación nacional-particularmente en el campo de la formación de docentes- atendiendo a las recomendaciones del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), anteriores al año 2002;

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de esta Institución ha fructificado y se ha expandido desde un programa piloto de Formación Inicial de docentes (FID) en el nivel universitario hasta un programa integral y estratégico que excede las expectativas iniciales y se enmarca en un contexto que abarca no sólo al Programa FID, sino a una transformación universitaria de las doce Escuelas Normales (EN), (siete de ellas aceptadas ya como Centros Regionales Universitarios de la UPNFM por el Consejo de Educación Superior; actualmente se tramita lo procedente para las cuatros restantes) que incluye modalidades como las de los centros normalistas vinculados al Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), al Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativas (INICE) y a la actual Escuela Normal Mixta "Pedro Nufio". Como Centro de Excelencia (CE).

CONSIDERANDO: Que para la correcta realización de la gestión de los nuevos centros regionales se requiere de una estructura especial que garantice la consolidación de la formación de docentes a nivel universitario, tanto para la Educación Básica, como para la creación de ofertas académicas adecuadas a las necesidades de los docentes que laboran en las distintas regiones del país.

CONSIDERANDO: Que, en lo que corresponde a sus obligaciones académicas y compromisos con la Secretaría de Educación en la aplicación del Acuerdo N° 0006-SE-2003, la UPNFM debe actuar en términos de operatividad y eficiencia como contraparte.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en primera instancia la creación temporal (cinco años) de la Coordinación General del Proceso de Transformación Universitaria de la Educación Normal Hondureña, fenómeno que abarca las cuatro manifestaciones señaladas en el penúltimo Considerando: FID (Formación Inicial de Docentes), EN-CUED (Escuelas Normales Asociadas al CUED), EN-INICE (Escuelas Normales Asociadas a INICE), ENMPN (Escuela Normal Mixta Pedro Nufio).

SEGUNDO: Tal Coordinación General dependerá del Rector, quien nombrará a su titular de conformidad con el perfil profesional requerido y en el marco de la legalidad institucional.

M.Sc. ULISES SALGADO PEÑA
PRESIDENTE

LIC. MARÍA ELENA RAUDALES
SECRETARIA

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO. - N0.-06-2005.

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del día viernes 8 del mes en curso, acogió y aprobó, por unanimidad, una propuesta tendiente a denominar todas y cada una de las promociones institucionales de la UPNFM en el año 2005 como “RÉGULO JESÚS MANCÍA AGUILAR”;

CONSIDERANDO: Que tal proposición no sólo tiene la justificación que le da el espíritu original de una iniciativa del Consejo Superior Universitario de la UPNFM *orientada a homenajear, desde el año 2001 y por este medio, a quienes han contribuido* notoria y notablemente, como miembros de esta comunidad académica y desde adentro de la misma, en su desarrollo cuantitativo y su evolución cualitativa, sino que, además, se vincula con una destacada personalidad en el ámbito educativo nacional;

CONSIDERANDO: Que Régulo Jesús Mancía Aguilar, cuya extensa trayectoria deberá reseñarse en cada ceremonia de graduación de la UPNFM durante el presente año, fue miembro de la primera promoción de la otrora Escuela Superior del Profesorado-antecedente histórico directo de este centro de estudios univer-

sicarios donde descolló, como lo haría posteriormente en otros contextos y hasta el ingrato momento de su desaparición física, con una singular lucidez profesional y un envidiable sentido del humor más delicado;

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso “k”, concede a este Consejo Superior Universitario la atribución de conferir reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Directivo,

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Denominar todas y cada una de las promociones institucionales de la UPNFM del año 2005 como **“RÉGULO JESÚS MANCÍA AGUILAR”**.

SEGUNDO: Realizar, en el marco de la primera y solemne ceremonia de graduación correspondiente al 20 de julio del año en curso—y con la presencia de sus familiares cercanos—un recordatorio especial del colega y amigo. El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su discusión y aprobación por este Consejo.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil cinco.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO-N0. 07-2005

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que en diciembre del año 2004, el Consejo Superior Universitario de la UPNFM aprobó la creación de ocho centros regionales cuyo funcionamiento se realizará en las escuelas normales del país;

CONSIDERANDO: Que, en el mes de junio del año 2005, el Consejo de Educación Superior dictaminó favorablemente acerca de la medida aludida en el Considerando anterior autorizando la apertura y funcionamiento de dichos centros regionales;

CONSIDERANDO: Que la correcta gestión académica y financiera de esos centros requiere de un mecanismo integrado con el sistema general de información institucional, al mismo tiempo que permita y facilite el trabajo correspondiente a las funciones asignadas a tales centros universitarios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 12, inciso “c. 2”, del Estatuto de la UPNFM autoriza al Consejo Directivo para proponer ante el Consejo Superior Universitario “modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar en primera instancia a la Secretaría General para que conjuntamente con la Dirección de Tecnologías de información, generen la codificación dentro del sistema de información a fin de optimizar la labor de los nuevos centros regionales.

SEGUNDO: Propiciar las acciones necesarias para que la implementación del sistema indicado cuente con los recursos necesarios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de agosto de 2005.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDO NO. 08-CONSEJO DIRECTIVO- 2005

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en sus distintas modalidades, proyectos y programas, con sus relaciones y compromisos nacionales e internaciones; aunado ello a su expansión en el área cultural generado por el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la misma, exige la creación de un Departamento académico-administrativo que responda a todas las necesidades de aquellas actividades relacionadas con ceremonial y protocolo, así como en materia de su difusión interna y externa.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 12, inciso c.2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de este Consejo Directivo aprobar en primera instancia “Las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación”.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Crear el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público como unidad dependiente de la Rectoría, Departamento que tendrá, las siguientes funciones:

1. Planificar, coordinar y realizar actividades relacionadas con Ceremonial y Protocolo: actos y/o eventos académicos o administrativos de carácter nacional e internacional, a fin de garantizar la trascendencia y credibilidad de nuestra institución.

2. Asumir la responsabilidad directa en los actos ceremoniales y obligaciones protocolarias en que la UPNFM sea ente auspiciador y protagonista.
3. Planificar, organizar y asegurar el éxito de la visita oficial de personalidades y/o delegaciones invitadas por nuestra universidad.
4. Asistir a las unidades académico-administrativas en que lo que respecta a los actos protocolarios y publicitarios.
5. Asistir a las autoridades docentes, personal administrativo y estudiantado en lo relacionado con la celebración de actos y sucesos protocolarios.
6. Contribuir en resaltar el papel de la institución como un referente importante en materia cultural y educativa, tanto en el contexto hondureño como internacional.

SEGUNDO: Instruir y autorizar a la Rectoría para que, con fecha 1 de agosto del año en curso y de conformidad con la estructura presupuestaria correspondiente, proceda al nombramiento del personal que integrará al Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia desde su discusión y aprobación por el Honorable Consejo Superior Universitario de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de agosto de 2005.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDO N° 09-CONSEJO DIRECTIVO-2005.-

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO:- Que la Universidad Pedagógica nacional Francisco Morazán, debe contar con un instrumento que defina y regule las normas y principios en la ejecución y control del presupuesto general de la Institución y de los programas y proyectos que la integran.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Servicios Administrativos acorde a las atribuciones que le da el Artículo 22, inciso f del Estatuto de la Universidad, aprobó para ser elevado a este Consejo Directivo las NORMAS DE EJECUCIÓN PRE -SUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 12, inciso j del Estatuto de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN es atribución de este Consejo Directivo aprobar en primer instancia las disposiciones internas que regulan las actividades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

- 1) Aprobar en primera instancia las **NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.**
- 2) Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año 2005.-

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ,
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDO N° 10-CONSEJO DIRECTIVO-2005.-

El Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo III, Artículo 12, literal a establece como atribución del Consejo Directivo determinar la dirección y administración general de la Universidad Pedagógica en todos los asuntos no privativos del Consejo Superior Universitario.-

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha la Universidad Pedagógica Nacional ha venido funcionando con un reglamento que no responde a la realidad en la que se desenvuelve la institución.-

CONSIDERANDO: Que se hace necesario aprobar sin demora un reglamento general y sus reglamentos específicos que permitan a la institución una administración ágil y eficiente.-

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en primera instancia el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Pedagógica nacional Francisco Morazán así como los reglamentos especiales de Régimen Académico y de Régimen de Carrera Docente –

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al consejo Superior para su aprobación.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año 2005.-

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ANEXO No. 5

ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO- 2005⁴⁷

ACUERDOS ACTA N° 182 CSU-2005

DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2005

ACUERDO N° 03 CSU – 2005.-

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el capítulo II, Artículo 6, inciso c, establece entre los objetivos de la Institución: “Contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados”.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo CSU-008-2004 de fecha 26 de Marzo del 2004, este Consejo autorizó a la Vice-Rectoría Administrativa y a la Tesorería General la creación del Fondo de Apoyo a la Investigación.

CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo antes referido, se autorizó al Rector de la UPNFM para que nombrara una comisión a fin de elaborar el correspondiente Reglamento de Apoyo a la Investigación.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación fue analizado en el seno del Consejo Directivo, órgano que lo aprobó en primera instancia y recomendó elevarlo a este Consejo Superior Universitario.

**POR TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE.-
ACUERDA:**

1. Aprobar el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Investigación, instrumento que contribuirá a fortalecer el cumplimiento de la función de investigación en esta Universidad.
- 2.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo del dos mil cinco.

**M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA POR LEY,**

**Lic. MARÍA ELENA RAUDALES MERLO
SECRETARIA**

⁴⁷ Idem.

ACUERDO N° 04-CSU-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que en Diciembre de 1999, este Consejo Superior Universitario, aprobó el “Reglamento del Programa de Becas u otros beneficios de los estudiantes”, estando vigente a la fecha los siguientes valores por el concepto del pago mensual a las becas de asistencia económica. Categoría A: Lps. 1,400.00 mensuales Categoría B Lps. 1,200.00 mensuales Categoría C: Lps. 1,000.00 mensuales.

CONSIDERANDO: Que ante los aumentos progresivos en el costo de vida y al deterioro creciente del valor adquisitivo de la moneda nacional los alumnos becarios de la UPNFM, han efectuado formal solicitud para que se aumente la asignación mensual al monto de las becas en cada una de sus categorías.

CONSIDERANDO: Que el Art. 13 del Reglamento del Programa de Becas u otros beneficios de los estudiantes establece que “El monto de las becas de asistencia económica en sus diferentes categorías serán fijadas por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 9, inciso F2 del Estatuto de la UPNFM es atribución de este Consejo Superior, aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

1. Aprobar el monto mensual de las becas de asistencia económica para ser aplicadas a partir del primero de febrero del año 2005, así: - Categoría A Lps. 1,500.00 mensual. – Categoría B Lps. 1,300.00 mensual.- Categoría C Lps. 1,100.00 mensual
2. El presente acuerdo es vigente a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo del año 2005.

M.SC. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA POR LEY

LIC. MARÍA ELENA RAUDALES MERLO
ECRETARIA

**ACUERDOS ACTA N° 183-CSU-2005
DE FECHA 4 DE MAYO DEL 2005**

ACUERDO CSU-N° 07-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Título VII, Capítulo I, Artículo 121, declara en lo referente al personal docente que “ para ingresar como docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se requiere tener un post-grado en el campo profesional correspondiente, con formación pedagógica y legalmente reconocido”.-

CONSIDERANDO: Que en concordancia con los planes de Mejoramiento Académico que está ejecutando cada una de las carreras de la Universidad, se considera prioritario fortalecer el nivel de formación del personal docente de la Universidad Pedagógica nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-007-2004 del veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, este Consejo autorizó al Señor Rector para que nombrara una Comisión a fin de elaborar el Reglamento del Fondo de Becas para Estudios de Post-Grado.-

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Fondo de Becas para Estudios de Post-Grado fue analizado y aprobado en primera instancia en el seno del Consejo Directivo, mediante acuerdo CONSEJO DIRECTIVO-03-2005, órgano que recomendó elevarlo a este Consejo para su aprobación.-

POR TANTO, ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Reglamento del Fondo de Becas para Estudios de Post-Grado, instrumento que contribuirá a fortalecer el nivel académico del cuerpo docente de la institución.-
- 2.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de Mayo del dos mil cinco.

**M.Sc. ULISES SALGADO PEÑA
PRESIDENTE**

**Lic. MARÍA ELENA RAUDALES
SECRETARIA GENERAL**

ACUERDO CSU-N° 08-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que según el artículo 9 inciso f2 del Estatuto, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM, aprobar las Disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM.-

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, debe contar con instrumentos que definan y regulen las normas y principios en la ejecución y control del presupuesto general de la institución.-

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Administración del Servicio de Transporte de la UPNFM fue analizado en el seno del Consejo Directivo, órgano que lo aprobó en primera instancia y recomendó elevarlo a este Consejo Superior.-

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

- 1.- Aprobar EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA UPNFM., el cual regulará el funcionamiento de transporte de la institución.-
2. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-

**M.Sc. ULISES SALGADO PEÑA,
RECTOR**

**LIC. MARÍA ELENA RAUDALES MERLO
SECRETARIA**

ACUERDOS DE ACTA N° 185-CSU-2005

DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2005

ACUERDO N° 10-2005-

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso j, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario de la UPNFM “Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

CONSIDERANDO: Que a través de la Coordinación General del Trabajo Educativo Social Universitario (TESU) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se estableció vínculo de colaboración con el Club Rotario de Tegucigalpa, para el desarrollo del Proyecto “Biblioteca Móvil”

CONSIDERANDO: Que el Proyecto “Biblioteca Móvil” será asesorado y dirigido por la Coordinación General del TESU y la Biblioteca Central de nuestra Universidad.-

CONSIDERANDO: Que a través del Proyecto “Biblioteca Móvil” se dará servicio inicialmente a tres escuelas de la ciudad de Tegucigalpa, y posteriormente se irá expandiendo buscando así establecer la relación de extensión y ayuda de la UPNFM a las comunidades educativas más necesitadas.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la donación de: * Un vehículo microbús, Diesel, Marca KIA, tipo Panel, modelo Pregio, año 2005, color dorado, motor J2-398305, número de chasis KNCTB 241257182802, con capacidad para tres personas, con tres años de garantía (100,000 Km.), asegurado con la compañía Interamericana de Seguros, Póliza N° 1003816 con vigencia del 20-01-05 al 20-01-06. * Dos libreros incorporados al vehículo * La cantidad de Lps. 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) en combustible, suministrado por la Estación Gasolinera ESSO-Prado, el cual será utilizado en el período de un año a partir de la fecha en que se ejecute el Proyecto “Biblioteca Móvil”. * Una computadora portátil, marca Gateway, modelo M-520 S Pentium IV, con su respectiva fuente de poder, software de instalación y manual. * Un proyector multimedia marca EPSON PowerLite SI+ con sus respectivos cables de conexión, control remoto y estuche. * Una pantalla de proyección portátil Pompano Beach, modelo EVTR 7070, dimensión 70X70 pulgadas. * 1,505 (UN MIL QUINIENTOS CINCO) textos de Literatura Infantil.-

SEGUNDO: Designar a la Biblioteca Central “Bernardo Galindo y Galindo” de la UPNFM como responsable de la administración de textos y del equipo audiovisual.

TERCERO: Asignar al Departamento de Administración y finanzas el vehículo microbús, donado para uso exclusivo del Proyecto “Biblioteca Móvil”.

CUARTO: La ejecución del Proyecto "Biblioteca Móvil" estará bajo la Coordinación General del TESU, como parte de sus líneas de acción y del Proyecto Mejoramiento de la Calidad Educativa (PROMECE).

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los diez y seis días del mes de Junio de dos mil cinco.

M.Sc. ULISES SALGADO PEÑA,
PRESIDENTE

LIC. MARÍA ELENA RAUDALES MERLO
SECRETARIA

**ACUERDOS ACTA N° 187 CSU-2005
DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2005**

ACUERDO CSU-N° 11-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 158 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán “A partir de la aprobación del presente estatuto, la Rectoría tendrá un plazo de tres años para planificar, organizar y reglamentar el funcionamiento de la Vice-Rectoría de Investigación y Post-Grado”.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría nombró una comisión presidida por la Doctora Gloria Eugenia Lara Pinto, según acuerdo R-12-02-832, para que elaborara el plan de creación de la Vice-Rectoría de Investigación y Post-Grado, el cual fue redactado y presentado a las autoridades correspondientes.

CONSIDERANDO: Que ha quedado pendiente la organización y reglamentación de la Vice Rectoría de Investigación y Post-Grado, lo mismo que sus dependencias.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, numeral f2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM;-

POR TANTO, Y EN USO PLENO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Rectoría para que nombre un(a) profesional como responsable de la Organización, reglamentación y funcionamiento de la Vice-Rectoría de Investigación y Post-Grado, con las atribuciones inherentes al cargo de Vice-Rectora y para un período de un año, a partir del quince de julio de 2005.-

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación.-Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cinco.

**M.SC. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ,
PRESIDENTA**

**M.SC. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO**

ACUERDO-CSU-N° 12-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del día viernes 8 del mes en curso, acogió y aprobó, de modo unánime, una propuesta tendente a denominar todas y cada una de las promociones institucionales de la UPNFM en el año 2005 como “**RÉGULO JESÚS MANCÍA AGUILAR**”;

CONSIDERANDO: Que tal proposición no sólo tiene la justificación que le da el espíritu original de una iniciativa del Consejo Superior Universitario de la UPNFM *orientada a homenajear, desde el año 2001 y por este medio, a quienes han contribuido* notoria y notablemente, como miembros de esta comunidad académica y desde adentro de la misma, en su desarrollo cuantitativo y su evolución cualitativa, sino que, además, se vincula con una destacada personalidad en el ámbito educativo nacional;

CONSIDERANDO: Que Régulo Jesús Mancía Aguilar, cuya extensa trayectoria deberá reseñarse en cada ceremonia de graduación de la UPNFM durante el presente año, fue miembro de la primera promoción de la otrora Escuela Superior del Profesorado—antecedente histórico directo de este centro de estudios universitarios—donde descolló, como lo haría posteriormente en otros contextos y hasta el ingrato momento de su desaparición física, con una singular lucidez profesional y un envidiable sentido del humor más delicado;

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su artículo 9, inciso “k”, concede a este Consejo Superior Universitario la atribución de conferir reconocimientos y distinciones propuestos por el Consejo Directivo,

POR TANTO, Y EN USO PLENO DE SUS FACULTADES, ACUERDA:

PRIMERO: Denominar todas y cada una de las promociones institucionales de la UPNFM del año 2005 como “**RÉGULO JESÚS MANCÍA AGUILAR**”

SEGUNDO: Realizar, en el marco de la primera y solemne ceremonia de graduación correspondiente al 20 de julio del año en curso—y con la presencia de sus familiares cercanos—un recordatorio especial del colega y amigo.-

El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su discusión y aprobación por este Consejo.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio de dos mil cinco.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ,
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

**ACUERDOS ACTA N° 188-CSU-2005
DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2005**

ACUERDO CSU N° 13-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán consigna entre sus fines la apertura de nuevas carreras orientadas a formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha diseñado la carrera de Educación en Derechos Humanos en el grado de Maestría, para satisfacer las necesidades de formación de recursos humanos especializado en este campo de estudio.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el Plan de Estudio de la carrera de Educación en Derechos Humanos en el grado de Maestría, previo dictamen favorable del Consejo Académico.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Capítulo II artículo 9, inciso f.3, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Consejo Superior Universitario, aprobar los planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”

POR TANTO: EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudio de la carrera de Educación en Derechos Humanos en el grado de Maestría y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su discusión y aprobación definitiva.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de julio del años dos mil cinco.

**M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA**

**M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO**

ACUERDO CSU. No-14- 2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que este Consejo Superior Universitario bajo el Acuerdo No.09-CSU-2001 del 13 de junio del 2001 y en atención al Artículo No.1 de la Resolución 1/94 de la Contraloría General de la República, aprobó las cuantías que en concepto de caución o fianzas pagan las personas que ocupan cargos en la administración de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y que tiene a su cargo la custodia o manejo de fondos y valores.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas publicado en el diario oficial La Gaceta del 26 de noviembre del 2003, en sus Artículos 97, 167 y 171,172 y 173 establece nuevas disposiciones y procedimientos para fijar las cuantías que en concepto de caución o fianza deban rendir los funcionarios y empleados que custodian o manejan fondos y valores públicos.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Artículo 9, inciso F2 que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES ACUERDA:

1. Ordenar la presentación de fianzas de fidelidad a las personas que ocupan cargos en la administración de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, durante el tiempo que duren en sus funciones y por las siguientes coberturas, anuales:

<u>PUESTO</u>	<u>COBERTURA</u>
Rector	Lps. 500,000.00
Vice-Rector Académico	Lps. 500,000.00
Vice-Rector Administrativo	Lps. 500,000.00
Vice-Rector de Investigación y Post-Grado	Lps. 500,000.00
Vice-Rector del CUED	Lps. 500,000.00
Asistente Administrativo CURSPS	Lps. 500.000.00
Coordinador Administrativo CURSPS	Lps. 500,000.00
Director de la FUNDAUPN	Lps. 450,000.00
Director de Post-Grado	Lps. 200,000.00
Asistente Administrativo CUED	Lps. 500,000.00
Jefe de Proveeduría	Lps. 150,000.00
Jefe Sección de Activos	Lps. 150,000.00
Gerente Librería	Lps. 150,000.00
Director Formación Continua	Lps. 400,000.00
Jefe de Biblioteca	Lps. 350,000.00

Director DISE	Lps.	100,000.00
Director de UMCE	Lps.	450,000.00
Jefe Depto. admón. Y Finanzas	Lps.	500,000.00
Tesorero General	Lps.	500,000.00
Director de PREUFOD	Lps.	300,000.00
Director Fondo Editorial	Lps.	100,000.00
Director CIIEE	Lps.	150,000.00
Jefe Comisariato	Lps.	100,000.00
Jefe Sección Librería Teg.	Lps.	150,000.00
Director Especial CURSPS.	Lps.	500,000.00
Administrador de Pos Grado	Lps.	200,000.00
Director Ejecutivo de CETT	Lps.	500,000.00
Director Tecnología de Información	Lps.	250,000.00
Administración de UMCE	Lps.	200,000.00
Administrador de P.F.C.	Lps.	200,000.00

2.-Ordenar la firma y presentación de pagaré ante la Asesoría Legal, por Lps. 75,000.00, a las personas que ocupen los siguientes cargos dentro de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán: Oficiales Administrativos, Coordinadores Administrativos, Sedes CUED, Coordinador Proyecto Pirámide, Cajeros Receptores y Cajeros Pagadores, Jefes de Talleres y Laboratorios, responsables de Audiovisuales, Asistentes Jefaturas de Biblioteca.

3.-Autorizar al Departamento de Administración, la contratación de una póliza global de fidelidad, para las personas que deben rendir caución, con fondos de la institución y deduciendo en doce meses, a cada empleado que esta obligado a presentar caución.

4.- Estas nuevas coberturas se aplicaran al momento que un funcionario inicie en el cargo por primera vez, a partir del 1ero de julio del 2005, ya sea promovido a otro cargo, o sea reelecto en el mismo.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de julio del año 2005.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDOS ACTA N° 189-CSU-2005
DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2005

ACUERDO CSU N° 16-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que en el mes de Junio del año 2005, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de ocho Centros Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que son: Centro Regional UPNFM en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, en la Escuela Normal Mixta España Villa Ahumada; Centro Regional UPNFM en la ciudad de la Esperanza Departamento de Intibucá, en la Escuela Normal Mixta de Occidente; Centro Regional UPNFM en la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, en la Escuela Normal Mixta Matilde Cordova de Suazo; Centro

Regional UPNFM en la ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, en la Escuela Normal Mixta Miguel Ángel Chinchilla; Centro Regional UPNFM en la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca en la Escuela Normal Mixta del Sur; Centro Regional UPNFM en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, en la Escuela Normal Mixta Centro América; Centro Regional UPNFM en la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara en la Escuela Normal Mixta Santa Bárbara; Centro Regional UPNFM en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, en la Escuela Normal Mixta de Olancho.-

CONSIDERANDO: Que la correcta gestión académica y financiera de dichos Centros Regionales requiere de un mecanismo integrado con el sistema general de información institucional, mismo que permita y facilite el trabajo correspondiente a las funciones asignadas a tales centros universitarios.-

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia la iniciativa de creación de un sistema de codificación que permita la optimización de la labor de los nuevos Centros Regionales y recomendó elevarla ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar en primera instancia a la Secretaria General para que conjuntamente con la Dirección de Tecnologías de Información, generen la codificación dentro del sistema de información a fin de optimizar la labor de los nuevos centros regionales.-

SEGUNDO: Propiciar las acciones necesarias para que la implementación del sistema indicado cuente con los recursos técnicos necesarios.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa; M.D.C. a los veintiséis días del mes agosto de 2005.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ,
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA,
SECRETARIO

ACUERDO CSU N° 18-2005

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán dentro de su estructura organizativa cuenta con la Vice Rectoría de Investigación y Post Grado y adscrita a esta la Dirección de Post-Grado como una unidad responsable de la Dirección, coordinación, ejecución y evaluación de los programas de post-grado que se desarrollan en la Universidad.

CONSIDERANDO: Que para lograr un desarrollo de calidad en los post-grados se hace necesario el fortalecimiento administrativo, académico y financiero de la Dirección de Post-Grado, para lo cual se requiere la reinversión de los ingresos que se generan a través de los servicios académicos que se ofrecen.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo académico de los post-grados ha generado una demanda de más y nuevas maestrías lo cual ha ocasionado un déficit en los espacios físicos requeridos.

CONSIDERANDO: Que como parte del desarrollo físico ya se cuentan con las bases técnicas y legales para la ampliación del cuarto nivel del Edificio de Laboratorios “Carlos Mejía Enamorado” donde funcionarán cinco espacios físicos para atender necesidades institucionales.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de UPNFM establece en su Artículo 9, inciso f2, que es atribución del Consejo Superior Universitario, aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UNPNFM.

POR TANTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

1. Autorizar a la Vice-Rectoría Administrativa para que de las utilidades que resultaron de los proyectos ejecutados en el 2004 por la Dirección de Pos-Grado se utilicen para la construcción de espacios físicos de post-grado, a través de la ampliación del cuarto nivel del edificio de laboratorios “ Carlos Mejía Enamorado”
2. Autorizar al Comité de Compras para que efectúe todo el proceso de Licitación Privada, para el desarrollo del Proyecto de Construcción y Ampliación del Edificio en mención
3. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
Presidenta

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
Secretario

ACUERDO CSU- N° 19-2005.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que con la creación de nuevas unidades docentes y administrativas ha aumentado considerablemente la contratación de personal administrativo

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Finanzas ha cancelado completamente la creación de nuevas plazas.

CONSIDERANDO: Que la relación cuantitativa entre personal docente y administrativo que debe existir en una institución educativa, en este caso de la Universidad Pedagógica-

gica Nacional Francisco Morazán no favorece su actividad fundamental que es la docencia.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario es conciente de su responsabilidad de velar por el efectivo y racional funcionamiento de la institución, así como de velar por el adecuado equilibrio en la contratación de personal docente y administrativo

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 inciso f.2. del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Suspender a partir del 1° de Septiembre del año 2005, por el término de **UN AÑO**, toda contratación de personal administrativo y de servicios generales, en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Proyectos y Programas, así como la Fundación de la UPNFM.

SEGUNDO: Instruir a la Jefatura de Recursos Humanos y demás dependencias involucradas, para que procedan a hacer un inventario de personal administrativo y de servicio, a fin de constatar el funcionamiento y racionalidad en su distribución.

TERCERO: Instruir al Consejo de Servicios Administrativos para que en casos excepcionales de necesidad urgente de contratación de nuevo personal administrativo, específicamente en contratos por pagos a destajo o por obra determinada, propongan a las instancias correspondientes, las recomendaciones que conforme a ley correspondan. Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes agosto del año dos mil cinco

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA C.
SECRETARIO

ACUERDO CSU-N° 21-2005

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO: Que el consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán discutió y aprobó, el día viernes 19 de agosto del año en curso, el Acuerdo CONSEJO DIRECTIVO-N° 08- 2005.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo señalado crea, en el ámbito institucional, un Departamento de Protocolo y Ceremonial Público como unidad dependiente de la Rectoría;

CONSIDERANDO: Que las justificaciones y fundamentos de derecho planteados por el Consejo Directivo son válidas al tenor de lo establecido por el Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Consejo Superior Universitario discutir y, eventualmente, aprobar las iniciativas que el Consejo Directivo asume como suyas en primera instancia, particularmente en lo que atañe a modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica o administrativa;

POR TANTO, EN PLENO USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación y funcionamiento del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán;

SEGUNDO: Este nuevo departamento académico-administrativo asumirá el cumplimiento de los deberes y responsabilidades siguiente:

- a. Organizar y realizar actividades de trascendencia extrainstitucional en términos de procedimientos protocolarios, modalidades ceremoniales y asuntos afines con el propósito, fundamental desde cualquier punto de vista, de demostrar y confirmar la capacidad operativa de la UPNFM en tal campo;
- b. Satisfacer las demandas de la Rectoría - entendido el concepto de “Rectoría” como lo fijan los artículos 14,15 y 16 del Estatuto Universitario vigente—en todos los casos en los cuales la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán deviene un referente importante en materia cultural y/o educativa, nacional o internacional: simposios, cónclaves, congreso, seminarios, talleres, encuentro académicos y actos administrativos, etcétera; lo anterior implica el oportuno y anticipado suministro de insumo informativos (carácter, rasgos cualitativos y cuantitativos, perspectivas de difusión del acto) que cada dependencia universitaria deberá proporcionar al DPCP para asegurar y garantizar el éxito de su propio acontecimiento.

TERCERO: La nueva unidad no debe confundirse ni interpretarse como un despacho de relaciones públicas: Las actividades del Departamento deberán difundir, pública y nacionalmente, los hechos realizados a través de mecanismos como el de la cobertura periodística, por ejemplo, asignados a determinados miembros del organismo. Lo anterior se explicita y se afirma para acentuar la obligación que todas y cada una de las estructuras institucionales tienen respecto al aporte, singular o colectivo, en cuanto a manifestarle al pueblo y estado hondureños lo que se hace en este centro público de estudios superiores: Las facultades, los centros universitarios, las direcciones de apoyo técnico y demás.

CUARTO: Este Consejo Superior Universitario instruye a autorizar a la Rectora para que, con fecha 26 de agosto del dos mil cinco, y de conformidad con los esquemas presupuestarios correspondientes, proceda al nombramiento del personal que integrará el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público de la UPNFM.

QUINTO: Se delega en el profesional titular del DPCP la tarea de elaborar un reglamento interno que permita dilucidar el rol que ese departamento tendrá en la vida presente y futura de nuestra universidad, en un plazo inmediato o mediato. Tal normatividad deberá someterse al examen del Consejo Directivo de la UPNFM antes de que concluyan las sesiones ordinarias definidas por el Calendario Académico.

SEXTO: El Jefe del Departamento de Protocolo y Ceremonial Público será nombrado por la Rectoría por el tiempo que considere necesario tomando como base la evaluación de su desempeño profesional.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario de la UPNFM en este lugar y fecha. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.

**M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ,
PRESIDENTA**

**M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO**

ACUERDOS ACTA N° 190-CSU-2005

DE FECHA 6 SEPTIEMBRE DEL 2005

ACUERDO CSU- N° 22-2005.-

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado establece que “para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una **COMISIÓN DE EVALUACIÓN** integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. – No podrá participar en esta Comisión, quien tenga un conflicto de intereses que haga presumir que su evaluación no será objetiva e imparcial; quien se encontrare en esta situación podrá ser recusado por cualquier interesado”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 53 (reformado) párrafo primero y cuarto del Reglamento de la ley de Contratación del Estado establece: Párrafo primero: “Que para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas, la cual será integrada en la forma prevista por el Artículo 33 de la Ley”.-Párrafo cuarto:” Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán poseer amplia experiencia. Ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el Pliego de condiciones”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que para los fines de la evaluación preliminar podrá formarse una subcomisión integrada por personal calificado para constituirse en Comités Técnicos Asesores.

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha lo anteriormente señalado se ha venido ejecutando a través del comité de Compras, nombrado por este Consejo Superior Universitario, por lo que UPNFM en aplicación a la Ley de Contratación del Estado y su

Reglamento, considera necesaria la creación de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, para asesorar y recomendar a la misma, en el proceso de adquisición de bienes suministros y servicios.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 inciso f.2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario, las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**, la cual estará integrada de la manera siguiente:

- a) El titular de la Vice- Rectoría Administrativa quien la presidirá.
- b) Un Representante del Consejo Superior Universitario.
- c) Jefe (a) del Departamento Legal, quien llevará también la Secretaría de la Comisión.
- d) Jefe (a) del Departamento de Presupuesto.
- e) Jefe (a) de la Sección de Proveduría Todos con derecho a voz y voto.

SEGUNDO: Para cada licitación la comisión de Evaluación nombrará por lo menos dos asesores técnicos, todos miembros de la comunidad universitaria quienes solamente tendrán derecho a voz. También contará con la representación del Auditor Interno y un representante del Tribunal Superior de Cuentas, en calidad de observadores.

TERCERO: Cancelar a partir de esta fecha la integración y funciones del Comité de Compras que será sustituido por la Comisión de Evaluación.

CUARTO: El presente Acuerdo es vigente a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ
PRESIDENTA

M.Sc. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDOS ACTA N° 193-CSU-2005

DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2005

ACUERDO CSU N° 29-2005.-

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aprobar el Reglamento del Estatuto, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de esta institución.-

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha venido funcionando con un Reglamento General que no responde a las necesidades reales en que se desenvuelve la institución.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el Reglamento General del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, así como los Reglamentos Especiales de Régimen Académico y de Régimen de Carrera Docente.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento General del Estatuto de la UPNFM y los Reglamentos del Régimen Académico y de la Carrera Docente, los cuales contribuirán a fortalecer la gestión académica y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece días del mes de Diciembre del dos mil cinco.

M.SC. LEA AZUCENA CRUZ CRUZ,
PRESIDENTA

M.SC. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDO N° CSU-30-2005:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la actualidad no cuenta con un manual que regule las diferentes actividades administrativas que se desarrollan en la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Vice-Rectoría Administrativa presentó al Consejo Directivo el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UPNFM, el cual fue aprobado en primera instancia.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 9 inciso f2 del Estatuto de la UPNFM es atribución de este Consejo Superior Universitario, aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la misma.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UPNFM.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este consejo superior Universitario.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año 2005.

M.SC. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA

M.SC. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDO N° CSU-N° 31-2005.-

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, debe contar con un instrumento actualizado que defina y regule las normas y principios en la ejecución y control del Presupuesto General de la Institución y de los programas y proyectos que la integran.

CONSIDERANDO: Que la Vice-Rectoría Administrativa presentó al Consejo Directivo las NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIAS PARA LA UPNFM. Las cuales fueron aprobadas en primera instancia.

CONSIDERANDO: Que según al Artículo 9, inciso f2 del Estatuto de la UPNFM es atribución de este Consejo Superior Universitario, aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la misma.

POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA LA UPNFM. 2) El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año 2005.-

M.SC. LEA AZUCENA CRUZ
PRESIDENTA

M.SC. OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ACUERDO N° CSU-37-2005

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que la Universidad pedagógica nacional Francisco Morazán, se sustenta en sólidas bases de transparencia y responsabilidad social.

CONSIDERANDO: Que el decreto N° 219-2003 de la ley de Racionalización de las Finanzas Públicas, en su Artículo 1 Numeral 4 establece que las instituciones descentralizadas en el ámbito de su competencia y por medio del órgano competente, deberán adoptar medidas que sean acordes con las políticas fijadas en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno.-

CONSIDERANDO: Que en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2005, se establece como medida transitoria en el Artículo 84 que se prohíbe a las instituciones del sector público centralizadas y descentralizadas, nombrar o contratar, con fondos nacionales o externos, los servicios personales de ex empleados, que hayan sido jubilados o pensionados por cualquier institución del sector público.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 9, inciso f.2 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que son atribuciones del Consejo Superior Universitario las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.-

CONSIDERANDO: Que el 30 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro se emitió el Acuerdo N° 10-CSU-94, que establece la valorización y estímulo de los recursos humanos, no solo de los docentes activos, sino también los profesionales que gozan de una jubilación.-

CONSIDERANDO: Que en el Decreto N° 32-95. establece: Artículo 1.- Reformar por adición el Artículo 77 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA), en que deberá leerse de la siguiente manera: “ARTICULO 77.- Todas las prestaciones otorgadas por esta Ley son independientes de cualquier otro recurso económico o ingreso que posean o recibieren sus titulares; y las únicas incompatibilidades con su disfrute con el ejercicio profesional en los niveles de enseñanza comprendidos en el sistema de previsión del “INSTITUTO”, y el trabajo remunerado de los jubilados y pensionados en cargos del sector público, excepto cuando los jubilados desempeñen funciones de consultoría, asesoría o impartan conferencias, seminarios o talleres. En estos casos el jubilado no cotizará para ningún sistema de previsión social que signifique un aumento a la cuantía de la jubilación percibida.- Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia, desde el día de su publicación en el Diario Oficial “LA GACETA”.-

CONSIDERANDO: Que el Artículo 77 reformado de la ley del Instituto nacional de Previsión del magisterio (INPREMA) se encuentra en vigencia.-

CONSIDERANDO: Que en el Decreto N° 32-95 también se establece que el docente jubilado es una reserva de alta dignidad profesional que no debe relegarse al olvido, ni negársele la oportunidad de contribuir con su capacidad y experiencia al desarrollo del país.-

CONSIDERANDO: Que las instituciones de Educación Superior en nuestra región y el resto del mundo valoran y estimulan a los docentes jubilados y los consideran como la reserva intelectual, aprovechándolos como recurso para apoyar actividades de docencia, investigación y extensión de la misma institución.-

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: Suspender a partir de la fecha de aprobación, por parte de la administración central de la UPNFM, toda contratación de personal docente y administrativo jubilado o pensionado, ya sea con fondos nacionales o externos, para servicios docentes.-

SEGUNDO: Instruir a la jefatura de Recursos Humanos sobre esta medida transitoria de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2005.

TERCERO: Considerar a los docentes jubilados, de acuerdo a las necesidades de la UPNFM, para funciones de consultoría, asesoría o para que impartan conferencias, seminarios o talleres.-

CUARTO: Incluir en la definición de Profesor Emérito al docente jubilado de la UPNFM, en la Reglamentación de la Carrera Docente.-

QUINTO: Promover la organización de la Asociación de los Jubilados de la UPNFM, a través de la Dirección de Extensión y dar a conocer el presente acuerdo a la comisión nombrada para este fin.-

SEXTO: El presente Acuerdo es vigente a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

M.Sc. LEA AZUCENA CRUZ.
PRESIDENTA

M.Sc OSCAR FRANCISCO MUNGUÍA
SECRETARIO

ANEXO No. 6 SIGLAS

- CETT:** Centro de Excelencia Training Teacher.
- CIIE:** Centro de Investigación e Innovación Educativa.
- CIRE/REDUC:** Centro de Información y Recursos Educativos / Red Latino Americana en Educación.
- CSUCA:** Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- CUED:** Centro Universitario de Educación a Distancia.
- CURSPS:** Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.
- CSU:** Consejo Superior Universitario.
- DEX:** Dirección de Extensión.
- DICUR:** Dirección de Desarrollo Curricular.
- DIEVAL:** Dirección de Evaluación.
- DISE:** Dirección de Servicios Estudiantiles.
- DPL:** Dirección de Planificación.
- FID:** Formación Inicial Docente.
- FUNDAUPN:** Fundación Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- GTZ:** Cooperación Técnica Alemana.
- OCE:** Oficina de Cooperación Externa.
- PFC:** Programa de Formación Continua.
- PREUFOD:** Programa Especial Universitario de Formación Docente.
- PRRAC:** Programa Regional de Reconstrucción para América Central.
- SE:** Secretaría de Educación.
- TESU:** Trabajo Educativo Social Universitario.
- UMCE:** Unidad de Medición de la Calidad de la Educación.
- UNESCO:** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNAH:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- UPNFM:** Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
- USAID:** Agencia Internacional para el Desarrollo, Estados Unidos de América
- UTEN:** Unidad para la Transformación de Escuelas Normales

Dirección de Planificación- UPNFM – junio del 2006